

E00

PERU - PRIVATE SECTOR
ASSESSMENT

VOLUME III - STRUCTURAL REFORM,
ECONOMIC POLICIES AND PROBLEMS
OF THE PRIVATE SECTOR
1969-1980
PART II

Coopers & Lybrand
May 1983

Anexo "A"

A-1

PRODUCTO BRUTO INTERNO NOMINAL POR TIPO DE GASTO: 1970-1980
(Millones de soles)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975 (1)	1976 (1)	1977	1978	1979	1980
Gastos de Consumo Privado	179,813	189,557	212,234	259,368	332,518	424,834	577,623	783,192	1'167,346	1'970,439	3'239,681
Gastos de Consumo Público	28,919	33,038	38,531	45,431	54,667	75,472	101,000	157,137	208,943	301,000	626,200
- Gobierno (2)	24,426	27,877	32,436	38,255	45,934	64,154	87,800	139,734	184,000	n.d.	n.d.
- Otras Instituciones	4,553	5,211	5,915	7,176	8,733	11,318	13,200	17,403	24,943	n.d.	n.d.
Inversión Bruta Interna	31,049	39,636	41,834	56,253	84,571	109,196	137,004	158,510	243,197	447,684	876,588
Inversión Bruta Fija	25,896	33,784	37,824	45,414	68,028	96,757	127,764	153,536	234,467	441,003	843,066
- Pública	10,877	12,788	14,832	19,783	37,028	46,134	61,528	66,160	93,100	175,700	361,300
- Gobierno (3)	6,427	8,010	9,010	8,769	13,156	15,680	21,601	27,860	43,500	n.d.	n.d.
- Otras Instituciones (4)	4,470	4,690	5,822	11,014	23,872	30,454	39,927	38,300	49,600	n.d.	n.d.
- Privada	18,999	20,496	22,992	25,661	31,000	50,623	66,236	87,376	141,367	265,303	481,766
Variación de Exist.	1,153	6,352	4,010	10,309	16,543	12,439	9,240	4,974	8,730	6,681	33,522
Export. de Bs. y Se.	47,522	42,058	45,470	53,090	72,106	68,770	99,990	179,314	374,390	912,590	1'340,097
Menos Importac. de Bs. y Sa.	34,697	39,853	43,206	54,928	96,357	122,722	146,565	226,007	322,931	563,513	1'120,712
P.B.L.	240,666	264,437	294,683	359,214	447,505	555,550	769,052	1'052,136	1'670,245	3'068,200	4'962,461

(1) Estimados: Instituto Nacional de Estadística.

(2) Comprende: Gobierno Central y Gobiernos Locales. Incluye: Remuneraciones por Seguro Social, Mejoramiento y Conservación Caminos. Excluye: Remuneraciones y Bienes y Servicios de Monopolios Estatales y Créditos Devengados.

(3) Comprende: Gobierno Central y Gobiernos Locales. Excluye: Mejoramiento y Conservación de Caminos y Créditos Devengados.

(4) Incluye: Empresas Públicas, Beneficencias, Seguros Sociales y Otras Instituciones Públicas.

PRODUCTO BRUTO INTERNO REAL POR TIPO DE GASTO: 1970-1980
(Millones de soles de 1970)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975(1)	1976(1)	1977	1978	1979	1980
Gastos de Consumo Privado	170,813	177,488	185,357	206,833	226,820	234,456	238,706	234,629	221,634	223,077	230,386
Gastos de Consumo Público	28,474	30,880	33,509	31,784	36,497	41,423	42,838	47,076	39,651	35,446	43,069
- Gobierno (2)	24,426	26,001	28,343	29,062	30,540	35,177	37,787	41,566	34,334	n.d.	n.d.
- Otras Instituciones	4,048	4,879	5,166	2,722	5,957	6,246	5,051	5,510	5,317	n.d.	n.d.
Inversión Bruta Interna	21,077	30,812	38,824	45,497	59,333	65,254	57,942	44,980	39,226	43,961	57,041
inversión Bruta Fija	29,896	32,874	35,142	37,042	48,457	58,254	53,942	43,480	37,726	43,261	54,741
- Pública	10,897	12,581	13,674	16,130	25,329	28,355	26,740	19,597	16,231	18,520	24,681
- Gobierno (3)	6,427	7,927	8,236	7,154	9,599	9,673	9,357	8,252	7,584	n.d.	n.d.
- Otras Instituciones (4)	4,470	4,654	5,438	8,976	15,730	18,682	17,383	11,345	8,647	n.d.	n.d.
- Privada	10,499	10,293	21,468	20,912	23,128	29,899	27,202	23,883	21,495	24,741	30,060
Variaz. de Exist.	4,153	5,938	3,682	8,455	10,876	7,009	4,000	1,500	1,500	700	2,300
Export. de Bs. y Ss.	47,522	45,175	49,263	40,250	37,910	36,483	37,116	42,152	48,830	60,985	57,580
Menos Importac. de Bs. y Ss.	37,617	37,341	39,171	42,980	56,681	63,587	53,123	49,068	35,366	37,633	52,463
P.B.I.	240,666	253,014	267,782	284,384	303,879	314,029	323,559	319,729	313,983	325,838	335,613

(1) Estimados: Instituto Nacional de Estadística

(2) Comprende: Gobierno Central y Gobiernos Locales. Incluye: Remuneraciones por Seguro Social, Mejoramiento y Conservación de Caminos. Excluye: Remuneraciones y Bienes y Servicios de Monopolios Estatales y Créditos Devengados.

(3) Comprende: Gobierno Central y Gobiernos Locales. Excluye: Mejoramiento y Conservación de Caminos y Créditos Devengados.

(4) Incluye: Empresas Públicas, Beneficencias, Seguros Sociales y Otras Instituciones Públicas.

7.6 9.5 8.4 7.5 6.7 7.5 9.0

A-3

TASA DE CRECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS

(a precios de 1970)

	PBI	Consumo	Inversión	Exportación	Importación	Tasa de Inflación Prom.
1970	4.3 8.0	5.4 0.3	2.5 0.5	- 2.1 5.2	0.8 2.2	6.2 5.0
1971	5.1	4.3	25.0	- 4.9	4.4	6.8
1972	5.8	5.0	0.0	9.0	- 0.4	7.2
1973	6.2	10.4	17.2	-18.3	9.7	9.5
1974	6.9	9.0	34.4	- 5.8	31.9	16.9
1975	3.3	4.8	10.0	- 3.8	12.2	23.6
1976	3.0	2.1	-11.3	1.7	-16.5	33.5
1977	- 1.2	0.0	-22.4	13.6	- 7.6	38.0
1978	- 1.8	- 7.2	-12.8	15.9	-27.9	57.8
1979	3.8	- 0.8	10.5	24.9	6.4	67.7
1980	3.1	6.6	26.4	- 5.8	40.2	59.2

FUENTE : Banco Central de Reserva e Instituto Nacional de Estadística.

5

PBI POR SECTORES PRODUCTIVOS
(Millones de soles a precios de 1970)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975(1)	1976(1)	1977(2)	1978(2)	1979(2)	1980(2)
AGROPECUARIO	36,247	37,334	37,633	38,536	39,422	39,816	41,130	41,130	39,896	41,125	38,868
PECUARIA	4,974	5,682	2,960	2,276	3,093	2,623	3,145	2,972	3,867	4,235	4,140
MINERIA	16,933	19,046	20,398	20,276	21,026	18,734	20,401	25,952	29,871	32,948	32,023
MANUFACTURA	51,600	62,140	66,662	71,595	76,965	80,582	83,966	78,503	75,682	76,634	84,080
CONSTRUCCION	3,820	11,061	12,433	13,055	15,927	18,603	18,082	16,690	14,003	14,521	17,145
GOBIERNO	18,570	20,627	22,071	22,557	23,076	24,114	24,596	25,285	25,159	25,033	25,408
OTROS	86,313	97,124	105,625	116,089	124,370	129,557	132,239	129,192	125,505	129,342	134,234
P.B.I.	222,835	253,014	267,782	284,334	303,879	314,029	323,559	319,729	313,983	325,838	335,853

(1) Preliminares: Instituto Nacional de Estadística.

(2) Preliminares: Banco Central de Reserva

Elaboración propia en base a los datos de los cuadros

AL RESPECTO DEL TOTAL

	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
Agropecuaria	15.1	15.1	14.8	14.1	13.6	13.0	12.7	12.7	12.9	12.7	12.6	11.6
Pecuaria	2.2	2.7	2.2	1.1	0.8	1.0	0.8	1.0	0.9	1.2	1.3	1.2
Minería	9.5	9.2	7.5	7.6	7.1	6.9	6.0	6.3	9.1	9.5	10.1	9.5
Manufactura	23.2	23.8	24.6	24.9	25.2	25.3	25.7	26.0	24.6	24.1	24.1	25.0
Construcción	4.0	4.2	4.4	4.6	4.6	5.2	5.9	5.6	5.2	4.5	4.5	5.1
Gobierno	9.3	8.0	8.2	8.2	7.9	7.6	7.7	7.6	7.9	8.0	7.7	7.6
Otros	38.7	38.0	39.4	39.4	40.8	40.9	41.3	40.9	40.4	40.0	39.7	40.0
PBI	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

TASAS DE CRECIMIENTO

	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
Agropecuaria	2.8	3.0	0.8	2.4	2.3	1.0	3.3	0.0	-3.0	3.1	-5.5
Pecuaria	32.2	-13.6	-47.9	-23.1	21.9	-15.2	19.9	-5.5	30.1	9.5	-2.8
Minería	4.3	-4.0	7.1	-0.6	3.7	-10.9	8.9	27.2	15.1	-10.3	-2.8
Manufactura	14.1	3.6	7.3	7.4	7.5	4.7	4.2	-6.5	-3.6	3.9	6.9
Construcción	3.5	10.5	12.4	5.0	22.0	-2.8	-2.8	-7.7	-16.1	3.7	19.1
Gobierno	4.3	6.5	7.0	2.2	2.3	4.5	2.0	2.8	-0.5	-0.5	1.5
Otros	5.7	6.3	8.8	9.9	7.1	4.2	2.1	-2.3	-2.9	3.1	3.8
PBI	8.0	5.1	5.8	6.2	6.9	3.3	3.0	-1.2	-1.8	3.8	3.1

INDICADORES MACROECONOMICOS POR HABITANTE: 1970-1980

(Valores a precios constantes de 1973)

AÑOS	Población Habitantes (miles)	Producto Bruto Interno Por Habitante (Soles)	Demanda Final Interna Por Habitante (Soles)	Gasto de Consumo final Por Habitante (Soles)
1970	13,447.3	26,221	24,167	20,842
1971	13,830.3	26,777	25,154	21,423
1972	14,223.9	26,470	24,459	21,939
1973	14,628.3	26,836	26,975	22,491
1974	15,043.6	26,047	29,136	22,999
1975	15,470.0	28,512	29,201	23,519
1976	15,907.9	28,287	28,553	23,732
1977	16,357.5	27,494	27,373	23,876
1978	16,819.2	26,605	24,687	21,966
1979	17,293.1	26,845	24,925	22,009
1980	17,779.5	26,921	26,446	22,671

Fuente: I.N.E.

OFERTA Y DEMANDA GLOBAL, 1970-1980

(Millones de soles corrientes)

	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
PIB(Precios de Mercado)	267,121	295,279	327,249	392,559	494,406	627,392	830,446	1,143,132	1,842,211	3,441,646	5,553,197
Importaciones	37,516	39,689	42,845	54,639	95,892	122,251	148,283	226,854	319,266	557,763	1,136,619
<u>Oferta Global</u>	304,637	334,968	370,094	447,198	590,298	749,643	978,729	1,369,986	2,161,477	3,999,409	6,689,816
Consumo	222,088	249,184	286,370	329,007	413,342	558,504	729,297	1,020,155	1,540,167	2,659,014	4,487,822
Inversión	35,411	43,957	38,626	65,595	105,719	123,159	150,111	171,355	250,212	428,971	896,688
Exportaciones	47,138	41,827	45,098	52,596	71,237	67,580	99,321	178,476	371,098	911,424	1,305,306
<u>Demanda Global</u>	304,637	334,968	370,094	447,198	590,298	749,643	978,729	1,369,986	2,161,477	3,999,409	6,689,816

FUENTE: I.N.E.

OFERTA Y DEMANDA GLOBAL, 1970-1980

(Millones de Soles constantes de 1973)

	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
PIB (Precios de Mercado)	334,486	370,336	376,501	392,559	421,933	441,273	449,987	449,738	447,470	464,226	478,650
Importaciones	48,533	49,911	48,893	54,639	70,548	66,157	59,782	59,983	41,854	46,245	66,584
<u>Oferta Global</u>	401,129	420,247	425,394	447,198	492,481	507,230	509,769	509,721	489,324	510,471	545,234
Consumo	280,273	296,289	312,342	329,807	345,989	363,833	377,530	390,545	369,445	380,598	403,081
Inversión	44,704	51,593	35,564	65,595	92,319	87,903	76,690	57,205	49,130	50,425	67,117
Exportaciones	76,152	72,365	77,408	52,596	54,173	55,494	55,549	61,971	70,749	79,448	75,036
<u>Demanda Global</u>	401,129	420,247	425,394	447,198	492,401	507,230	509,769	509,721	489,324	510,471	545,234

FUENTE: I.N.E.

FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO 1/

(Millones de Soles constantes de 1973)

<u>TIPO DE BIEN</u>	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
<u>Formación Bruta de Capital Fijo</u>	43,222	61,475	78,576	84,851	72,689	60,526	51,321	-54,258	67,359
<u>Construcción</u>	20,603	29,120	35,859	39,106	35,976	32,308	28,686	29,772	35,086
<u>Equipo</u>	22,619	32,355	42,717	45,745	36,713	28,218	22,635	24,486	32,273
Equipo de Transporte	3,222	6,136	7,580	8,325	6,203	4,478	3,294	2,165	3,496
Maquinaria y Equipo Industria	11,712	14,182	19,775	19,570	17,649	14,534	9,706	12,391	16,303
Otros Bienes de Capital	7,685	12,037	15,362	17,850	12,861	9,206	9,635	9,930	12,474
<u>Sector Privado</u>	31,403	43,492	45,156	53,981	48,042	40,950	36,566	34,851	41,085
<u>Construcción</u>	12,702	18,933	20,641	20,438	19,124	17,917	16,962	16,217	17,890
<u>Equipo</u>	18,701	24,559	24,515	33,543	28,918	23,033	19,604	18,634	23,195
Equipo de Transporte	803	5,387	3,457	6,550	5,200	3,602	3,160	1,976	2,547
Maquinaria y Equipo Industria	11,227	10,466	12,460	11,609	14,075	12,240	8,310	11,111	12,808
Otros Bienes de Capital	6,671	8,706	8,598	15,384	9,643	7,191	8,134	5,547	7,850
<u>Sector Público</u>	11,819	17,983	33,420	30,870	24,647	19,576	14,755	19,407	26,274
<u>Gobierno General</u>	7,822	8,026	12,298	10,577	8,079	8,746	6,732	8,709	12,704
Construcción	5,528	6,248	9,599	9,510	7,327	7,991	6,307	7,818	11,170
Equipo	2,294	1,778	2,699	1,067	752	755	425	891	1,534
<u>Empresas Públicas</u>	3,997	9,957	21,122	20,293	16,568	10,830	8,023	10,698	13,570
Construcción	2,373	3,919	5,619	9,158	9,525	6,400	5,417	5,737	6,026
Equipo	1,624	6,038	15,503	11,135	7,043	4,430	2,606	4,961	7,544
Equipo de Transporte	665	445	3,651	1,591	923	620	50	87	770
Maquinaria y Equipo Industria	429	3,677	7,140	7,895	3,511	2,279	1,391	1,151	3,251
Otra Maquinaria y Equipo	530	1,901	4,712	1,649	2,609	1,531	1,165	3,723	3,523

1/ Valoren de Usunrio

FUENTE: INR

A)- 8

INVERSION PUBLICA TOTAL POR DEPARTAMENTOS

1968 - 1980

(millones de soles constantes de 1973)

	<u>MONTO</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>POSICION RELATIVA</u>
Amazonas	1,013.242	0.4%	20
Ancash	28,902.395	11.9%	3
Apurimac	649.500	0.3%	22
Arequipa	28,372.421	11.6%	4
Ayacucho	1,350.033	0.6%	18
Cajamarca	2,215.556	0.9%	17
Cuzco	5,322.413	2.2%	10
Huancavelica	8,780.206	3.6%	7
Huánuco	3,390.804	1.4%	14
Ica	3,633.507	1.5%	13
Junín	3,082.700	1.3%	15
La Libertad	8,145.737	3.3%	8
Lambayeque	8,031.982	3.3%	8
Lima	45,641.496	18.7%	1
Loreto	20,347.870	8.3%	6
Madre de Dios	524.361	0.2%	24
Moquegua	3,862.930	1.6%	12
Pasco	758.234	0.3%	22
Piura	20,512.399	8.4%	5
Puno	3,066.322	1.3%	15
San Martín	4,738.182	1.9%	11
Tacna	1,173.470	0.5%	19
Tumbes	974.859	0.4%	20
Multidepartamental	39,340.519	16.1%	2
TOTAL	243,831.144	100.0%	

FUENTE: OFIN, elaboración propia.

Inversión Pública Total per cápita por Departamentos (*) 1968-1980

(soles constantes de 1973)

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>MONTO INVERTIDO</u>	<u>POSICION RELATIVA</u>
Amazonas	3,332	20
Ancash	32,014	3
Apurímac	1,923	23
Arequipa	39,693	1
Ayacucho	2,520	21
Cajamarca	1,993	22
Cuzco	6,205	16
Huancavelica	23,495	5
Huánuco	6,697	15
Ica	7,556	14
Junín	3,436	18
La Libertad	8,142	13
Lambayeque	11,271	9
Lima	8,243	12
Loreto	30,145	4
Madre de Dios	20,891	6
Moquegua	37,287	2
Pasco	3,561	17
Piura	19,291	7
Puno	3,409	19
San Martín	15,873	8
Tacna	8,992	11
Tumbes	9,887	10

Promedio Per cápita Nacional:

- Incluyendo Multidepartamental 13,339

- No Incluyendo Multidepartamental 11,187

(*) en base a datos de la Población en 1980.

FUENTE: OFIN, elaboración propia.

A - 10

INDICE DE PRECIOS
(1973=100)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
COSTO DE VIDA	79.8	85.2	91.3	100.0	116.9	144.5	192.9	266.3	420.3	704.9	1,121.5 ^{1/}
Alimentos y Bebidas	79.2	84.6	87.9	100.0	118.3	157.8	209.4	292.3	466.8	813.2	1,291.5
Vivienda y Mobiliario	79.3	84.5	90.7	100.0	117.6	136.8	169.4	213.4	320.6	492.0	744.7
Indumentaria	75.0	82.1	91.2	100.0	116.7	138.3	173.9	229.0	348.7	625.0	1,127.1
Diversos	86.5	91.0	94.2	100.0	109.6	128.9	194.2	282.6	456.3	739.0	1,184.0
COSTO DE CONSTRUCCION	83.2	86.5	92.6	100.0	112.1	132.0	193.4	284.4	439.1	786.6	1,269.8
Materiales	91.9	93.0	96.3	100.0	110.6	126.7	207.6	299.1	489.8	1,007.7	1,646.4
Mano de Obra	73.9	79.5	88.8	100.0	113.7						
PRODUCTOS AGRICOLAS* ^{2/}	n.d.	n.d.	n.d.	100.0	116.2	143.1	183.8	269.9	378.4	673.0	1,640.6
Productos Nacionales	n.d.	n.d.	n.d.	100.0	114.1	143.2	183.5	271.5	377.1	669.4	1,650.6
Productos Importados	n.d.	n.d.	n.d.	100.0	156.5	141.2	190.8	237.9	402.6	740.9	1,451.1
PRODUCTOS PECUARIOS* ^{2/}	n.d.	n.d.	n.d.	100.0	114.1	144.6	216.6	277.4	426.1	731.5	1,668.2
Nacionales	n.d.	n.d.	n.d.	100.0	113.7	145.2	218.0	279.6	432.5	746.8	1,704.6
Importados	n.d.	n.d.	n.d.	100.0	122.9	128.8	183.5	224.8	276.8	374.2	820.5

^{1/} Adaptado de la Nueva Clasificación de la estructura de Consumo de los hogares

^{2/} Precios al por mayor

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

1/

OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL: 1970-1980

(millones de sales corrientes)

	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Ingresos Corrientes	33,882	38,842	41,382	45,636	53,313	68,560	87,896	111,397	154,052	243,743	352,210	1,019,262
Gastos Corrientes	20,452	32,194	37,017	42,333	51,995	62,444	90,507	122,718	193,092	291,032	442,041	897,940
Ahorro en Cuenta Corriente	5,420	6,648	4,365	3,303	1,368	6,116	- 2,611	-11,321	-39,040	-27,289	110,189	121,322
Gastos de Capital	6,780	9,930	12,468	14,134	15,416	20,204	27,980	37,111	40,103	57,450	128,554	262,282
Gastos Totales (sin amortiz.)	24,332	42,124	49,485	56,467	67,411	82,650	118,487	159,829	233,195	348,682	570,597	1,160,222
Superávit o Déficit (-) Económico	- 850	- 3,282	- 8,103	-10,831	-14,048	-14,090	-30,591	-48,432	- 79,143	-84,939	-18,367	-140,960
Financiamiento	850	3,282	8,103	10,831	14,048	14,090	30,591	48,432	79,143	84,939	18,367	140,960
1. Externo (Neto)	623	1,461	- 967	1,932	6,956	11,030	16,813	15,803	34,389	7,885	-24,629	12,300
a) Utilización	4,036	4,622	4,483	7,060	18,108	20,875	22,802	24,072	57,605	74,500	95,607	197,290
b) Amortización	-2,453	- 3,161	- 5,450	- 5,128	-11,232	- 9,845	- 5,989	- 8,789	-23,016	-66,615	-120,236	-181,990
2. Interno (Neto)	- 713	1,821	9,070	8,899	7,092	3,060	13,778	32,629	44,554	77,054	42,994	125,660
a) Sistema Bancario (Neto)		879	7,704	6,287	7,308	- 971	15,943	33,955	40,025	77,370	-26,474	105,461
i. BCRP		2	47	365	- 115	- 623	239	537	- 125	12,664	10,144	151,332
ii. Banco de la Nación		- 5,688	4,532	2,853	3,417	- 2,811	11,786	37,339	33,405	42,686	-33,692	-33,289
iii. Bancos de Fomento		1,173	2,516	1,005	1,042	1,574	2,524	393	6,099	18,162	- 7,693	- 5,881
iv. Bancos Comerciales		3,634	609	2,064	2,964	891	1,394	- 4,314	646	3,856	4,767	- 6,701
b) Colocación Neto de Bonos en Sector No Bancario		1,654	3,041	319	1,813	2,565	- 740	731	6,576	- 7,390	32,050	-18,258
c) Otros y Discrepancias		1,046	325	2,293	- 2,039	1,466	- 1,425	- 2,037	- 2,047	7,064	37,420	38,457

FUENTE: MFC, Banco de la Nación, Banco Central de Reserva.

A:- 12..

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL POR TIPO DE IMPUESTO : 1970-1980

(millones de soles corrientes).

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	33,676	35,792	39,284	47,453	60,670	82,026	102,207	145,647	258,553	532,023	1,021,963
1. Impuesto a la Renta	11,708	9,128	9,802	14,778	20,324	24,127	23,008	30,784	42,968	117,655	297,325
Unico a la Renta	10,659	7,128	7,852	12,253	17,118	18,665	18,078	24,528	33,874	87,624	239,328
- Personas Naturales	1,525	1,694	2,118	3,121	4,522	4,985	5,807	6,102	8,859	12,117	16,418
- Personas Juridicas	8,574	5,234	5,684	9,082	12,596	11,020	12,282	18,127	24,217	85,579	242,810
Remuneraciones	1,106	1,244	1,416	2,127	2,705	3,400	4,209	5,170	8,404	16,971	33,877
Otras	501	756	584	448	501	4,722	703	987	1,486	3,038	4,420
2. Impuesto al Patrimonio	1,548	1,991	2,145	2,450	3,442	3,894	5,085	8,980	11,355	18,209	33,068
Patrimonial	868	876	1,011	1,113	1,728	1,835	2,334	3,584	6,461	11,768	22,913
Alcabala y Registro	680	697	694	855	1,059	1,298	1,570	1,644	2,744	3,594	7,878
Otras	---	468	460	480	635	763	1,181	1,742	2,646	2,849	2,247
3. Impuestos a la Importación	8,074	8,898	7,843	9,097	10,276	18,159	17,952	19,658	39,073	62,149	158,432
4. Impuestos a la Exportación	187	218	339	393	2,214	1,897	6,292	16,129	31,928	88,289	123,365
5. Impuestos a la Producción y Consumo	12,109	14,228	15,925	19,991	24,126	32,226	46,851	60,772	121,635	227,262	379,101
Bienes y Servicios	---	8,881	9,931	13,883	17,177	23,567	32,366	44,462	78,061	141,877	261,238
Tobaco	773	1,253	1,458	1,421	1,976	2,321	3,015	4,214	4,373	9,---	16,105
Gasolina y Derivados	1,167	1,187	1,295	1,408	1,618	1,729	6,105	10,731	25,917	40,454	59,742
Alcoholes	1,014	1,257	1,298	1,415	1,641	2,308	2,519	4,111	6,768	8,116	8,353
Otras	9,155	1,650	1,943	1,662	1,714	2,737	2,843	3,234	4,516	7,184	13,463
6. Otros Ingresos Tributarios	---	1,329	3,210	744	288	1,723	3,019	3,672	11,594	12,459	30,472
Amnistia Tributaria	---	1,053	2,853	391	269	634	778	2,318	6,352	11,838	11,952
Revaluación de Activos	---	---	---	---	---	---	1,831	1,263	3,763	8,533	24,912
Otras	---	276	377	153	79	1,059	520	91	1,239	2,068	3,628
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,348	8,927	6,540	6,593	8,910	7,609	12,193	14,869	18,997	56,450	77,627
III. REINTEGROS TRIBUTARIOS (-)	- 132	- 339	- 188	- 683	- 1,028	- 1,737	- 43,003	- 6,464	- 13,807	- 36,243	- 80,328
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	38,892	44,380	45,636	53,363	68,552	87,896	111,397	154,952	263,743	552,730	1,012,262

FUENTE: MEF, Banco de la Nación, Banco Central de Reserva del Perú.

Fuente: Mon BC BCF.

1969 - 1970

GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL 1970 - 1980
(millones de soles corrientes)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
I. GASTOS CORRIENTES	22.124	27.017	42.322	31.325	52.444	50.501	122.718	122.022	221.022	442.041	422.242
1. Remuneraciones	13.703	16.704	18.618	21.534	24.063	32.346	42.212	55.441	79.137	122.044	230.429
2. Bienes y Servicios	2.651	2.685	3.404	3.120	5.157	5.792	6.601	6.647	10.465	19.094	36.337
3. Transferencias	6.140	6.511	6.337	6.050	9.929	12.487	22.200	24.586	37.056	59.199	135.352
a) Empresas Públicas no Financieras	-	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	2.740	4.982	801	1.781
b) Instituciones Públicas y Gobiernos Locales	3.749	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	8.076	11.994	23.793	54.912
c) Pensiones y Otras	3.791	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	13.462	20.089	34.605	109.150
4. Intereses	2.204	3.113	4.274	5.928	3.590	9.422	13.178	28.172	71.000	139.151	213.936
a) Deuda Interna	857	1.235	2.542	3.478	4.242	4.466	5.500	13.552	32.725	61.997	92.222
b) Deuda Externa	1.347	1.878	1.732	2.450	3.448	4.956	7.678	14.620	38.275	76.153	121.714
5. Defensa	7.496	8.504	9.500	12.557	15.405	25.464	38.527	77.246	92.514	203.539	243.822
II. GASTOS EN CAPITAL	2.929	12.468	14.124	15.416	20.204	27.289	37.111	42.102	57.632	128.336	252.222
1. Formación Bruta de Capital	3.557	7.777	8.552	8.773	12.947	15.851	19.841	27.110	42.496	92.364	177.723
2. Transferencias	3.609	4.642	4.310	6.419	6.692	11.596	16.712	12.804	14.997	35.751	84.266
a) Empresas Públicas no Financieras	1.308	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	7.152	n.d.	9.141	10.595	19.454	50.972
b) Empresas Públicas Financieras	822	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3.825	n.d.	2.417	3.377	12.992	37.183
c) Instituciones Públicas, Gobiernos Locales y Otros	1.479	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	619	n.d.	1.246	1.025	3.309	11.111
3. Reforma Agraria y Préstamos	768	449	1.072	728	567	220	552	189	157	441	222
Sub - Total	42.374	49.485	56.437	62.411	82.650	118.492	159.829	233.124	348.652	570.592	1.150.222
III. AMORTIZACIÓN	3.511	8.104	8.928	15.811	16.024	13.240	16.104	22.828	21.322	148.752	220.422
1. Deuda Interna	2.452	2.654	3.870	4.581	6.191	6.951	7.815	10.882	14.714	20.517	28.423
2. Deuda Externa	3.161	5.450	5.128	11.222	9.863	3.989	8.289	22.016	66.635	120.236	191.999
I.O.T.A.S.	42.922	57.589	65.365	82.222	98.674	131.732	175.933	255.952	369.974	719.344	1.370.644

NOTA: IZTC, Banco Central de Reserva del Perú, Banco de La Nación.

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO A LAS EMPRESAS PUBLICAS A TRAVES DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 1970-1978
(Miles de Soles)

EMPRESAS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
Transferencias Corrientes recibidas por:									
Banco Agrario	--	--	--	33,000	37,000	86,050	134,755	--	--
Enlur Perú	--	--	--	--	--	--	54,000	--	--
Electro Perú	--	--	--	82,935	115,100	274,000	113,000	--	--
Enaco	7,649	7,790	5,193	400	1,850	1,623	--	--	--
Empresa del Alcohol Indust.	8,102	7,107	31,549	5,625	5,356	4,367	--	--	--
Enrod	--	--	--	--	--	94,100	182,900	211,642	124,196
Elil	--	--	--	--	--	53,000	--	--	73,106
IIAI	11,000	13,632	23,857	13,533	13,431	27,700	27,500	33,000	35,000
Simo	--	--	--	--	154,414	65,000	67,307	98,199	--
Epim	83,516	136,920	150,217	92,883	1'723,822	3'507,250	2'455,174	1'906,395	--
Episp	--	--	--	198,532	8,468	--	--	--	--
Petro Perú	--	--	--	--	2'629,400	--	--	--	--
Enofer	--	--	--	--	--	--	40,000	--	--
Encl	--	--	--	--	783,400	418,693	1'077,988	1'455,300	2'759,664
Apil	--	--	--	--	--	--	36,000	--	--
Corriente	252,000	123,513	55,933	--	86,236	--	74,000	--	--
Són	29,502	--	--	--	--	--	--	--	--
Pesca Perú	--	--	--	--	--	--	178,000	--	--
Banco Minero	--	--	--	--	--	--	5,132	--	--
Ocl (Editora Perú)	--	--	--	--	--	--	90,900	71,622	20,000
Epchap	--	--	--	--	--	--	350,600	99,977	--
Total de Transferencias									
Corrientes Adicionales	184,438	312,864	511,518	502,363	1'700,980	6'301,747	13'791,535	55'598,662	45'012,000
Epim	184,438	312,864	511,518	502,363	1'233,035	619,456	3'192,612	10'656,926	8'612,668
Petro Perú	--	--	--	--	453,600	5'716,900	10'488,900	36'748,200	37'000,000
Banco Agrario	--	--	--	1,270	22,347	45,391	110,023	193,542	--
TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	576,207	601,026	760,267	929,771	7'267,457	10'935,525	18'731,071	59'474,748	48'023,966

FUENTE: INE

CUADRO SUMARIO DE LA BALANZA DE PAGOS
(Millones de US\$)

	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976*	1977*	1978*	1979	1980
I. <u>TRANSACC. CORRIENTES</u>	- 0.4	184.8	-33.9	-31.7	-191.6	-807.2	-1538.4	-1,192.0	-926.2	-191.8	728.9	-24.7
A. <u>Balanza Comercial</u>	220.7	334.6	159.4	133.0	78.8	-405.6	-1099.3	-740.5	-438.4	340.2	1539.6	836.6
a) Exportaciones FOB	979.5	1034.2	889.4	945.0	1111.8	1503.3	1290.9	1,359.5	1725.6	1940.7	3490.9	3898.3
b) Importaciones FOB	658.8	699.6	730.0	812.0	1033.0	1908.9	2390.2	2,100.0	2167.0	1600.5	1951.3	3061.7
B. <u>Balanza de Servicios</u>	- 252.4	-231.4	-232.7	-203.9	-312.6	-446.7	-480.5	-509.3	-544.6	-588.0	-932.7	-995.6
a) Renta de Inversiones 1/	- 184.7	-148.5	-125.4	-120.9	-180.9	-218.5	-240.3	-366.4	-426.4	-577.7	-966.5	-634.7
b) Otros Servicios	- 67.7	-82.9	-107.3	-83.0	-131.7	-228.2	-248.2	-142.9	-118.2	-10.3	33.8	-160.9
C. <u>Transferencias</u>	31.3	81.6	39.4	39.2	42.2	45.1	49.4	57.8	56.8	56.0	122.0	134.3
II. <u>CAP. A LARGO PLAZO</u>	144.0	23.7	-28.2	115.0	383.0	894.9	1135.1	675.5	673.8	421.3	675.7	460.4
A. <u>Sector Privado</u>	20.3	-76.8	-42.7	-5.3	69.5	201.6	342.3	195.8	69.1	38.3	39.2	91.4
B. <u>Sector Oficial 1/</u>	123.7	100.5	14.5	120.3	313.5	693.3	792.8	479.7	604.7	382.5	636.5	369.0
III. <u>ERRORES Y OMISIONES Y CAP A CORTO PLAZO 2/</u>	-108.4	48.9	-14.0	-32.8	-178.2	194.2	-173.4	-351.0	-96.7	-153.6	174.3	286.6
IV. <u>TOTAL DE BALAN. DE PAGOS</u>	35.2	257.4	-76.2	50.4	13.2	281.9	-576.7	-867.5	-349.1	75.9	1578.9	722.3

* Preliminar

1/ Incluye Refinanciación

2/ Incluye \$ 22.4 y US\$ 21.7 millones de Asignación DEG 1979-1980.

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

A - 16

PRINCIPALES IMPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRICOLAS, 1970-74, 1975-79
(miles de US\$)

	PROMEDIO 1970-74	1975	1976	1977	1978	1979
Trigo	72,991	136,829	118,673	126,126	103,017	114,199
Maiz	10,016	58,645	37,467	20,925	16,601	18,234
Sorgo	--	--	--	6,354	--	3,540
Arroz	n.a.	31,700	19,200	--	--	47,630
Soya	n.a.	7,900	6,900	10,500	8,598	6,336
Carne de Res	15,299	7,508	2,900	8,030	1,306	1,290
Productos Lácteos	21,020	40,601	25,904	27,394	21,067	17,233
Aceite Vegetal	20,641	42,608	35,984	37,250	48,914	14,955
T O T A L E S :	<u>145,967</u>	<u>325,451</u>	<u>247,108</u>	<u>236,579</u>	<u>199,503</u>	<u>223,417</u>

FUENTE: Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI) y Banco Mundial

IMPORTACIONES FOB POR DESTINO ECONOMICO, 1970-1980

(Millones de US Dólares)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
1. Bienes de Consumo	73.5	80.9	91.0	128.7	154.9	198.9	176.4	172.6	103.6	170.4	354.3
2. Mater. Primas y Prod. Intermed.	257.3	353.2	371.9	386.8	919.7	1.171.6	1.031.9	1.049.7	734.3	893.8	1.194.3
2.a) Petróleo y Derivados	22.3	43.0	45.0	63.7	197.0	267.4	267.1	273.1	40.9	10.0	17.3
3. Bienes de Capital	186.8	189.0	197.4	317.7	610.9	780.7	675.2	468.6	458.0	674.2	1.125.6
4. Diversos	0.8	3.2	3.5	15.6	5.1	2.8	4.3	8.7	5.6	6.3	4.9
5. Ajustes y Oro No Monetario	181.2	103.7	148.2	184.2	218.3	236.2	212.2	464.4	299.0	206.6	592.0
TOTAL	699.6	730.0	812.0	1.033.0	1.908.9	2.390.2	2.100.2	2.164.0	1.600.5	1.951.3	3.061.7

* Proyecciones

FUENTE: B.C.R.

20

PERU: DEUDA PUBLICA EXTERNA, 1970 - 1981

(En Millones de U.S.\$ y en Porcentajes)

	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
<u>Adjudas (Desembolsado)</u>	945.4	997.2	1,121.2	1,490.6	2,182.3	3,021.0	3,666.0	4,711.0	5,402.0	5,921.0	6,203.0
<u>Desembolsos Anuales</u>	190.4	147.6	278.9	671.7	1,081.4	1,106.4	889.7	1,298.1	841.4	1,108.0	1,230.7
<u>Servicio de la Deuda</u> (Amortización + Intereses)	167.2	170.1	183.1	399.0	432.8	440.7	455.0	633.3	752.6	923.2	1,900.2
<u>P.I.B.</u>	6,139.4	6,745.8	7,317.4	9,163.6	11,415.9	13,751.2	13,782.3	12,540.5	10,711.2	13,667.8	17,155.1
Coefficiente <u>Adjudas (en %)</u> P.I.B.	15.4	14.8	14.9	16.3	19.1	22.0	26.7	37.6	50.4	43.3	36.2
<u>Exportación de Bienes</u>	1,034.3	889.4	943.0	1,111.8	1,503.8	1,290.9	1,359.5	1,725.6	1,940.7	3,490.9	3,898.3
Coefficiente <u>Servicio Deuda</u> <u>Export. de Bienes</u> (I)	16.2	19.1	19.4	35.0	28.8	34.2	33.5	37.8	38.8	26.4	38.3

Fuente: MKTC, B.C.R. y Banco Mundial

CREDITOS CONCERTADOS ANUALMENTE POR DESTINO Y POR PERIODO DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA 1/, 1970 - 1980

(Millones de U.S.\$)

	DESTINO ECONOMICO					TOTAL	PERIODO DE VENCIMIENTO				
	Proyect. Invers.	Import. Aliment.	Import. Petróleo	Refinanciaci3n	Otros		1 - 5 Años	+ 5 -10 Años	+10 -15 Años	+15 Años	
1970	89.9	21.4	--	49.5	64.8	225.6	42.3	96.3	13.0	71.0	
1971	143.9	44.6	--	3.1	29.3	220.9	60.5	27.4	66.6	66.4	
1972	291.6	73.0	--	114.6	21.0	500.2	125.6	174.5	91.9	108.2	
1973	419.5	55.2	--	293.0	257.1	1,024.7	100.5	554.7	227.9	141.6	
1974	945.5	52.3	--	135.4	161.0	1,294.2	110.2	445.6	661.9	76.5	
1975	416.7	68.8	115.0	160.0	223.8	984.3	420.8	292.3	211.7	59.5	
1976	579.0	78.0	--	15.0	710.9	1,382.9	335.7	313.2	457.0	277.0	
1977	505.5	88.4	26.6	--	387.6	1,008.1	395.7	154.8	311.7	145.9	
1978	220.5	117.3	--	64.1	63.1	465.0	168.6	90.9	92.1	113.4	
1979	844.7	125.8	--	393.6	<u>2/</u> 315.8	1,679.9	545.5 <u>2/</u>	169.7	656.4	308.3	
1980 *	923.7	137.4	--	--	386.0	1,447.1	128.1	205.3	777.4	336.3	

♦ Preliminar

1/ Comprende la deuda pública externa de largo plazo del Gobierno central y empresas públicas.

2/ Incluye US\$ 386.6 millones de la refinanciación de Petro Perú

Fuente: Dirección General de Crédito Público y B.C.R.

22

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA ACUMULADA SEGUN DIVISIONES DE LA CLASIFICACION INDUSTRIAL
INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS (CIIU), 1971 - 1980
(Miles de dólares)

iv.	Título	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
1	Agricultura y Caza	17,863	18,006	18,002	17,853	17,850	17,845	17,845	17,845	17,845	17,845
2	Silvicultura y extracción de la madera	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
3	Pesca	15,795	16,198	17,560	13,263	13,263	13,254	13,254	13,254	13,299	13,613
4	Producción de petróleo crudo y gas natural	9,659	9,659	9,659	9,659	9,659	9,659	9,659	9,659	9,659	9,661
5	Extracción de minerales metálicos	293,096	295,738	296,969	182,964	187,088	187,300	190,420	196,017	199,17	206,545
6	Extracción de otros minerales	13,114	13,110	13,110	13,110	13,112	13,112	13,113	14,178	14,78	14,360
7	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	77,564	84,898	83,803	84,065	86,541	88,435	89,565	90,769	97,457	102,224
8	Textiles prendas de vestir e industrias del cuero	27,046	28,937	28,254	27,072	27,088	27,099	28,063	28,063	34,024	35,724
9	Industria de la madera y productos de la madera, incluidos muebles	2,100	2,157	2,111	2,058	2,035	2,044	2,044	2,044	2,44	2,061
10	Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales	39,261	39,274	39,244	10,611	10,640	10,639	10,664	10,664	10,664	10,298
11	Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos	101,923	106,106	106,834	100,192	100,709	100,019	107,374	110,786	112,158	116,448
12	Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón	11,034	11,036	11,021	11,063	11,088	59,086	59,087	59,090	59,314	59,314
13	Industrias metálicas básicas	2,179	2,191	2,036	2,025	2,332	2,332	2,407	2,707	3,332	3,618
14	Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo	45,688	45,117	44,955	44,050	42,870	42,582	49,725	53,718	55,343	63,728

62

Continuación

Div.	Título	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
19	Otras industrias manufactureras	1,664	1,790	1,573	1,424	1,425	1,425	1,422	1,422	1,422	588
21	Electricidad, gas y vapor	36,785	36,835	35,129	35,233	35,618	35,614	35,614	35,614	35,614	35,614
22	Obras hidráulicas y suministro de agua	16	8	8	8	8	8	8	15	15	15
30	Construcción	2,388	2,405	2,397	2,230	2,230	2,230	2,245	2,245	2,399	2,724
41	Comercio por mayor	24,835	25,529	25,397	27,193	26,669	26,645	31,482	35,887	41,7	55,750
42	Comercio por menor	19,358	20,280	19,923	19,601	19,002	18,711	21,710	22,756	22,9	22,361
63	Restaurantes y hoteles	753	1,450	1,445	1,446	1,676	1,677	1,722	4,576	4,5	4,576
71	Transporte y almacenamiento	7,194	7,260	7,230	6,904	6,904	6,799	7,288	7,303	7,4	7,638
72	Comunicaciones	9,668	9,668	9,667	9,275	9,275	9,275	9,275	9,275	9,275	9,274
81	Establecimientos financieros	26,125	27,703	27,703	27,863	28,198	28,106	32,218	32,278	33,041	34,193
82	Seguros	10,068	11,013	11,004	10,000	9,781	9,781	9,962	10,762	10,762	10,767
83	Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas	37,071	37,730	37,833	35,323	35,934	36,528	37,875	42,699	43,0	43,273
93	Servicios sociales y otros servicios comunales conexos	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
94	Servicios de diversión y esparcimiento y servicios culturales	2,478	2,478	2,478	2,465	2,465	2,465	2,465	2,465	2,465	2,503
95	Servicios personales y del hogar	1,313	1,309	1,305	1,217	1,197	1,202	1,203	1,203	1,203	1,203
	TOTAL	<u>836,177</u>	<u>858,239</u>	<u>856,789</u>	<u>698,314</u>	<u>704,756</u>	<u>754,011</u>	<u>787,848</u>	<u>817,449</u>	<u>845,459</u>	<u>886,689</u>

Fuente: Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras (CONITE). Información proporcionada directamente.

Elaboración: Unidad de Estadística - JUNAC.

22

PANORAMA MONETARIO: 1970 - 1980

(Miles de Millones de Soles: fin del periodo)

	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
Activos Externos Netos	16.46	13.89	15.22	15.79	26.82	5.11	-49.40	-120.60	-193.46	125.39	404.56
<u>Crédito Interno</u>	43.52	54.82	69.21	92.06	114.47	161.60	249.58	342.49	527.41	610.22	1,024.22
Crédito al Gobierno Central (Neto)	10.90	15.53	20.81	27.08	24.53	37.95	81.35	119.98	186.16	172.72	291.29
Crédito a Empresas Públicas	3.64	4.18	4.46	9.95	25.78	40.16	59.22	83.09	139.20	117.82	129.25
Crédito al Sector Privado	24.50	29.86	35.80	43.40	47.88	62.58	79.02	95.42	130.74	235.50	407.21
Crédito a Bancos de Fomento	4.20	4.59	7.10	11.04	14.99	19.49	28.92	42.98	70.31	82.95	115.23
Dinero	40.82	44.97	57.95	72.54	102.56	120.03	151.03	182.43	265.31	451.71	712.62
Quasidinero	14.07	15.53	16.76	19.05	21.17	23.27	26.89	39.82	91.05	234.49	546.09
Endeudamiento Externo a largo plazo	0.10	0.79	1.07	3.63	5.29	9.27	11.59	14.41	17.50	20.59	38.19
Otras Cuentas (Neto)	4.99	7.42	8.65	13.42	12.27	14.14	10.66	-14.77	-40.70	28.81	131.86

Fuente: F.M.I.

PERU: VALOR AGREGADO EN SUBSECTORES MANUFACTUREROS "FORMAL" E "INFORMAL", 1971, 1975 y 1978

(Miles de millones de Soles)

	<u>1971</u>		<u>1975</u>		<u>1978</u>	
	<u>Valor</u>	<u>Partic. %</u>	<u>Valor</u>	<u>Partic. %</u>	<u>Valor</u>	<u>Partic. %</u>
<u>Total Manufacturero</u>	73.7	100	156.5	100	504.7	100
Subsector "Formal" <u>1/</u>	60.5	82.1	130.8	80.7	411.4	81.5
Subsector "Informal"	13.2	17.9	17.7	11.3	93.6	18.5
Pequeña Industria <u>2/</u>	5.9	8.0	2.1	1.3	52.7	10.4
Artesanía <u>3/</u>	7.3	9.9	15.6	10.0	40.6	8.1

1/ Establecimientos registrados en el MICTI con 5 o más empleados

2/ Incluye establecimientos no registrados con 1 a 4 empleados

3/ Incluye establecimientos no registrados que operan sin empleados, a base de operarios independientes, trabajo familiar, y artesanos

Fuente: Información adaptada del estudio de ONUDI, junio, 1981, a base de datos de ONE y MICTI.

DESEMPEÑO Y SUBEMPEÑO AGROPECUARIO Y NO AGROPECUARIO, 1969-1979

Porcentaje

NIVELES DE EMPLEO	A R O S										
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
<u>DESEMPEÑO</u>											
TOTAL	5.9	4.7	4.4	4.2	4.2	4.0	4.9	5.2	5.8	6.5	7.1
Agrícola	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
No Agrícola (a)	10.6	8.3	7.7	7.3	7.1	6.6	8.1	8.4	9.4	10.4	11.2
<u>SUBEMPEÑO</u>											
TOTAL	46.1	45.9	44.4	44.2	41.3	41.8	42.4	44.3	48.2	52.0	51.4
Agrícola	56.6	64.3	63.6	67.0	65.4	65.4	68.2	68.8	62.1	66.4	63.5
No Agrícola (a)	29.0	30.9	29.0	26.6	23.3	25.0	24.8	32.7	39.2	43.7	44.1
<u>ADECUADAMENTE EMPLEADOS</u>											
TOTAL	43.0	49.4	51.2	51.6	54.5	54.2	52.7	50.5	46.0	41.5	41.5
Agrícola	33.1	35.4	36.1	32.7	34.3	34.3	31.5	37.9	37.6	34.3	36.2
No Agrícola (a)	60.4	60.8	63.3	66.1	69.6	68.4	67.1	58.9	51.4	45.9	44.9

(a) Incluye Minería y Actividad No Determinada.

FUENTE : Ministerio de Trabajo.

SECTOR MANUFACTURERO, EVOLUCION DE LOS CONFLICTOS LABORALES, 1972 - 1980

	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
Número de Huelgas	253	409	315	401	237	103	183	250	307
Bienes de Consumo	146	241	-	-	-	52	112	108	116
Bienes Intermedios	47	75	-	-	-	25	32	70	107
Bienes de Capital	60	93	-	-	-	26	39	72	84
Trabajadores Afectados	63,639	80,442	80,558	102,719	62,245	19,034	42,587	53,165	67,688
Bienes de Consumo	43,455	47,746	48,220	52,082	-	4,793	21,976	24,941	28,400
Bienes Intermedios	7,033	20,276	9,762	28,257	-	5,517	9,027	14,418	27,993
Bienes de Capital	13,151	12,420	22,576	22,380	-	8,724	11,584	13,806	11,275
Horas-Hombre Perdidas	3,949,609	4,268,783	3,652,084	3,906,211	2,714,175	820,219	2,493,822	1,552,212	2,849,175
Bienes de Consumo	2,763,514	2,468,988	2,360,183	1,834,368	-	157,538	980,899	698,276	1,341,507
Bienes Intermedios	556,849	1,094,061	599,670	1,088,807	-	201,670	514,980	489,672	1,190,853
Bienes de Capital	629,246	705,734	692,231	983,036	-	461,011	997,943	364,264	316,820

(-) Sin información.

Fuente: 1976, "Indicadores Económicos y Sociales para la Planificación Global y Sectorial", INP.
1972-1975 y 1977-1978, Ministerio de Trabajo, D.G.E., 1980; OSP-MITI, Informe de Coyuntura 1980.

INGRESO FAMILIAR ANUAL REAL POR GRUPOS DE INGRESO, 1971-72, 1975-79
(En miles de Soles de 1971-72)

Grupos de Ingreso *

	I	II	III	IV	V	INGRESO PROMEDIO
1971-72	10.6	35.8	79.7	155.8	620.2	117.1
1975	9.4	33.2	81.1	164.1	701.2	125.9
1976	9.4	33.5	79.4	161.0	662.9	123.2
1977	9.1	32.5	77.0	158.6	737.6	127.4
1978	8.7	30.4	69.3	142.4	650.0	113.7
1979	8.7	29.8	67.2	140.0	684.1	116.0

Grupo de Ingreso	% del Total de Familias	Rango de Ingreso Familiar Anual
I	25	(-) de 20,100
II	25	20,101 - 52,500
III	25	52,501 - 113,700
IV	15	113,700 - 216,900
V	10	(+) de 216,901

Fuente: Banco Mundial

Participación del producto y empleo empresariales por principales categorías de propiedad 1950-75

	Porcentaje del producto bruto interno controlado por: 1968				1975				Total del sector empresarial
	Estado	Empresas extranjeras	Empresas nacionales	Total del sector em- presarial	Estado	Empresas extranjeras	Empresas nacionales	Coopera- tivas	
Sector productivo:									
Primario	0	8	9	17	3	2	1	6	12
Secundario	1	10	13	24	6	8	12	1	27
Terciario	10	4	12	26	12	1	14	1	28
Total	11	22	34	67	21	11	27	8	67

	Porcentaje del producto bruto interno			Porcentaje de la población económicamente activa		
	1950	1968	1975	1950	1968	1975
Estado	7	11	21	5	7	13
Empresas extranjeras	10	22	11	4	10	3
Empresas nacionales	43	34	27	21	19	11
Cooperativas, etc.	—	—	8	—	—	9
Total del sector empresarial	60	67	67	30	35	35

(por millar del PBI)

	1968				1975				
	Sector estatal	Capital extranjero	Capital nacional	Sector empresarial	Sector estatal	Capital extranjero	Capital nacional	Cooperativas	Sector empresarial
Agricultura	—	2	56	58	—	—	—	58	58
Pesca	—	8	15	23	5	—	1	—	6
Minería	—	74	14	88	26	22	12	—	60
Manufactura	10	92	109	211	45	80	104	6	235
Construcción	—	2	13	15	—	3	22	—	25
Electricidad, agua y gas	3	4	4	11	11	—	—	—	11
Banca	7	14	7	28	23	1	11	—	35
Gobierno	85	—	—	85	77	—	—	—	77
Transporte	1	1	13	15	3	—	10	4	17
Comercio	—	15	70	85	10	5	80	5	100
Servicios	5	5	38	48	10	—	32	5	46
Total	1105	217	339	667	210	111	272	78	671

Анехо "Б" - -

APENDICE B

	<u>Pág.</u>
Documento N° 1: Manifiesto del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada (4 de octubre de 1968)	B-1
Documento N° 2: Estatuto del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada (4 de octubre de 1968)	B-3
Documento N° 3: Plan del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, "Plan Inca" (30 de julio de 1974)	B-5
Documento N° 4: Plan de Gobierno "Tupac Amaru" (1977)	B-29

DOCUMENTO N° 1**MANIFIESTO DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
DE LA FUERZA ARMADA***

Al asumir el Gobierno del Estado Peruano, la Fuerza Armada hace conocer al pueblo del Perú las causas determinantes de su trascendente e histórica decisión, que marcará el inicio de la emancipación definitiva de nuestra patria.

Poderosas fuerzas económicas, nacionales y extranjeras, en complicidad con peruanos indignos, detentan el poder político y económico, inspiradas en lucrar desenfrenadamente, frustrando el anhelo popular en orden a la realización de las básicas reformas estructurales, para continuar manteniendo el injusto orden social y económico existente que permite que el usufructo de las riquezas nacionales esté al alcance de sólo los privilegiados, en tanto que las mavorias sufren las consecuencias de su marginación, lesiva a la dignidad de la persona humana.

La marcha económica del país ha sido negativa, generando la consecuente crisis que gravita no sólo en el orden fiscal, sino también en la masa ciudadana. Han quedado comprometidos nuestros recursos en condiciones de notoria desventaja para el país, lo que determina su dependencia de poderes económicos, lesionando nuestra soberanía y dignidad nacionales, y postergando indefinidamente toda transformación que haga posible superar nuestro actual estado de subdesarrollo.

La ambición incontrolada dentro del ejercicio de las actividades inherentes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en el desempeño de los cargos públicos de administración, así como en otros campos de la actividad nacional, han generado actos de inmoralidad que el pueblo ha repudiado, lesionando la fe y la confianza ciudadanas, y que es imperativo devolver a fin de que sea superado el sentimiento de frustración de nuestro pueblo, el falso concepto que de la acción gubernativa se ha formado ante la pasividad de los llamados a superar situaciones y a cambiar, en el orden internacional, la imagen que se tiene del Perú, de la hora presente.

En 1963 el pueblo peruano acudió a las urnas electorales con profunda fe y convicción democrática, respaldando con su voto al régimen fenecido y haciéndolo con el propósito de que el Programa de Gobierno, que fue esperanza de renovación y de transformaciones revolucionarias, se hiciera realidad. Nuestra historia registrará el abrumador apoyo popular y la leal y decidida cooperación de la Fuerza Armada al

* Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 4 de Octubre de 1968.

extinguido gobierno que, por lo tanto, pudo haber ejecutado su programa de acción. Pero sus dirigentes y los malos políticos, en lugar de dedicar sus esfuerzos a la solución de los problemas nacionales desde el Ejecutivo y Legislativo, despreciando la voluntad popular, sólo orientaron su acción a la defensa de los intereses de los poderosos, con prescindencia de las aspiraciones del pueblo. Primó su ambición personal presente y futura sobre el bienestar de la colectividad. Lo evidencian: la indefinición, la componenda, la inmoralidad, el entreguismo, la claudicación, la improvisación, la ausencia de sensibilidad social, caracteres constitutivos de un mal gobierno, que en tales condiciones no debía seguir detentando el poder.

La Fuerza Armada ha observado, no sin preocupación patriótica, la crisis que en lo político, económico y moral ha soportado el país. Tuvo la esperanza de que la unidad de criterios y esfuerzos tendentes a conseguir dentro de los cauces democráticos el bienestar del pueblo, superara tales crisis, sintiéndose también defraudada en este anhelo.

La culminación de los desaciertos ha tenido lugar en el uso incontrolado y doloso de inconstitucionales facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo, así como en la pseudo solución, entreguista, dada al problema de la Brea y Pariñas, que evidencian que la descomposición moral en el país ha llegado a extremos tan graves que sus consecuencias son imprevisibles para el Perú. Es por eso que la Fuerza Armada, cumpliendo su misión constitucional, defiende una de sus fuentes naturales de riqueza, que al ser peruana debe ser para los peruanos.

El pueblo, al comprender la actitud revolucionaria de la Fuerza Armada, debe ver en ella el camino salvador de la República y el medio para encauzarla definitivamente hacia el logro de los objetivos nacionales.

La acción del Gobierno Revolucionario se inspira en la necesidad de transformar la estructura del Estado, en forma tal que permita una eficiente acción de Gobierno; transformar las estructuras sociales, económicas y culturales; mantener una definida actitud nacionalista, una clara posición independiente y la defensa firme de la soberanía y dignidad nacionales; restablecer plenamente el principio de autoridad, el respeto y la observación de la ley, el predominio de la justicia y de la moralidad en todos los campos de la actividad nacional.

El Gobierno Revolucionario declara su respeto a los tratados que en el orden internacional tiene celebrados el Perú; que se mantendrá fiel a los principios de nuestra tradición occidental y cristiana; y que alentará la inversión extranjera que se sujete a las leyes e intereses nacionales.

El Gobierno Revolucionario plenamente identificado con las aspiraciones del suelo peruano, le hace un llamado a fin de que, confundido con la Fuerza Armada, luche por lograr una auténtica justicia social, un dinámico desarrollo nacional y el restablecimiento de los valores morales que aseguren a nuestra patria la consecución de sus superiores destinos.

Lima, 02 de octubre de 1968

LA JUNTA REVOLUCIONARIA

DOCUMENTO N° 2**ESTATUTO DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
DE LA FUERZA ARMADA***

(DECRETO - LEY N° 17063)

ARTICULO 1°—La Fuerza Armada del Perú, recogiendo el anhelo ciudadano y consciente de la impostergable necesidad de poner fin al caos económico, a la inmoralidad administrativa, a la improvisación, al entreguismo respecto a las fuentes naturales de riqueza y a su explotación en beneficio de grupos privilegiados, así como a la pérdida del principio de autoridad y a la incapacidad para realizar las urgentes reformas estructurales que reclama el bienestar del pueblo peruano y el desarrollo del país, asume la responsabilidad de la dirección del Estado, con el fin de encauzarlo definitivamente hasta el logro de los objetivos nacionales.

ARTICULO 2°—El Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada tiene por finalidad principal alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Transformar la estructura del Estado, haciéndola más dinámica y eficiente para una mejor acción de gobierno.
- b. Promover a superiores niveles de vida, compatibles con la dignidad de la persona humana, a los sectores menos favorecidos de la población, realizando la transformación de las estructuras económicas, sociales y culturales del país.
- c. Imprimir a los actos de gobierno un sentido nacionalista e independiente, sustentado en la firme defensa de la soberanía y dignidad nacionales.
- d. Moralizar al país en todos los campos de la actividad nacional y restablecer plenamente el principio de autoridad, el respeto a la Ley y el imperio de la justicia.
- e. Promover la unión, concordia e integración de los peruanos, fortaleciendo la conciencia nacional.

ARTICULO 3°—La Fuerza Armada del Perú identificada con las aspiraciones del pueblo peruano, y representada por los Comandantes Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea, constituidos en Junta Re-

* Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 4 de octubre de 1968.

37

volucionaria, asume el compromiso de cumplir y hacer cumplir decididamente el Estatuto y el Plan del Gobierno Revolucionario.

Para este efecto, los Comandantes Generales de los tres Institutos de la Fuerza Armada serán al mismo tiempo Ministros de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aeronáutica, respectivamente.

ARTICULO 4º—La Junta Revolucionaria designará por unanimidad Presidente de la República a un miembro de la Fuerza Armada.

Los Ministros de Estado, con excepción de los de Guerra, Marina y Aeronáutica, serán designados por el Presidente de la República, con acuerdo de la Junta Revolucionaria, pudiendo ser miembros de la Fuerza Armada o civiles.

El Ministro de Guerra ejercerá la Presidencia del Gabinete.

ARTICULO 5º—El Gobierno Revolucionario actuará conforme a las disposiciones del presente Estatuto y a las de la Constitución del Estado y Leyes y demás disposiciones, en cuanto sean compatibles con los objetivos del Gobierno Revolucionario.

ARTICULO 6º—El Presidente de la República ejercerá las funciones que la Constitución otorga al Poder Ejecutivo y, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, las del Poder Legislativo, mediante Decretos-Leyes expedidos conjuntamente con los miembros de la Junta Revolucionaria.

ARTICULO 7º—El Gobierno Revolucionario respetará los tratados internacionales celebrados por la República Peruana.

ARTICULO 8º—Cada Ministro tendrá un Asesor Técnico que será su colaborador inmediato, con el fin de asegurar la continuidad en la ejecución de los planes y programas del respectivo Portafolio.

ARTICULO 9º—Los Comandantes Generales de los Institutos Armados continuarán rigiéndose, en lo que respecta a su situación militar, por las disposiciones legales vigentes. Al pasar a la situación de Retiro, la designación de su sucesor recaerá en el Oficio General de mayor antigüedad dentro de su respectivo Instituto.

ARTICULO 10º—El Presidente de la República jurará el cargo y el cumplimiento del Presente Estatuto ante la Junta Revolucionaria. Los Ministros de Estado lo harán ante el Presidente.

ARTICULO 11º—El presente Estatuto no sufrirá modificaciones y será refrendado por los Comandantes Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea al constituirse en la Junta Revolucionaria.

Lima, 03 de octubre de 1968.

ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ
General de División
Comandante General del Ejército

RAUL RIOS PARDO DE ZELA
Contralmirante
Comandante General de la Marina

ALBERTO LOPEZ CAUSILLAS
Teniente General
Comandante General de la FAP

DOCUMENTO N° 3**PLAN DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
DE LA FUERZA ARMADA*****A. FINALIDAD**

La Revolución de la Fuerza Armada llevará a cabo un proceso de transformación de las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales, con el fin de lograr una nueva sociedad, en la que el hombre y la mujer peruanos vivan con libertad y justicia.

Esta Revolución será nacionalista, independiente y humanista. No obedecerá a esquemas ni dogmas. Sólo responderá a la realidad peruana.

Será nacionalista, por estar inspirada en los altos valores de la Patria, en los intereses del pueblo peruano y en nuestra propia realidad; independiente, por no estar ligada a ideologías existentes, partidos políticos o grupos de poder y porque luchará contra toda dependencia; y humanista, porque considera la realización plena del hombre dentro de una comunidad solidaria, cuyos valores esenciales e inseparables son la justicia y la libertad.

La finalidad de la Revolución será alcanzada mediante el cumplimiento de los cinco Objetivos Generales que establece el Estatuto del Gobierno Revolucionario, los que, a su vez, deberán lograrse a través de un conjunto de Objetivos Específicos.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACCIONES**1. PETROLEO****a. SITUACION**

- (1) Casi toda la actividad petrolera se encuentra en manos extranjeras.
- (2) La Empresa Petrolera Fiscal es un ente sin significación económica, burocratizada e ineficiente, por falta de apoyo.
- (3) La Internacional Petroleum Company, sin ningún título legal, tiene el virtual monopolio de la actividad petrolera.
- (4) El historial de presiones y sobornos de esta empresa ha culminado con un contrato entreguista, por el que se le conde-

* Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 30 de julio de 1974.

nan sus adeudos al país y se le otorgan concesiones contrarias al interés nacional.

b. OBJETIVO

Todas las etapas de la actividad petrolera estarán exclusivamente a cargo del Estado.

c. ACCIONES

- (1) Anular el contrato suscrito el 12 de agosto de 1968 con la IPC, así como el "Acta de Talara" y todas las acciones conexas.
- (2) Expropiar los bienes de la IPC y cobrarle los adeudos al Estado.
- (3) Crear una sólida empresa estatal encargada de todas las actividades petroleras.
- (4) Eliminar el Sistema de Concesiones.
- (5) En una primera etapa, implantar un Sistema de Contratos, hasta lograr una capacidad económica que permita la ejecución de todas las actividades petroleras directamente por el Estado.
- (6) En una segunda etapa, cuando se logre esa capacidad, sólo el Estado participará en la actividad petrolera.

2. PLANIFICACION

a. SITUACION

- (1) Intereses del grupo mantienen a la planificación como simple formalismo.
- (2) Planificación concedida para el crecimiento económico y no para el desarrollo socio económico.
- (3) Estadística deficiente.

b. OBJETIVO

Una planificación integral y permanente, de carácter obligatorio para el Sector Público y altamente orientadora, en lo prioritario, para el Sector Privado.

c. ACCIONES

- (1) Preparar y actualizar el diagnóstico de la realidad nacional.
- (2) Establecer los lineamientos de desarrollo del país.
- (3) Realizar el planeamiento de largo, mediano y corto plazo.
- (4) Determinar los polos de desarrollo del país.
- (5) Institucionalizar el Sistema de Planificación dentro de la Administración Pública.
- (6) Integrar los organismos de Estadística al Sistema de Planificación.

3. POLITICA INTERNACIONAL

a. SITUACION

- (1) Política exterior tímida y dependiente, principalmente de los Estados Unidos de Norte América.
- (2) Relaciones Internacionales sólo con los países capitalistas.
- (3) Falta de conciencia del rol que corresponde al Perú en el Grupo de países del "Tercer Mundo".
- (4) Escaso prestigio del Perú en el consenso internacional.
- (5) Falta de agresividad e iniciativa en la defensa de la doctrina de las 200 millas de Mar Territorial.
- (6) Intercambio comercial condicionado a las presiones e intereses económicos extranjeros.
- (7) Ausencia de una política de desarrollo e integración de las zonas fronterizas.

b. OBJETIVO

Política exterior nacionalista e independiente, sustentada en la firme y activa defensa de la Soberanía y Dignidad Nacionales.

c. ACCIONES

- (1) Orientar la política internacional a la defensa de nuestra integridad territorial.
- (2) Rechazar toda forma de intervención extranjera en nuestros asuntos internos y no intervenir en asuntos internos de otros países.
- (3) Eliminar toda forma de presión y dependencia extranjeras provenientes de cualquier centro de poder.
- (4) Establecer relaciones con todos los países que convengan al interés nacional, y participar activamente en el Grupo del "Tercer Mundo".
- (5) Presentar ante el mundo la verdadera imagen del país y su proceso revolucionario.
- (6) Procurar a nivel mundial el apoyo a la doctrina de las 200 Millas de Mar Territorial.
- (7) Demandar una acción decidida para la integración Sub-regional Andina y la Regional Latinoamericana.
- (9) Impulsar el desarrollo y la integración de las zonas fronterizas para reafirmar nuestra Soberanía.
- (10) Adecuar el servicio diplomático a los requerimientos de la nueva política internacional.

REFORMA AGRARIA

a. SITUACION

- (1) Injusta e ineficaz estructura agraria que permite la concentración de la riqueza y el poder en pocas manos. El 2% de la población posee el 90% de la tierra laborable.

- (2) Predominio de los regímenes de latifundio y minifundio.
- (3) Extensas y ricas tierras en poder de empresas extranjeras.
- (4) Existencia de una Ley de Reforma Agraria mediatizada que deja intactos los latifundios ganaderos de la Sierra y los agroindustriales de la Costa.

b. OBJETIVOS

Transformación de la estructura agraria para alcanzar lo antes posible un régimen justo y eficaz basado en el principio de que la "tierra es de quien la trabaja".

c. ACCIONES

- (1) Ejecutar una Reforma Agraria que compatibilice el sentido social con los altos niveles de rendimiento y cuyas características fundamentales sean:
 - a) Aplicar la Reforma en todo el territorio nacional, sin privilegios ni excepciones.
 - b) Establecer para la propiedad un límite inafectable, condicionado al cumplimiento de su función social.
 - c) Conceder derecho preferencial en la adjudicación de tierras a sus feudatarios o pequeños arrendatarios.
 - d) Utilizar el sistema de expropiación, pagando parte al contado y el resto en bonos, y orientando el capital proveniente de dichos bonos hacia la industria.
 - e) Fomentar y estimular la constitución de organizaciones de Propiedad Social para la explotación de la tierra.
- (2) Expropiar inmediatamente los Complejos agro-industriales de la Costa, adjudicándolos a sus trabajadores organizados en cooperativas.
- (3) Crear los organismos administrativos y judiciales necesarios.

5. REGIMEN DE AGUAS

a. SITUACION

- (1) Las aguas de riego en poder de los grandes terratenientes en perjuicio de los campesinos.
- (2) Grandes sectores de la población carecen de aguas para satisfacer sus necesidades básicas.

b. OBJETIVO

El Estado tendrá la propiedad exclusiva de las aguas y las distribuirá en armonía con el interés social y el desarrollo del país.

c. ACCIONES

- (1) Eliminar todo derecho adquirido sobre las aguas.
- (2) Poner el agua al alcance de toda la población.
- (3) Conservar, preservar e incrementar los recursos hídricos.

6. REFORMA DE LA EMPRESA

a. SITUACION

- (1) Estructura empresarial que concede al capital el rol principal en el proceso productivo, subestimando al factor trabajo.
- (2) El régimen de la empresa es una de las causas principales de la injusta distribución de la riqueza.
- (3) El trabajador es un simple asalariado, sin acceso a la utilidad, gestión ni propiedad de la empresa.

b. OBJETIVO

Una estructura empresarial que otorgue al trabajador participación en la gestión, utilidad y propiedad de la empresa.

c. ACCIONES

- (1) Creación de la Comunidad Laboral a través de la cual el trabajador participará en la gestión, utilidad y propiedad de la empresa. En las estatales no habrá participación en la propiedad.
- (2) Creación de un mecanismo de equilibrio entre comunidades de diferente rentabilidad.
- (3) Promoción y estímulo a las empresas de Propiedad Social.

7. INDUSTRIA

a. SITUACION

- (1) Actividad industrial incipiente dedicada principalmente a la producción de bienes no esenciales.
- (2) No competitiva y con tendencia monopolista.
- (3) Basada en desmedidas exoneraciones y excepciones que favorecen a reducidos grupos de poder económico.
- (4) Dependiente de los grandes consorcios extranjeros y con un régimen de tratamiento de capitales contrario a los intereses del país.

b. OBJETIVO

Un desarrollo industrial permanente y autosostenido, que contribuya a la efectiva independencia económica y al desarrollo socio-económico del Perú.

c. ACCIONES

- (1) Crear el Ministerio de Industria.
- (2) Planificar la actividad industrial a largo y mediano plazo, considerando los polos de desarrollo que se establezcan.
- (3) Asegurar la participación activa del Estado como gestor dinámico del desarrollo industrial, reservando en forma exclusiva la explotación de la industria básica.

- (4) Categorizar la industria por prioridades y establecer el correspondiente régimen de incentivos.
- (5) Disminuir la dependencia del extranjero.
- (6) Desarrollar la investigación Tecnológica.
- (7) Promover la pequeña industria y la artesanía.
- (8) Fomentar empresas de Propiedad Social.

8. MINERIA

a. SITUACION

- (1) La casi totalidad de la explotación, refinación y comercialización se encuentra en poder de grandes empresas extranjeras.
- (2) La legislación permite a los concesionarios mantener los yacimientos indefinidamente en reserva, sin explotarlos, pagando un cánón reducido.
- (3) La gran mayoría de los minerales se exporta sin ningún valor agregado.
- (4) Los concesionarios utilizan la comercialización como herramienta de financiación de los yacimientos que poseen en otros países y como un medio de evadir impuestos mediante la venta a bajos precios a sus "casas matrices".
- (5) Se otorgan a los concesionarios exageradas garantías tributarias y cambiarias, pese a lo cual no se han realizado nuevas inversiones.
- (6) Las condiciones de seguridad y bienestar del trabajador minero son muy deficientes.

b. OBJETIVO

Máximo desarrollo del potencial minero, poniéndolo al servicio del país, mediante la actividad predominante del Estado.

c. ACCIONES

- (1) Obligar a los concesionarios al trabajo inmediato de los yacimientos, bajo pena de caducidad, asegurando la explotación futura por el sistema de "Amparo por el trabajo".
- (2) Poner a cargo del Estado la explotación de los grandes yacimientos, la refinación y la comercialización.
- (3) Reducir los incentivos a límites razonables.
- (4) Impulsar la prospección minera de nuestro territorio.
- (5) Dignificar al trabajador minero incrementando su seguridad y bienestar.
- (6) Crear una sólida empresa estatal encargada de todas las actividades mineras del Estado.

9. PESQUERIA

a. SITUACION

- (1) Actividad pesquera dedicada casi exclusivamente a la producción de harina de pescado con abandono de la pesca para consumo, en perjuicio de la alimentación del pueblo.

42

- (2) Grupos de poder nacionales y extranjeros controlan todas las etapas de la actividad pesquera y en especial la comercialización.
- (3) Empresas con serias deficiencias estructurales particularmente por exceso de capacidad instalada.
- (4) Escasa participación, orientación y control estatal de la actividad pesquera, a pesar de su gran importancia en la economía del país.

b. OBJETIVO

Explotación de la riqueza hidrobiológica del país al máximo compatible con su preservación, reservando para el Estado la extracción y transformación en gran escala y la comercialización externa.

c. ACCIONES

- (1) Crear el Ministerio de Pesquería.
- (2) Establecer los organismos estatales que se encarguen de la extracción y transformación en gran escala y de la comercialización externa de todos los productos hidrobiológicos.
- (3) Racionalizar la pesca industrial y reducir la capacidad instalada en exceso.
- (4) Impulsar al máximo la pesca para el consumo humano en el país y para la exportación.
- (5) Crear la infraestructura adecuada para una explotación masiva.
- (6) Organizar una flota para el transporte de la riqueza hidrobiológica.
- (7) Consolidar la industria y aumentar su productividad.
- (8) Desarrollar la investigación científica y tecnológica.

10. ELECTRICIDAD

a. SITUACION

- (1) Vastos sectores de la población carecen de servicios eléctricos.
- (2) La mayor parte del servicio público de electricidad en manos de empresas privadas.
- (3) El capital privado sólo concurre a las grandes ciudades donde el servicio eléctrico es negocio rentable, debiendo el Estado prestar el servicio en las poblaciones pequeñas, donde no es rentable.
- (4) Elevado costo del servicio en poblaciones pequeñas.

b. OBJETIVO

El Estado tendrá a su cargo en forma exclusiva la generación, transformación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, para satisfacer las necesidades del pueblo y del desarrollo económico.

c. ACCIONES

- (1) Crear los organismos públicos necesarios.
- (2) Absorber progresivamente a las empresas privadas.
- (3) Ampliar los sistemas eléctricos y desarrollar nuevas fuentes de energía.
- (4) Establecer tarifas al alcance de las grandes mayorías.

11. TURISMO

a. SITUACION

- (1) Turismo receptivo e interno incipientes.
- (2) Infraestructura turística inapropiada.
- (3) Escaso interés por la inversión en el Sector Turismo.
- (4) Desconocimiento del potencial turístico del Perú.

b. OBJETIVO

Incremento sustancial del ingreso de divisas por turismo receptivo y acceso de las mayorías al turismo interno.

c. ACCIONES

- (1) Crear una infraestructura turística adecuada.
- (2) Dirigir la inversión estatal a obras de infraestructura básica y a instalaciones turísticas de tipo económico.
- (3) Orientar e incentivar la inversión privada al desarrollo del turismo.
- (4) Promover el turismo basado en nuestro patrimonio natural, cultural y folklórico.
- (5) Intensificar y tecnificar la campaña de promoción turística.
- (6) Utilizar el turismo como instrumento para arraigar en las grandes mayorías el amor por el país y para exaltar su nacionalismo.

12. COMERCIO

a. SITUACION

- (1) La comercialización externa está en manos de reducidos grupos de poder económico.
- (2) La importación es libre e indiscriminada, permitiendo el dispendio de divisas.
- (3) La especulación y el exceso de intermediarios eleva los precios de los productos.
- (4) Deficiente infraestructura de comercialización.
- (5) Proliferación del contrabando y otras formas de comercio ilegal.
- (6) Falta de unidad en la dirección y control estatal de la actividad comercial.

b. OBJETIVO

Un sistema que permite la comercialización de bienes en las condiciones que demanda la población y el desarrollo del país. El Estado tomará a su cargo la comercialización externa de los productos de significación económica.

c. ACCIONES

- (1) Crear los organismos estatales que se encarguen de la comercialización externa.
- (2) Promover la máxima exportación de productos no tradicionales.
- (3) Limitar las importaciones a bienes indispensables para la población y el desarrollo.
- (4) Desarrollar la infraestructura necesaria.
- (5) Reducir los intermediarios.
- (6) Combatir el contrabando y la especulación.
- (7) Promover la comercialización interna en formas cooperativas.
- (8) Crear el Ministerio de Comercio.

13. TRANSPORTES

a. SITUACION

- (1) Infraestructura insuficiente y construida obedeciendo a intereses políticos y de grupo.
- (2) Grave crisis económica y administrativa en las principales empresas.
- (3) Los ferrocarriles en poder de empresas extranjeras amparadas por sucesivos contratos.
- (4) Falta de coordinación entre los diversos tipos de transporte por estar dispersos en los diferentes sectores estatales.
- (5) Mínima participación nacional en los fletes derivados de nuestro comercio exterior.
- (6) Deficiente transporte colectivo de pasajeros.

b. OBJETIVO

Un sistema de transporte que contribuya eficazmente al desarrollo socio-económico del país, a la integración y a la defensa nacional.

c. ACCIONES

- (1) Integrar en un sólo sector administrativo todas las actividades del transporte.
- (2) Estatizar progresivamente el transporte aéreo, marítimo y ferrocarrilero.
- (3) Participar al máximo en los fletes de nuestro comercio exterior.

- (4) Desarrollar la infraestructura obedeciendo únicamente a los intereses del país.
- (5) Implantar un sistema de transporte masivo de pasajeros.

14. COMUNICACIONES

a. SITUACION

- (1) Comunicaciones deficientes que dificultan la integración del territorio nacional.
- (2) Servicio postal mal estructurado, moroso y deficientemente equipado.
- (3) Servicios públicos de telecomunicaciones sin interconexión y casi en su totalidad en manos de empresas extranjeras.
- (4) Contratos con dichas empresas dañinos a los intereses del país e incumplimiento en la ampliación de servicios.
- (5) Radiodifusión concentrada en las grandes ciudades y controlada por pocas empresas privadas que manipulan la opinión pública de acuerdo a sus intereses.

b. OBJETIVO

Desarrollar bajo el control del Estado un Sistema de Comunicaciones que asegure el desarrollo socio-económico del país, contribuya a la integración y garantice la defensa nacional.

c. ACCIONES

- (1) Modernizar los equipos y agilizar los procedimientos en los servicios de comunicaciones.
- (2) Organizar el servicio postal con carácter empresarial.
- (3) Integrar los servicios públicos de telecomunicaciones en un solo Sistema Nacional, eficiente, seguro y económico, de propiedad exclusiva del Estado y que alcance a todo el territorio nacional.
- (4) Poner la Radiodifusión al servicio de la educación, cultura, recreación y de la información veraz de la realidad nacional y extranjera, para todo el ámbito territorial.
- (5) Explotar los servicios de Radiodifusión por el Estado, solo o asociado con capital privado nacional, y su progresiva transferencia a organizaciones representativas de la sociedad.

15. FINANZAS PUBLICAS

a. SITUACION

- (1) Grave crisis fiscal, debida principalmente a los déficits presupuestales acumulados desde 1963 y que sobrepasan los 12 mil millones de soles.
- (2) Fuerte desequilibrio financiero ocasionado por la devaluación monetaria de 1967.

- (3) Presupuestos engañosamente equilibrados; mediante el deliberado y ficticio incremento, de los ingresos y la supresión de gastos obligatorios.
- (4) Desorganización y descoordinación en la administración de las finanzas públicas.

b. OBJETIVO

Una estructura de las finanzas públicas que asegure la máxima captación de recursos financieros y su mejor utilización.

c. ACCIONES

- (1) Reformar la legislación y los organismos de la administración financiera.
- (2) Reformar integral y progresivamente el Sistema Tributario, haciéndolo simple, equitativo y adecuado al proceso de desarrollo socio económico.
- (3) Formular el Presupuesto Funcional en forma realista y flexible para que pueda constituir un exacto instrumento de ejecución del plan a corto plazo.
- (4) Racionalizar el gasto corriente y dinamizar la inversión pública en apoyo del rol del Estado, como principal agente del desarrollo nacional.

16. REGIMEN MONETARIO Y CREDITICIO

a. SITUACION

- (1) Banca estatal con serios problemas de liquidez y al servicio de intereses de familia y de grupo.
- (2) Falta de control efectivo, por el Gobierno, del Banco Central de Reserva y del Banco de la Nación.
- (3) Banca privada que dirige prácticamente la política monetaria y crediticia del país, y controlada por capitales extranjeros.
- (4) Crédito caro e inexistencia de un sistema que lo contiene.
- (5) Falta de coordinación entre los Bancos y otras instituciones de crédito.
- (6) Compañías de Seguros en poder de grupos nacionales y extranjeros y ligadas a grandes consorcios foráneos.

b. OBJETIVO

Instituciones de crédito exclusivamente a cargo del Estado y política monetaria y crediticia orientada al desarrollo socio-económico del país.

c. ACCIONES

- (1) Estatizar progresivamente las instituciones de crédito y seguros.

- (2) Establecer la legislación y crear los organismos que aseguren al Estado la dirección y control de la política monetaria y crediticia.
- (3) Establecer un sistema selectivo de crédito y asegurar que las mayorías nacionales tengan acceso a él.
- (4) Reestructurar la Banca Estatal de Fomento y agilizar sus operaciones.
- (5) Incentivar la expansión del mercado de capitales.

17. BALANZAS DE PAGOS

a. SITUACION

- (1) Deuda pública externa que sobrepasa los 840 millones de dólares, con un servicio anual que en relación con el producto de las exportaciones ha pasado del 7.5% al 18.1%.
- (2) Aproximadamente las 5/6 partes de la deuda corresponde a créditos a corto plazo y mediano plazo con altos intereses.
- (3) Balanza de pagos deficitaria y con una posición de cambio del Banco Central de Reserva de solamente 42 millones de dólares.
- (4) Injustificable salida de capital al exterior y creciente especulación en el mercado de giros.

b. OBJETIVO

Reservas internacionales a niveles que permitan satisfacer las necesidades que demande el desarrollo nacional.

c. ACCIONES

- (1) Refinanciar la deuda pública externa y pagar sólo a los países que la acepten.
- (2) Reestructurar el régimen de certificados de divisas.
- (3) Dinamizar las exportaciones y racionalizar las importaciones, ajustándolas a las necesidades prioritarias.
- (4) Establecer el control de moneda extranjera.
- (5) Mantener el endeudamiento nacional a un nivel prudente en función del crecimiento del producto nacional.

18. INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

a. SITUACION

- (1) Incipiente investigación científica y tecnológica que incrementa la dependencia del exterior.
- (2) No se desarrolla la capacidad de investigación.

b. OBJETIVO

Una avanzada tecnología para impulsar nuestro desarrollo y reducir la dependencia.

c. ACCIONES

- (1) Crear un sistema que integre y racionalice los esfuerzos de investigación.
- (2) Crear los centros de investigación necesarios.
- (3) Imponer que las empresas destinen fondos para investigación.
- (4) Fomentar el espíritu de investigación.

19. REFORMA DE LA EDUCACION

a. SITUACION

- (1) Sistema educativo orientado intencionalmente para mantener en la ignorancia a las grandes mayorías con fines de explotación.
- (2) Bajo rendimiento en relación con las altas inversiones efectuadas.
- (3) Sistema poco flexible y que no tiene en cuenta la realidad nacional.
- (4) Situación económica y profesional del magisterio en desacuerdo con su elevada misión.
- (5) Excesiva burocracia y magisterio politizado.

b. OBJETIVO

Un sistema educativo al servicio de toda la población que garantice la formación integral del hombre que requiere la nueva sociedad peruana.

c. ACCIONES

- (1) Transformar la estructura de la educación, creando un sistema fundamentalmente humanista que tenga las siguientes características;
 - a) Exaltar la dignidad del hombre y reconocer el derecho a la educación de todas las personas sin discriminación alguna.
 - b) Orientar la educación hacia el trabajo considerado como medio de lograr la plena realización del hombre.
 - c) Lograr la participación de todos los sectores de la comunidad nacional.
 - d) Ser flexible para adecuarse a las necesidades de los educandos de las diversas regiones y zonas del país.
 - e) Alcanzar progresivamente la gratuidad de la enseñanza.
 - f) Integrar la Universidad en un sistema autónomo.
- (2) Reestructurar el Sector para adecuarlo a la Reforma.
- (3) Dignificar el Magisterio asegurando su formación y continuo perfeccionamiento profesional y una situación económica acorde con su elevada misión.

- (4) Organizar un Museo de la Cultura que ponga las diversas expresiones de la cultura nacional al alcance de las mayorías.

20. VIVIENDA

a. SITUACION

- (1) La gran mayoría de la población habita en condiciones infrahumanas, ocupando viviendas insalubres, sin comodidad ni seguridad.
- (2) Sólo una minoría posee vivienda propia.
- (3) La especulación con los terrenos, los impuestos y el elevado costo de materiales y técnica, encarecen la vivienda.
- (4) El crédito está orientado para favorecer a grupos privilegiados.
- (5) La legislación sobre inquilinato es injusta.
- (6) Grandes áreas urbanas carentes de servicios comunales.

b. OBJETIVO

Todas las familias peruanas deben tener acceso a una vivienda adecuada.

c. ACCIONES

- (1) Crear un Ministerio encargado de la Vivienda.
- (2) Dotar de los servicios esenciales a los barrios marginales y cambiarles el nombre respectivo de "Barriadas".
- (3) Eliminar los tugurios.
- (4) Reducir el costo de la vivienda;
 - a) Eliminando la especulación con los terrenos.
 - b) Desarrollando técnicas y produciendo materiales de construcción económica y adecuados a nuestras regiones.
 - c) Racionalizando los impuestos que inciden en el costo de la vivienda de tipo económico.
- (5) Orientar el crédito exclusivamente hacia las viviendas de tipo económico, dando preferencia al solicitado por las grandes mayorías.
- (6) Regular los alquileres en justa proporción con el valor de la vivienda.
- (7) Impulsar y regular la construcción de servicios comunales.

21. SALUD

a. SITUACION

- (1) Concentración de los servicios en las grandes ciudades y desamparo absoluto en el resto del país.
- (2) Ausencia de la medicina preventiva y de rehabilitación.

- (3) Criterio utilitarista en el ejercicio de la medicina privada y en la producción y comercio de medicamentos.
- (4) Infraestructura insuficiente e inadecuada.

b. OBJETIVO

Medicina socialmente orientada al alcance de toda la población.

c. ACCIONES

- (1) Planificar e integrar las actividades de salud con criterio social, cubriendo a toda la población.
- (2) Racionalizar la obtención y el empleo del personal médico auxiliar.
- (3) Desarrollar la infraestructura.
- (4) Producir íntegramente los medicamentos en el país.
- (5) Establecer el Servicio Médico Rural obligatorio y gratuito de recién egresados.
- (6) Estimular la investigación técnica y científica.

22. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

a. SITUACION

- (1) Legislación laboral dispersa, anacrónica y pro-patronal.
- (2) Estructura administrativa inadecuada y conducta parcializada de las autoridades.
- (3) Falta de estabilidad en el trabajo y de una política salarial.
- (4) Sindicalismo politizado con dirigencias corruptas.
- (5) Incumplimiento y deficiencia de las disposiciones sobre el derecho de huelga.
- (6) Seguridad social limitada a una minoría de la población.
- (7) Corrupción, deficiencia y falta de unidad en las instituciones de seguridad social.

b. OBJETIVO

- (1) Relaciones laborales justas que compatibilicen la dignidad, seguridad y bienestar del trabajador con la eficiencia del centro de trabajo y el desarrollo socio-económico del país.
- (2) Seguridad social eficiente y generalizada para toda la población.

c. ACCIONES

- (1) Reestructurar la Legislación Laboral con criterio de simplicidad y justicia.
- (2) Reorganizar, descentralizar y moralizar la estructura administrativa.
- (3) Garantizar la estabilidad en el trabajo y establecer una adecuada política salarial.

- (4) Reorganizar el sistema sindical en provecho de los propios trabajadores.
- (5) Regular el ejercicio del derecho de huelga, de modo que no afecte los intereses del trabajador ni del país.
- (6) Extender progresivamente la seguridad social a toda la población, asegurando inicialmente al trabajador y sus familiares.
- (7) Reorganizar, unificar y moralizar las instituciones de seguridad social.

23. DE LA MUJER PERUANA

a. SITUACION

- (1) La mujer peruana no ejerce en forma efectiva sus derechos ciudadanos.
- (2) El acceso de la mujer a los altos puestos políticos, administrativos y de las demás actividades es muy limitado.
- (3) El hombre dispone de los bienes del matrimonio sin consentimiento de su cónyuge.
- (4) Discriminación de la mujer en la obtención de empleos y en su remuneración.
- (5) Trato injusto e inhumano a la madre soltera.
- (6) El bajo nivel cultural de las mayorías agudiza el trato abusivo del hombre hacia la mujer.

b. OBJETIVO

Efectiva igualdad con el hombre en derechos y obligaciones.

c. ACCIONES

- (1) Propiciar la participación de la mujer en todas las actividades y cargos de alto nivel.
- (2) Eliminar todo trato discriminatorio que limite las oportunidades o afecte los derechos y dignidad de la mujer.
- (3) Promover la educación mixta del hombre y la mujer.
- (4) Garantizar que los bienes comunes no sean dispuestos por decisión unilateral del esposo.

24. LIBERTAD DE PRENSA

a. SITUACION

- (1) En el país no existe libertad de prensa, sino libertad de empresa.
- (2) Los órganos de prensa están en manos de familias y grupos de poder.
- (3) Se recorta, silencia o destaca la información de acuerdo a los intereses de los dueños de los órganos de prensa.
- (4) Se atenta impunemente contra la moral y contra el honor de las personas e instituciones.

SV

- (5) Se permite que extranjeros tengan la propiedad y gestión de órganos de prensa.

b. OBJETIVO

- (1) Una prensa auténticamente libre, que garantice a todos los peruanos la expresión de sus ideas, respetando el honor de las personas y la moral pública.
- (2) Los órganos de prensa estarán exclusivamente en poder de organizaciones representativas de la nueva sociedad.

c. ACCIONES

- (1) Peruanizar la prensa.
- (2) Asegurar la responsable y libre expresión de las ideas.
- (3) Garantizar el respeto a las personas e instituciones.
- (4) Promover la formación y perfeccionamiento de periodistas con nueva mentalidad.
- (5) Poner los órganos de prensa en manos de las organizaciones representativas de la nueva sociedad.

25. PARTICIPACION DE LA POBLACION

a. SITUACION

- (1) La casi totalidad de la población está deliberadamente marginada de la solución de los problemas que le incumben.
- (2) El poder de decisión en todas las actividades de la población está concentrado en minorías privilegiadas que lo usan en su propio beneficio o en el de grupos de presión.
- (3) Escaso interés de la población por la participación.

b. OBJETIVO

Participación activa y libre todos los hombres y mujeres en las actividades que requiere el desarrollo nacional, sin la influencia de ideologías importadas.

c. ACCIONES

- (1) Promover la libre asociación de las personas, para el logro de sus objetivos comunales.
- (2) Preparar a la población para que participe eficazmente en todas las actividades de sus asociaciones.
- (3) Orientar la marcha de las asociaciones, evitando su manejo por minorías o grupos con intereses extraños a ellas.
- (4) Crear los organismos necesarios para facilitar la participación del pueblo.

26. CONTROL DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

a. SITUACION.

- (1) Mantenimiento deliberado de un control deficiente con el fin de ocultar el mal empleo de los recursos públicos.

- (2) Carencia de un sistema que integre las acciones de control.
- (3) Acción mediatizada en forma intencional de la Contraloría General de la República.
- (4) Actividad de control limitada a los aspectos contables del presupuesto sin considerar el análisis y evaluación de resultados.
- (5) Falta de sanción para los responsables de malos manejos públicos.

b. OBJETIVO

Un sistema de control que asegure la correcta administración de todos los recursos públicos.

c. ACCIONES

- (1) Establecer un sistema nacional de control, determinado:
 - a) Las entidades y reparticiones del Sector Público Nacional que conforman el sistema y su campo de acción en el control previo y posterior.
 - b) La independencia administrativa y funcional de la Contraloría General de la República como entidad superior del sistema.
 - c) El alcance del control en los campos administrativo y financiero.
 - d) El asesoramiento que debe proporcionar al Sector Público.
- (2) Fijar sanciones ejemplarizadoras y asegurar que se apliquen sin discriminación.
- (3) Proporcionar el máximo apoyo al sistema para garantizar su eficiencia y su efectiva contribución a la moralización de la gestión pública.

27. REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

a. SITUACION

- (1) Estructura orgánica deficiente, carente de planificación, coordinación y control, lo que origina la centralización y la burocracia.
- (2) Ineficencia y deshonestidad en la Administración Pública.
- (3) Procedimientos de administración de personal que responden al favor político y a los intereses de grupo.
- (4) Morosidad en la tramitación de expedientes y documentos.

b. OBJETIVO

Una estructura dinámica y eficiente de la Administración Pública, para una mejor acción de gobierno y un efectivo servicio a la sociedad.

c. ACCIONES

- (1) Sectorializar en forma planificada y progresiva las actividades del Estado.

- (2) Dictar la ley de bases de la Administración Pública.
- (3) Regionalizar la actividad pública.
- (4) Establecer sistemas adecuados de carrera administrativa, de selección, de evaluación, de clasificación de cargos y calificación del personal.
- (5) Formular políticas apropiadas de remuneraciones, de seguridad social y de bienestar del servidor público.
- (6) Simplificar los procedimientos administrativos y formular los correspondientes manuales y guías para uso del ciudadano.
- (7) Racionalizar y modernizar los sistemas de información y estadística.
- (8) Reformar la Administración Municipal adecuándola a los cambios estructurales de la Revolución Peruana.

28. PODER JUDICIAL

a. SITUACION

- (1) La administración de justicia es muy lenta y parcializada en favor de los poderosos.
- (2) El Poder Judicial no es autónomo porque sus miembros son designados por los Poderes Ejecutivo y Legislativo.
- (3) No existe un sistema de preparación profesional para sus magistrados.
- (4) Las bajas remuneraciones de los miembros del Poder Judicial propician la inmoralidad.
- (5) Las leyes y procedimientos judiciales son anacrónicos y favorecen a grupos privilegiados.

b. OBJETIVO

Un Poder Judicial independiente, capacitado, y que asegure la oportuna e inflexible aplicación de la ley a todos por igual.

c. ACCIONES

- (1) Cesar a los magistrados que no reúnan los requisitos necesarios para la administración de justicia y el apoyo a la moralización.
- (2) Crear un organismo de alto nivel que garantice la autonomía del Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado.
- (3) Otorgar sueldos decorosos a los magistrados.
- (4) Establecer un sistema que garantice la elección de magistrados idóneos, la fiscalización de sus actos y la imposición de veras sanciones a quienes lo requieran.
- (5) Implantar un sistema de capacitación y especialización de los magistrados.
- (6) Promulgar una legislación acorde con la justicia y con el derecho que requiere el proceso revolucionario, y que ampare por igual a todos los peruanos.

29. FUNCION LEGISLATIVA

En siglo y medio de vida republicana la labor del Poder Legislativo ha sido negativa para el país, fluctuando entre actividades obstruccionistas y sumisas que no pudieron ser superadas pese a la acción destacada, pero aislada, de ilustres parlamentarios.

El Gobierno Revolucionario realizará los cambios necesarios para asegurar la eficiencia de la función legislativa.

30. CONSTITUCION

Una nueva Constitución Política consolidará las leyes, institucionalizando las transformaciones esenciales e irreversibles logradas por la Revolución.

31. FUERZA ARMADA

La Fuerza Armada, como gestora y soporte principal de la Revolución Peruana, será la conductora del proceso de cambios hasta que éstos sean irreversibles.

Tanto la Fuerza Armada como las Fuerzas Auxiliares mantendrán el alto nivel de eficiencia requerido para el cumplimiento de sus misiones específicas.

Lima, 3 de Octubre de 1968

BASES IDEOLOGICAS DE LA REVOLUCION PERUANA*

La Revolución Peruana es un proceso autónomo que se desarrolla para transformar el sistema político, económico y social del país y cancelar nuestra condición de sociedad subdesarrollada, capitalista, oligárquica y sometida a los intereses del imperialismo, a fin de construir una democracia social en que todos los peruanos puedan realizarse a través de la plena participación en el ejercicio del poder social dentro de una comunidad nacional verdaderamente soberana.

La Revolución Peruana se define como Nacionalista e Independiente y doctrinariamente se fundamenta en un Humanismo Revolucionario de clara oposición a los sistemas de explotación social y a los dogmáticos y totalitarios. Por tanto, recusa los sistemas capitalista y comunista.

1.—POR SER NACIONALISTA

- Afirma y defiende la soberanía del Perú garantizando su desarrollo autónomo y su seguridad integral;
- Recoge y desarrolla el legado histórico y cultural del pueblo peruano, en particular sus tradiciones de trabajo solidario y propiedad comunal;
- Busca la afirmación de nuestra personalidad nacional, reconociendo y estimulando sus diversas variantes culturales y sociales;
- Propugna la auténtica y transformadora integración del Perú como entidad social y política;
- Defiende indeclinablemente los recursos de la Nación; y
- Asegura el derecho de los peruanos a desarrollar concepciones ideológicas y políticas, expresiones culturales y formas institucionales propias surgidas de la tradición histórica y del espíritu de nuestro pueblo.

2.—POR SER INDEPENDIENTE

- Afirma su plena autonomía conceptual y política y rechaza, por ello, cualquier intento de interferencia extranjera;

* Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de Febrero de 1975.

- Asume una actitud militante contra toda forma de dominación externa o de dependencia política, económica o militar respecto a cualquier centro internacional de poder;
- Orienta sus acciones hacia el logro de la integración y el autónomo desarrollo regional de América Latina;
- Declara su posición de país no alineado y se ubica entre los países tercermundistas; y
- Propugna un nuevo concepto de las relaciones y cooperación internacionales, para construir una efectiva comunidad de naciones libres y soberanas basadas en la igualdad.

Por ser Nacionalista e Independiente, la Revolución Peruana mantiene una irrenunciable posición anti imperialista. Consecuentemente, respalda la lucha de los pueblos contra toda forma de imperialismo, colonialismo y subordinación internacional.

3.—POR FUNDAMENTARSE DOCTRINARIAMENTE EN EL HUMANISMO REVOLUCIONARIO

- Considera al hombre como fin y no como medio, reconociéndolo hacedor social de la historia;
- Postula la realización plena de la persona humana, concibiendo la libertad y la justicia como valores inseparables y rechazando toda forma de explotación;
- Aspira a la construcción de una verdadera convivencia humana fundada en la solidaridad;
- Promueve la liberación del hombre frente a toda forma de dominación y recusa, por tanto, la existencia de cualquier oligarquía;
- Propugna una moral para la acción basada en la correspondencia entre medios y fines; y
- Reconoce la tolerancia como valor y, por ende, rechaza el dogmatismo, negando la violencia como sistema.

En el Humanismo Revolucionario convergen importantes vertientes de pensamiento social surgidas de la tradición histórica universal a la cual el Perú pertenece. Tal legado se expresa esencialmente en el pensamiento socialista, en el pensamiento libertario y en el pensamiento cristiano. En ellos la Revolución Peruana encuentra fuente fundamental de inspiración para su acción transformadora.

- a. El Humanismo Revolucionario se nutre en legado del pensamiento socialista no dogmático ni totalitario al:
 - Postular que el trabajo es la fuente original de la riqueza;
 - Plantear que dentro de una economía pluralista, los medios de producción sean prioritariamente de propiedad social;

- Promover el rol de la propiedad estatal en beneficio de toda la comunidad nacional, dentro de la nueva concepción del Estado Participatorio; y
 - Aspirar un ordenamiento en el cual los bienes socialmente generados beneficien a sus productores y a toda la sociedad.
- b. El Humanismo Revolucionario acoge la herencia del Pensamiento libertario al:
- Postular dentro de una sociedad solidaria, como derecho inviolable, la esencial libertad del ser humano frente a toda forma de arbitrariedad e imposición;
 - Propugnar que el poder y las decisiones surjan, con la menor intermediación posible, desde la base social en concordancia con los intereses de toda la nación; y
 - Promover el sentido creador de las personas y de los grupos afirmando su autonomía y responsabilidad social para adoptar sus propias decisiones.
- c. El Humanismo Revolucionario se inspira en el pensamiento cristiano al:
- Sostener la igualdad esencial de todos los hombres, fundamento de la fraternidad humana, y rechazar, en consecuencia, todas las formas de injusticia social y económica;
 - Relievar el valor de la solidaridad y proponer la eliminación de las causas que históricamente han creado la desigualdad, el odio y la lucha entre peruanos;
 - Afirmar que sólo construyendo una sociedad justa, pueden los hombres tener una verdadera libertad y desarrollar plenamente su personalidad en todas sus dimensiones;
 - Aspirar a la construcción de una auténtica convivencia humana para lograr una sociedad sin explotadores, ni explotados, única base real de unión entre todos los peruanos; y
 - Reconocer que la familia constituye el fundamento de la sociedad y es escuela del más rico humanismo.
- d. La esencia de estas tradiciones revolucionarias se expresa en el fundamental carácter participatorio de la Revolución Peruana que:
- Postula la apertura de amplios y múltiples canales que den acceso a todos los peruanos a las decisiones en los diversos niveles y campos de la actividad social;
 - Afirma que la existencia de instituciones basadas en la intervención democrática de sus miembros, es condición esencial para el desarrollo pleno de las personas y grupos sociales;
 - Promueve el empleo de métodos auténticamente democráticos en el logro de sus objetivos políticos, sociales y económicos;

- Preconiza una nueva concepción de la estructura del Estado basada en la eliminación del centralismo y la burocratización;
 - Propugna el acceso organizado de los trabajadores a la dirección, propiedad y a las utilidades de las empresas.
 - Favorece la progresiva transferencia del poder económico y político para su ejercicio social por instituciones autónomas de los trabajadores peruanos y, por tanto, rechaza su concentración manipuladora; y
 - Defiende la autonomía de las organizaciones sociales frente a todo intento de control externo a ellas y, consecuentemente, rechaza la propia institucionalización política de la Revolución en forma de partido.
- e. Obedeciendo al sentido de estas tradiciones la Revolución Peruana asume un fundamental carácter pluralista en virtud del cual:
- Reconoce el derecho de todos los peruanos a la discrepancia y a la crítica y, en consecuencia, a organizarse políticamente con entera libertad para sostener distintas posiciones. Por tanto, admite la legitimidad de la existencia de agrupaciones y partidos que expresen diversas alternativas políticas. Frente a ellas la Revolución Peruana plantea su propia posición, coherente y homogénea, no aceptando dentro de sus filas planteamientos que contradigan o desvirtuen sus fundamentos ideopolíticos; y
 - Auspicia en el campo económico diversas formas de propiedad y de organización de las empresas, dentro de una concepción dinámica y flexible, reconociendo: un prioritario sector de propiedad social en el cual la propiedad corresponde a todos los trabajadores de las empresas del sector; un sector estatal en el cual el Estado asume el control de actividades básicas para el desarrollo y el beneficio de la comunidad; un sector privado reformado que conduzca a la cogestión y un sector de propiedad exclusivamente privado integrado por las actividades de pequeña escala en el comercio, la industria artesanal y los servicios.
- 4.— A partir de estas bases ideológicas, la Revolución Peruana plantea como su objetivo final la construcción de una DEMOCRACIA SOCIAL DE PARTICIPACION PLENA cuyos elementos esenciales son:
- a. Un sistema político participatorio apoyado en las bases populares;
 - b. Un sistema económico pluralista basado en un prioritario sector de propiedad social; y
 - c. Un sistema social sustentado en un conjunto de comportamientos y valores morales que enfatizan la justicia, la libertad, la participación, la solidaridad, la creatividad, la honradez y el respeto por la dignidad de la persona humana.

Lima, 25 de Febrero de 1975.

Oficina Central de Información

OFICINA CENTRAL DE INFORMACION

IMPRESO EN EDITORA PERU

LA REVOLUCION PERUANA

PLAN DE
GOBIERNO
"TUPAC AMARU"

DECRETO SUPREMO N° 020-77-PM

LIMA - PERU

1977

INDICE GENERAL

	Pág.
DECRETO SUPREMO No. 020-77-PM	06
A. FINALIDAD	07
B. OBJETIVOS GENERALES	09
C. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y LINEAMIENTOS DE POLITICA	10
AREA GLOBAL:	
1. Estructura Política del Estado	10
2. Desarrollo Regional	11
3. Reforma de la Administración Pública	12
4. Planificación	13
5. Sistema Nacional de Control	14
6. Información y Prensa	15
7. Administración de Justicia y Readaptación Social	16
8. Política Internacional	17
9. Política de Integración	18
AREA ECONOMICA:	
10. Reforma de la Empresa	19
11. Ciencia y Tecnología	21
12. Industrias	22
13. Comercio	24
14. Finanzas Públicas	26
15. Régimen Monetario y Crediticio	27
16. Balanza de Pagos	28
17. Reforma Agraria	29
18. Régimen de Aguas	31
19. Suelo, Recursos Forestales y Fauna Silvestre	32
20. Pesquería	33
21. Minería	34
22. Energía	36
23. Petróleo	37
24. Electricidad	38

25. Energía Nuclear	39
26. Turismo	40
27. Transportes	41
28. Comunicaciones	42

AREA SOCIAL:

29. Población	43
30. De la Mujer Peruana	44
31. Empleo	45
32. Relaciones Laborales	46
33. Educación	47
34. La Universidad Peruana	49
35. Seguro Social	50
36. Salud	51
37. Alimentación	53
38. Vivienda y Construcción	54

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
BIBLIOTECA

DECRETO SUPREMO N° 020-77-PM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Visto el Proyecto de Plan de Gobierno "Túpac Amaru", elaborado por la Comisión de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales, con la participación de los Sectores de la Administración y en el que han sido tenidos en cuenta los pertinentes aportes de la opinión pública;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébase el Plan de Gobierno "Túpac Amaru".

Artículo 2o.— El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setentisiete.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERUTTI, Presidente de la República.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Primer Ministro y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

A. FINALIDAD

Consolidar el Proceso Revolucionario, evitando que derive hacia el estatismo comunista o que, por reacción, retroceda a formas ya superadas del capitalismo pre-revolucionario; completar y reajustar las reformas estructurales, de manera de lograr un avance tal que haga irreversible la marcha del Proceso hacia la consecución de su objetivo final que es la Democracia Social de Participación Plena.

B. OBJETIVOS GENERALES

Para asegurar esta finalidad, se deberá alcanzar dentro del mediano plazo, en forma gradual y al máximo ritmo que permitan los recursos disponibles y la capacidad administrativa, los siguientes Objetivos Generales en el campo del desarrollo socio-económico:

1. Continuar la transformación de la estructura del Estado, haciéndola más dinámica y eficiente y asegurando la gradual descentralización y la progresiva participación de la población.
2. Enfatizar la política de moralización en todos los ámbitos de la actividad nacional y mantener el principio de autoridad y respeto a la Ley.
3. Continuar la política exterior nacionalista e independiente, sustentada en la firme y activa defensa de la soberanía y dignidad nacionales.
4. Aumentar la producción y perfeccionar la estructura productiva del país, dando prioridad a la satisfacción de las necesidades básicas de la población y al incremento de la producción de bienes con alto valor agregado.
5. Perfeccionar y promocionar concertadamente los sectores de la Economía.
6. Reducir gradualmente los desequilibrios socio-económicos y urbano-rurales.
7. Promover la cohesión de la población, en base al reconocimiento de la familia como fundamento de la sociedad, de los valores culturales nacionales y de las características regionales del país.
8. Incrementar al máximo posible el nivel de ocupación, propiciando un adecuado uso de mano de obra en el proceso productivo y el desarrollo de actividades que generen mayores posibilidades de empleo.
9. Asegurar una remuneración mínima a los trabajadores para que puedan satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.
10. Institucionalizar, a través de una Constitución, las reformas estructurales haciéndoles los indispensables reajustes que la experiencia aconseja.

C. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y LINEAMIENTOS

DE POLITICA

AREA GLOBAL

I. ESTRUCTURA POLITICA DEL ESTADO

a. OBJETIVO

Estructura politica que permite una acción de gobierno mas dinámica y eficiente que viabilice la gradual participación de la población para la progresiva transferencia del poder y que asegure la desconcentración y descentralización administrativa.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Perfeccionar y racionalizar los Sectores Administrativos del Estado.
2. Dictar la Ley de Descentralización Administrativa, contemplando su gradual aplicación.
3. Perfeccionar la legislación sobre gobiernos locales para lograr una administración más dinámica y eficiente.
4. Instalar en el segundo semestre de mil novecientos setentiocho, una Asamblea Constituyente para formular la nueva Constitución Política que contemple, entre otros aspectos:
 - La institucionalización de las reformas estructurales fundamentales del Proceso Revolucionario.
 - La estructura y características de las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Estado; y los mecanismos que aseguren entre ellos una acción eficiente de gobierno.
 - El ejercicio del pluralismo político.
 - La incorporación de los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Los mecanismos de participación de la población.
 - La función planificadora del Estado, de manera que sirva a la conducción integral de la Política de Gobierno, en orden al proceso de desarrollo nacional y regional.
5. Convocar a elecciones generales el año mil novecientos ochenta.

2. DESARROLLO REGIONAL

a. OBJETIVO

Administración Regional que promueva el desarrollo socio-económico integral de las distintas zonas de país.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Establecer una política de desarrollo regional que articule las economías regionales y la economía nacional, en el marco de los planes nacionales de desarrollo.
2. Propiciar que las necesidades básicas de cada región sean satisfechas, principalmente, con sus propios recursos productivos.
3. Articular la estructura productiva regional en el contexto de proyectos integrales de desarrollo.
4. Desarrollar infraestructura industrial en áreas seleccionadas, de acuerdo a la política de desarrollo regional, propiciando la instalación de medianas y grandes empresas industriales fuera de Lima-Callao, e integrar la actividad industrial con las otras actividades económicas de la región.
5. Propender a una efectiva desconcentración y descentralización administrativa, reorganizando a las regiones las funciones ejecutivas de la Administración Pública que les competan.
6. Promover la participación de la población en el proceso de toma de decisiones a nivel regional.
7. Dar prioridad a la utilización de la capacidad técnica, mano de obra y demás recursos disponibles de cada región en los proyectos de inversión.
8. Perfeccionar el Sistema de Comercialización, la política de precios y los mecanismos de apoyo técnico y crediticio, buscando un equilibrio racional y justo en las relaciones urbano-rurales.
9. Crear las condiciones que incentiven la concentración de la población dispersa del medio rural, dotando de servicios básicos a pequeños centros poblados.
10. Promover la ocupación efectiva y el desarrollo de las zonas de fronteras.
11. Alentar la investigación científica y tecnológica para el mejor uso de los recursos de cada región.
12. Integrar a la región respectiva, los centros de producción que aún mantienen ciertas características de aislamiento.
13. Establecer políticas de remuneraciones que propicien, en forma efectiva, el trabajo fuera de Lima-Callao y de los grandes centros urbanos del país.

3. REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

a. OBJETIVO

Administración Pública dinámica, eficiente y descentralizada, para una mejor acción de gobierno y un efectivo servicio a la sociedad.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Dictar la Ley Normativa de la Administración Pública.
2. Simplificar la sectorización de la Administración Pública y vigorizar las funciones normativas a nivel central y las funciones ejecutivas a nivel regional.
3. Perfeccionar los sistemas administrativos existentes y establecer los de abastecimiento e informática.
4. Establecer y consolidar una Administración Pública Regional que asegure una acción coordinada de la función pública y la efectiva participación progresiva de la población en las diferentes regiones del país.
5. Establecer una política integral de remuneraciones para todos los trabajadores del Sector Público, incluyendo a los de empresas con participación estatal, que asegure equidad y reduzca los desniveles existentes.
6. Racionalizar la carrera administrativa del servidor público, estableciendo las normas que regulen las relaciones de trabajo y fijando los derechos, deberes, estímulos y sanciones, de modo tal que en el trabajo y fuera de éste se realice personal y socialmente.
7. Intensificar las acciones de capacitación profesional y técnica del servidor público.

4. PLANIFICACION

a. OBJETIVO

Planificación integral y permanente, obligatoria para el Sector Público y orientadora para el Sector No Público.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Compatibilizar los aspectos sociales y económicos en los planes de desarrollo, dentro de una planificación integral.
2. Orientar la política financiera (fiscal, monetaria, cambiaria, crediticia, etc.) al logro de los objetivos y metas de los planes de desarrollo.
3. Elaborar un Plan Nacional de Desarrollo a Largo Plazo y perfeccionar la formulación y los mecanismos de evaluación de los planes de mediano y corto plazo.
4. Hacer obligatoria la planificación para el Sector Público, en particular a través del Presupuesto y la evaluación permanente, orientando el excedente económico con un criterio social y/o productivo.
5. Orientar la actividad productiva del Sector No Público a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, mediante la concertación de programas de producción y abastecimiento entre el Estado y las empresas no públicas.
6. Establecer mecanismos para la progresiva participación de la población organizada en el proceso de elaboración y evaluación de los planes de desarrollo regional.
7. Promover un mayor conocimiento y comprensión de los planes de desarrollo por parte de la población.
8. Actualizar la legislación sobre planificación y perfeccionar la estructura del Sistema Nacional de Planificación.
9. Perfeccionar el Sistema de Estadística para satisfacer los requerimientos de la planificación nacional.
10. Reorientar la planificación nacional de modo que ésta no sólo vise aspectos generales de la macro-economía, sino que cuantifique las metas de producción, teniendo en cuenta la coyuntura socio-económica de las diferentes regiones del país.

5. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

a. OBJETIVO

Sistema Nacional de Control que asegure la correcta administración de recursos públicos.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Perfeccionar el Sistema Nacional de Control, de manera que asegure el cumplimiento de sus funciones en todos los ámbitos de la actividad pública, incidiendo particularmente en el control de resultados y de gestión.
2. Desconcentrar las actividades de control de manera que permita su efectiva aplicación dentro del Sector Público a nivel regional.
3. Coordinar las funciones de control de aquellos organismos especializados de la Administración Pública que se encuentran fuera del Sistema y realizan labores de control de los recursos públicos.
4. Prever los mecanismos adecuados que permitan una efectiva acción de control, a través del Sistema Nacional de Control, de los recursos que aporta el Estado en las empresas multinacionales sea cual fuere su naturaleza jurídica.
5. Contribuir a la moralización de la función pública.

6. INFORMACION Y PRENSA

a. OBJETIVO

Medios de comunicación masiva de amplia cobertura, como importantes instrumentos de información veraz sobre la realidad nacional e internacional, y de apoyo a las reformas, respetando el principio de libertad de expresión.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Lograr un conocimiento amplio y profundo, por la población nacional, de los fines, objetivos, Bases Ideológicas, planes y programas del Proceso Revolucionario.
2. Mantener el principio de libertad de expresión en los diferentes procedimientos y modalidades de comunicación social.
3. Perfeccionar el Estatuto de Prensa.
4. Mejorar sustancialmente la producción de obras cinematográficas y de programas de radiodifusión sonora y de televisión, orientándolo a elevar la cultura y a fortalecer la cohesión nacional.
5. Constituir un sistema de radiodifusión sonora y de televisión, de cobertura nacional, racionalizando su distribución geográfica y dar Radio Nacional del Perú alcance nacional e internacional.
6. Transferir gradualmente los diarios de distribución nacional.
7. Fortalecer y extender, a nivel regional, los diarios de propiedad de Estado.
8. Orientar la publicidad para que proporcione información objetiva y veraz.
9. Asegurar que los medios de comunicación social alcancen el desarrollo tecnológico conveniente, para agilizar dicha comunicación y lograr la cobertura nacional en forma eficiente.

7. ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y READAPTACION SOCIAL

a. OBJETIVOS

1. Administración de justicia independiente, con personal capacitado, que asegure la oportuna e inflexible aplicación de la Ley, a todos por igual.
2. Sistema penitenciario que haga posible la readaptación social del interno.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Completar la organización de la administración de justicia y perfeccionar sus mecanismos, a fin de agilizarla y asegurar su independencia.
2. Actualizar y complementar la legislación relacionada con la administración de justicia y la readaptación social, adecuándola a los cambios estructurales.
3. Normar la carrera del magistrado y del personal auxiliar y asegurar su capacitación permanente.
4. Establecer la infraestructura necesaria de los centros de readaptación y capacitar a su personal técnico-administrativo.
5. Perfeccionar los métodos de readaptación social, mediante el tratamiento científico y técnico del interno, sobre la base del trabajo obligatorio.
6. Promover la participación de la comunidad en la prevención del delito, el tratamiento del interno y la ayuda al liberado, como parte de la defensa social.

8. POLITICA INTERNACIONAL

a. OBJETIVO

Política exterior nacionalista e independiente, orientándola con particular énfasis hacia el Continente Americano y más específicamente a Latinoamérica, manteniendo la posición asumida a nivel del Tercer Mundo y de los países No Alineados.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Activar las políticas de cooperación con los países limítrofes y profundizar las acciones de integración fronteriza ya emprendidas.
2. Intensificar las acciones, en especial las que se refieren al campo económico, a través de los procesos de integración latinoamericana y particularmente las relativas al Grupo Andino y al SELA.
3. Robustecer e incrementar los vínculos con los países del Continente Americano y especialmente con los Latinoamericanos para afianzar la unidad y solidaridad regionales.
4. Continuar las acciones para la reestructuración del Sistema Interamericano.
5. Vigorizar nuestra participación en las asociaciones de países productores y exportadores de materias primas y en las negociaciones entre el mundo desarrollado y los países en vías de desarrollo.
6. Mantener la posición asumida en el concierto de los países del Tercer Mundo y en el de los No Alineados, adecuándola a su política bilateral.
7. Impulsar las acciones encaminadas al establecimiento de un Nuevo Derecho del Mar, particularmente a través de la consolidación general de la tesis de las 200 millas; y reafirmar el principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales.
8. Intensificar, a nivel mundial, las informaciones orientadas a hacer conocer el Proceso Revolucionario, sus fundamentos ideológicos y los logros alcanzados.
9. Participar activamente en la Organización de las Naciones Unidas para la consecución de los propósitos y el cumplimiento de los principios señalados en la Carta de dicha organización.
10. Participar activamente en el establecimiento de un nuevo orden económico Internacional, justo y equitativo.
11. Impulsar y respaldar las acciones tendientes a la eliminación de la dependencia y de toda forma de dominación extranjera.
12. Establecer normas que regulen las actividades de las empresas transnacionales y eliminen sus efectos negativos a los intereses del país.
13. Proseguir los esfuerzos en los distintos foros de negociación de las Naciones Unidas y organismos regionales para lograr una limitación en las adquisiciones de armamentos.

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
BIBLIOTECA

9. POLITICA DE INTEGRACION

a. OBJETIVO

Participación dinámica del país en los procesos de integración latinoamericana.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Considerar los objetivos de la integración latinoamericana en la planificación nacional.
2. Adecuar la legislación industrial, arancelaria y comercial a la participación del país en el proceso de integración latinoamericana.
3. Promover la fabricación de productos de exportación no tradicionales y perfeccionar su comercialización, para aprovechar, en condiciones competitivas, las ventajas del mercado ampliado.
4. Dinamizar la programación industrial a nivel sub-regional ante los organismos de integración, en concordancia con el avance del Programa de Liberación.
5. Incentivar la producción de las asignaciones recibidas en el marco de la programación industrial del Grupo Andino.
6. Impulsar la política sobre el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre las marcas, patentes, licencias y regalías, para su aplicación a través del Comité Nacional de Inversiones y Tecnología Extranjera (CONITE).
7. Promover y difundir los fines de la integración latinoamericana, en todos los niveles.
8. Impulsar las acciones de integración fronteriza.
9. Coordinar eficazmente la acción de las representaciones peruanas ante los países latinoamericanos, tanto con el Ministerio de Integración como con los organismos de integración de dichos países.
10. Coordinar las acciones vinculadas en la integración latinoamericana que se deriven del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

AREA ECONOMICA

10. REFORMA DE LA EMPRESA

a. OBJETIVO

Consolidación de la estructura pluralista de la economía nacional, desarrollando concertadamente los cuatro sectores de propiedad y definiendo el Sector Social, a fin de incrementar sustancialmente la producción y las fuentes de trabajo.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA.

1. Sector Estatal

- a. Dictar la Ley Normativa de la Actividad Empresarial del Estado, para adecuar el funcionamiento de las empresas estatales al nuevo rol que ha asumido el Estado, dentro del pluralismo económico y dentro de la economía nacional en general.
- b. Establecer la forma de participación del trabajador en empresas estatales, con excepción de aquellas que se rigen por leyes especiales, dentro de las características que la legislación empresarial del Estado señale.

2. Sector Privado Reformado.

- a. Revisar la legislación que rige las actividades de las empresas de este sector, estableciendo las orientaciones que definen su rol, sus características y su situación en la producción.
- b. Perfeccionar la legislación de la Comunidad Laboral de manera que:
 1. Promueva la inversión.
 2. Se garantice la dirección de la empresa por el empresario.
 3. El trabajador obtenga un beneficio real y oportuno de su participación en la producción.
- c. Extender la Comunidad Laboral a las empresas que no la tienen, de acuerdo a las características de cada actividad económica.

3. Sector Social

- a. Definir el Sector Social de la propiedad, de manera de considerar dentro de él a todas aquellas empresas en que los medios de producción sean de total propiedad de los trabajadores (Em-

II. CIENCIA Y TECNOLOGIA

presas de Propiedad Social, Cooperativas Agrarias de Producción, Cooperativas de Servicios, Sociedades Agrícolas de Interés Social, Comunidades Campesinas y Nativas), manteniendo cada forma empresarial sus propias características.

- b. Perfeccionar la Ley de Empresas de Propiedad Social, revisando su actual estructura, a fin de lograr que cada empresa sea realmente de propiedad del conjunto de sus trabajadores y que funcione como una unidad de producción con autonomía empresarial.
 - c. Promover y desarrollar Empresas de Propiedad Social, de manera que:
 - 1. La programación de los recursos por asignar esté supeditada a un ordenamiento de inversiones de acuerdo a prioridades.
 - 2. Desarrollen principalmente actividades que supongan una alta utilización de mano de obra, en relación con el costo de su producción, y donde el esfuerzo personal, y no la concentración de capital, influya prioritariamente en el resultado de la empresa.
 - 3. Propicie, en prioridad, la creación de centros de producción desarrollados por iniciativa de los trabajadores.
 - d. Perfeccionar la Ley General de Cooperativas.
 - e. Dictar la Ley de Empresas Asociativas Campesinas.
4. Sector de la Pequeña Empresa Privada.
- Promover y desarrollar la Pequeña Empresa Privada, dentro de su carácter complementario de los otros sectores de propiedad.
- 5. Promover la formación de cuadros directivos para las empresas de los diferentes sectores de propiedad, con énfasis en el Sector Social.
 - 6. Divulgar los fines y características de los cuatro sectores de propiedad.

a. OBJETIVO

Incremento de la capacidad de adquisición y generación de ciencia y tecnología adecuada a nuestra realidad, que impulse el desarrollo nacional y reduzca la dependencia.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- 1. Crear un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para articular y promover eficientemente el desarrollo científico y tecnológico.
- 2. Precisar el marco legal e intensificar las acciones para racionalizar la importación de tecnología extranjera y estimular la creación de tecnología propia.
- 3. Reforzar la capacidad de negociación con las empresas transnacionales, respecto al régimen de patentes, marcas de fábrica y regalías.
- 4. Promover la transferencia y adaptación tecnológica que convenga a los intereses del desarrollo nacional.
- 5. Establecer adecuados servicios de información tecnológica para las empresas y centros de investigación, y fomentar el intercambio de información tecnológica.
- 6. Integrar efectivamente a la Universidad Peruana y demás centros de investigación, públicos y no públicos, dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 7. Promover, a través del sistema educativo nacional, la formación del personal adecuado, en cantidad y calidad, para la investigación científica y tecnológica.
- 8. Incrementar la capacidad de los organismos encargados de la elaboración de normas técnicas y del control de calidad.

12. INDUSTRIAS

a. OBJETIVO

Aumento de la producción industrial y perfeccionamiento de la estructura productiva del país, dando prioridad a la satisfacción de las necesidades básicas de la población y al incremento de la producción de bienes con alto valor agregado.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Desarrollar y consolidar los cuatro sectores de propiedad en la actividad industrial manufacturera, de manera que actúen concertadamente.
2. Formular un Plan de Desarrollo Industrial para el Largo Plazo.
3. Perfeccionar la estructura productiva (en el contexto del Plan de Desarrollo Industrial a Largo Plazo) orientada a la satisfacción de las necesidades esenciales de la población, a la producción de bienes no tradicionales, en especial en las áreas en que se tiene ventajas competitivas y a la reducción de nuestra dependencia en abastecimiento de bienes de capital y de insumos industriales.
4. Orientar las inversiones hacia las actividades productivas de bienes esenciales y racionalizar la producción de bienes suntuarios, de acuerdo con las necesidades del país.
5. Perfeccionar la legislación industrial para darle coherencia y redefinir el ámbito de la Ley General de Industrias.
6. Concertar las actividades del Sector No Público con los planes nacionales de desarrollo.
7. Complementar la legislación sobre la pequeña empresa, para promover las actividades artesanales en el marco del desarrollo regional.
8. Impulsar el desarrollo de la industria metal-mecánica de apoyo a la agricultura y a las industrias de fertilizantes y de pesticidas, buscando su articulación a nivel regional.
9. Impulsar la agroindustria en el ámbito de proyectos integrales de desarrollo a nivel micro-regional.
10. Revisar y adecuar el régimen promocional de incentivos, orientándolo a la producción de bienes que satisfagan directa o indirectamente las necesidades básicas de la población y del desarrollo regional.
11. Perfeccionar los mecanismos para asegurar un eficiente control de calidad.

12. Racionalizar la utilización de patentes extranjeras para la producción de bienes de uso final.
13. Definir una estrategia que oriente la participación del Perú en la programación industrial del Pacto Sub-Regional Andino, compatible con la política nacional de desarrollo.
14. Regularizar la situación de las industrias clandestinas y la de sus trabajadores, incorporándolos al Sector.
15. Producir, planificadamente, los insumos y bienes de capital necesarios para el desarrollo de los otros sectores económicos, en términos de cantidad, calidad, oportunidad y precios, utilizando prioritaria y racionalmente los recursos y potencialidades nacionales.
16. Programar, selectivamente, la importación de bienes requeridos por el sector industrial manufacturero, perfeccionando los mecanismos que posibiliten su efectivo control.
17. Promover la capacitación de los trabajadores manufactureros para su perfeccionamiento integral de carácter técnico, cívico y cultural así como la formación de cuadros gerenciales.

13. COMERCIO

a. OBJETIVO

Oportuno abastecimiento de bienes y servicios esenciales para el consumo y producción prioritaria, y una mayor generación y captación del excedente económico en el comercio exterior, contribuyendo a alcanzar una balanza comercial positiva.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Dictar la Ley General de Comercio.
2. Ampliar la participación del Estado en la comercialización externa, específicamente de los productos de significación económica y de los esenciales.
3. Desarrollar la infraestructura necesaria para la comercialización de los bienes esenciales y sus insumos.
4. Reformular los sistemas de control y regulación de precios, limitándolos a productos esenciales y haciéndolos más eficientes y oportunos.
5. Concertar con las empresas públicas de los diferentes sectores, la comercialización de los bienes y servicios esenciales.
6. Diversificar los mercados externos para reducir la dependencia de los mercados tradicionales y promover, máximo las exportaciones no tradicionales.
7. Participar activamente en los organismos, foros y asociaciones internacionales, para la obtención de mejores precios de nuestros productos de exportación tradicionales.
8. Racionalizar los procedimientos y agilizar los trámites para la comercialización externa y el otorgamiento de incentivos.
9. Controlar permanentemente los precios de las exportaciones e importaciones para evitar la sub-facturación y la sobre-facturación.
10. Alcanzar mejores posiciones para nuestras exportaciones e importaciones procurando, en lo posible, convenios de gobierno a gobierno y de empresa a empresa.
11. Programar las importaciones atendiendo a las necesidades del consumo esencial y de la producción prioritaria.
12. Perfeccionar el sistema arancelario, haciéndolo coherente con la política económica e industrial y de integración.
13. Propiciar la concertación de la demanda conjunta con los países del Grupo Andino para productos deficitarios en la Región.

14. Normar y controlar la contratación de los servicios que requiere el comercio exterior, procurando su sustitución por empresas nacionales.

15. Reestructurar y modernizar el sistema aduanero.

16. Desarrollar e implementar las normas legales y administrativas, especialmente en lo que se refiere a la represión del contrabando, la defraudación de rentas de aduanas y la fuga de divisas.

17. Incorporar el comercio ambulatorio al régimen tributario.

18. Crear los mecanismos de participación de los trabajadores en las empresas comerciales.

19. Desarrollar un plan intensivo de capacitación especializada.

20. Desarrollar un sistema de información para facilitar la toma de decisiones en las actividades de comercio externo e interno.

21. Formular una Ley Integral de Ferias que las norme en sus diversas modalidades, a nivel internacional, nacional, regional, zonal y local.

14. FINANZAS PUBLICAS

a. OBJETIVO

Sistema financiero público que asegure una óptima captación de recursos financieros y su asignación y utilización más eficiente, de conformidad con los planes de desarrollo.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Perfeccionar el sistema tributario, de tal manera que:
 - a. Se asegure que los ingresos tributarios guarden relación creciente con el Producto Bruto Interno y que ésta relación sea coherente con la estructura sectorial de producción.
 - b. Se garantice mayor selectividad en las exoneraciones tributarias, en apoyo de la producción de bienes esenciales, del empleo y del desarrollo regional.
 - c. Se mejore la administración tributaria, intensificando el control para evitar la evasión fiscal.
2. Precisar las prioridades de gasto en el Sector Público a fin de asegurar una asignación eficiente de recursos.
3. Compatibilizar la política de subsidios con las necesidades de incrementar la producción interna de bienes y servicios esenciales, de generar excedentes para la inversión y con las posibilidades reales del Tesoro Público.
4. Programar el endeudamiento público de acuerdo con las prioridades del desarrollo y teniendo siempre en cuenta la capacidad de endeudamiento del Sector Público en particular y del país, en general.
5. Dictar una nueva Ley Orgánica del Presupuesto Público.
6. Unificar la administración tributaria mediante la integración de los organismos encargados de la misma.

15. REGIMEN MONETARIO Y CREDITICIO

a. OBJETIVO

Política monetaria y crediticia orientada a lograr el armónico desarrollo de los diferentes sectores de la producción y de las regiones del país y, en especial, a incrementar la captación de ahorro por el sistema financiero.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Asignar los recursos financieros de acuerdo a las prioridades que establezcan los planes de desarrollo, los mismos que deberán ser formulados con una mayor especificidad y detalle.
2. Establecer una estructura de tasas de interés suficientemente flexible, de tal manera que se adecúe a la variabilidad de la oferta y demanda de recursos financieros e incentive el ahorro interno.
3. Incorporar al sistema financiero formal la totalidad de intermediarios financieros, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito.
4. Mejorar la capacidad administrativo-crediticia de las instituciones financieras de fomento, desconcentrando el poder de decisión de tal manera que sus actividades se orienten al desarrollo regional.
5. Elaborar nuevas leyes orgánicas de todas las instituciones financieras públicas, adaptándolas a las necesidades de la política financiera.

16. BALANZA DE PAGOS

a. OBJETIVO

Intercambio comercial y transacciones financieras con el exterior que determinen saldos positivos en la balanza de pagos y tiendan a reducir la dependencia del exterior en el campo crediticio y de la producción.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Apoyar el desarrollo del sector productivo orientado a la exportación, teniendo en cuenta las ventajas comparativas del comercio internacional, buscando una mayor diversificación y valor agregado en las exportaciones.
2. Robustecer nuestra capacidad de negociación en los mercados internacionales con el fin de obtener mejores precios, tanto en las exportaciones como en las importaciones.
3. Reorientar la política de sustitución de importaciones en el sentido de hacer el sistema productivo menos dependiente de insumos externos.
4. Reducir la utilización de servicios importados en la actividad económica nacional.
5. Continuar mejorando la programación del endeudamiento externo, de acuerdo con estrictas prioridades del desarrollo y teniendo siempre en cuenta la capacidad de endeudamiento del país.

17. REFORMA AGRARIA

a. OBJETIVO

Desarrollo integral del medio rural, afianzando los cambios estructurales introducidos por la Reforma Agraria, reduciendo significativamente la subocupación, incrementando la producción y la productividad agropecuarias, diversificando las actividades económicas y procurando la racional utilización de los recursos naturales renovables.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Concluir la fase de transferencia a los campesinos beneficiarios de la Reforma Agraria.
2. Consolidar las nuevas formas empresariales, particularmente las empresas asociativas, redimensionándolas y modificando su modalidad, cuando se requiera, e implementando los sistemas de asesoramiento y fiscalización y los mecanismos que fueran necesarios para el cumplimiento de las metas de producción.
3. Adecuar las funciones del Sector Público de manera que se posibilite la conducción apropiada del proceso de Reforma Agraria y una política integral que involucre acciones de desarrollo socio-económico y tecnológico. Al mismo tiempo, establecer los mecanismos que garanticen la acción multisectorial que por su naturaleza es inherente al proceso de Reforma Agraria.
4. Continuar las acciones destinadas a superar los problemas que plantea el minifundio.
5. Dictar la Ley de Comunidades Campesinas a fin de que éstas se adecúen a los principios de la Reforma Agraria, eliminando toda forma de dominación en el interior de ellas.
6. Ampliar significativamente el área agrícola mediante:
 - a. Una política integral de irrigaciones que considere grandes obras de riego y pequeños y medianos proyectos de corto período de maduración, dando prioridad a estos últimos, así como al empleo intensivo de mano de obra en los procesos de construcción.
 - b. El impulso a la recuperación de tierras mediante drenaje y otras obras de conservación de suelos y aguas.
 - c. El impulso a la utilización de la moderna tecnología en la agricultura con el fin de intensificar el aprovechamiento de la tierra.
 - d. El incremento de las áreas bajo aprovechamiento agrícola y pecuario en las regiones de ceja de selva y selva, mediante la ejecución de proyectos integrales que consideren concurrentemente el aprovechamiento forestal, pecuario y de fauna silvestre.

18. REGIMEN DE AGUAS.

7. Articular, a nivel micro-regional, la nueva estructura agraria en el ámbito de proyectos integrales de desarrollo que contemplen actividades agrícolas y no agrícolas y la utilización de servicios comunes.
8. Articular sistemas de comercialización de productos agropecuarios que garanticen condiciones adecuadas en las etapas de acopio, almacenamiento, transporte y distribución, a fin de incentivar la producción y regular el abastecimiento, particularmente de alimentos.
9. Adoptar una política de precios de los productos agropecuarios, que armonice los intereses de los productores y de los consumidores y que contribuya a evitar la transferencia de recursos financieros del campo a la ciudad.
10. Establecer un régimen laboral específico, acorde con las relaciones de producción existentes en las empresas asociativas.
11. Adecuar el régimen tributario de tal modo que conjugue el interés del Fisco con el de las empresas campesinas.
12. Intensificar las acciones de capacitación de la población campesina, dentro del marco de la Reforma Educativa.
13. Dictar la Ley General de Crédito Agrícola y establecer un sistema que permita dinamizar la asignación de recursos financieros para las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de capacitación, con la concurrencia de la banca estatal de fomento, de la banca privada, y de las cajas rurales de ahorro y crédito.
14. Establecer los mecanismos que posibiliten el adecuado abastecimiento de insumos, equipos, maquinarias y repuestos agrícolas, en términos racionales de calidad y precios.
15. Aplicar en el agro una política de utilización intensiva de mano de obra en la explotación de la tierra y en el mejoramiento y ampliación de la infraestructura.
16. Implementar la aplicación de la Ley de Comunidades Nativas de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Ceja de Selva y Selva, así como de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, dentro de una política que considere integralmente la problemática de la región amazónica.
17. Reordenar la jurisdicción de los Juzgados de Tierras, de acuerdo con la realidad geográfica, e implementarlos adecuadamente a fin de asegurar la aplicación de la legislación agraria, la agilización de los procedimientos y el bajo costo de los trámites.

a. OBJETIVO.

Racional utilización de los recursos hídricos del país y su distribución en armonía con el interés social y el desarrollo nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA.

1. Continuar el inventario de recursos hídricos del país y elaborar el Plan Nacional de Aprovechamientos Hídricos, Irrigaciones y Mejoramiento de Riego, dando prioridad a proyectos de irrigación de corto período de maduración y con uso intensivo de mano de obra en su construcción.
2. Extender el control volumétrico para el uso de las aguas, particularmente de las destinadas al riego.
3. Intensificar la participación de las organizaciones de usuarios y asegurar los fondos económicos para el mantenimiento de estructuras de distribución de aguas.
4. Perfeccionar los mecanismos de control de la contaminación de las aguas.
5. Dar a conocer a la población la importancia de los recursos hídricos, su conservación, prevención y uso racional, así como las obras que sirven para su aprovechamiento.
6. Intensificar los estudios y la ejecución de obras para el aprovechamiento de aguas subterráneas.
7. Extender a todos los distritos de riego los planes de cultivo y riego.

19. SUELO, RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE

a. OBJETIVO

Aprovechamiento racional de los suelos, de los recursos forestales y de la fauna silvestre, para obtener el máximo rendimiento económico y beneficio social, considerando las necesidades e intereses de la presente y futuras generaciones.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA.

1. Desarrollar una política integral para el tratamiento de los recursos naturales renovables: suelo, agua, flora y fauna silvestre.
2. Incrementar la explotación racional de los bosques naturales para satisfacer prioritariamente las necesidades de consumo interno de productos forestales y lograr exportaciones significativas y crecientes.
3. Promover empresas dedicadas a la extracción, transformación y comercialización de productos forestales que incorporen, prioritariamente, a los nativos y campesinos de la selva y ceja de selva.
4. Concluir el inventario nacional de los recursos forestales y de fauna silvestre.
5. Desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica que permita una mayor y mejor utilización de los suelos, recursos forestales y fauna silvestre.
6. Asignar al Sector Agricultura la responsabilidad normativa de las actividades de la industria forestal.
7. Ampliar significativamente las acciones de reforestación y restaurar la vegetación natural de las cuencas hidrográficas, para reducir el riesgo de catástrofes naturales, preservar su potencial hidroenergético y ampliar los recursos económicos.
8. Promover la participación de la población en la protección y uso racional de los recursos naturales renovables.
9. Establecer un ordenamiento legal y crear el organismo especializado que garantice la conservación de los suelos.
10. Proteger la fauna y la flora en peligro de extinción y conservar áreas del territorio nacional en su estado natural (parques y reservas naturales), con fines recreativos y culturales.

20. PESQUERIA

a. OBJETIVO

Explotación racional de los recursos hidrobiológicos, con el fin de contribuir significativamente al abastecimiento de alimentos en el mercado interno y de mantener un alto nivel en los productos de exportación.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA.

1. Adoptar las medidas que permitan el logro de un adecuado y eficiente desarrollo de la industria de harina y aceite de pescado.
2. Continuar estableciendo la infraestructura necesaria para la explotación de la pesca para consumo humano directo, acorde con el potencial y disponibilidad del recurso.
3. Promover un mayor consumo de pescado por la población, especialmente de las especies de mayor disponibilidad.
4. Intensificar los estudios orientados a la utilización de la anchoveta, en harina y otras formas, para consumo humano directo.
5. Propiciar la creación de empresas del Sector Social, buscando organizar a los pescadores individuales.
6. Propiciar la dinamización del apoyo crediticio a todas las formas empresariales del Sector Pesquero.
7. Intensificar la investigación científica y tecnológica de los recursos pesqueros de consumo humano directo e indirecto para asegurar su explotación racional.
8. Impulsar y reorientar el desarrollo de la pesca en aguas continentales.
9. Impulsar las acciones de capacitación pesquera en todos los niveles.
10. Intensificar las medidas tendientes a garantizar la óptima calidad de productos pesqueros.

21. MINERÍA

a. OBJETIVO

Máximo desarrollo del potencial minero, con participación del Estado y del productor privado nacional y extranjero, siendo la participación del Estado preferentemente orientada a la gran minería.

b. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

1. Completar y perfeccionar la legislación minera.
2. Intensificar el levantamiento de la Carta Geológica Nacional así como la prospección y exploración minera.
3. Elaborar un Plan de Desarrollo Minero a Largo Plazo para la explotación y transformación industrial de nuestros recursos mineros, dando prioridad a la ampliación de la capacidad de refinación.
4. Distribuir racionalmente las áreas reservadas y de derechos especiales en el territorio nacional, para complementar el desarrollo de la actividad minera, tanto por parte del Estado como por los productores privados.
5. Mantener la participación del Estado en las actividades de la gran minería, solo o formando empresas asociadas o especiales con productores privados nacionales y/o extranjeros.
6. Incentivar a la empresa privada para prospectar sobre áreas libres y las de derechos especiales del Estado.
7. Propiciar al máximo la exploración, explotación y beneficio de minerales a nivel de pequeña y mediana minería, estableciendo una política que asegure su continuo desarrollo.
8. Impulsar la producción de fosfatos, salmueras, carbón, minerales radiactivos y otros minerales metálicos y no metálicos no tradicionales.
9. Propiciar se logre el más alto grado de elaboración de los productos mineros.
10. Racionalizar las remuneraciones, conciliando las necesidades de bienestar de los trabajadores con la rentabilidad y productividad de la empresa.
11. Racionalizar e integrar las actividades de las empresas mineras estatales.
12. Perfeccionar el régimen legal y tributario, diferenciando los de la pequeña, mediana y gran minería, a fin de lograr su máximo desarrollo, asegurando la estabilidad de dichos regímenes.

13. Fomentar la explotación y comercialización de minerales no metálicos, especialmente para construcción e insumos metalúrgicos.

14. Propender a la integración de la actividad minero-metalúrgica en el desarrollo nacional.

15. Impulsar la investigación científica y tecnológica minero-metalúrgica y la formación y capacitación permanente de los trabajadores.

16. Mejorar las condiciones de higiene y seguridad en la actividad minera.

22. ENERGIA

a. OBJETIVO

Explotación y uso racional y económico de las diversas fuentes energéticas disponibles, tendiendo al autoabastecimiento.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA.

1. Realizar el estudio integral de la problemática energética nacional:
 - a. Intensificando la investigación y la evaluación de nuestros recursos energéticos.
 - b. Analizando la demanda de energía en el país y su proyección.
 - c. Planificando y programando el desarrollo de los recursos energéticos del país.
2. Elaborar el Plan Energético Nacional a Largo Plazo.
3. Promover prioritariamente la sustitución de la energía derivada del petróleo por otras provenientes de fuentes convencionales y no convencionales.
4. Implementar las bases para el desarrollo núcleo-energético en el país.
5. Promover el empleo de nuestros recursos carboníferos con fines energéticos.
6. Establecer una política que incentive el desarrollo de las fuentes renovables de energía disponibles en el país.

23. PETROLEO

a. OBJETIVO

Máximo desarrollo del potencial petrolero por el Estado.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA.

1. Completar la legislación sobre hidrocarburos.
2. Incrementar las reservas probadas de petróleo de manera que aseguren el autoabastecimiento.
3. Mantener los precios internos de los derivados del petróleo a un nivel que evite el subsidio.
4. Completar la construcción y poner en operación el Ramal Norte y los sistemas conexos del Oleoducto Nor Peruano.
5. Establecer un sistema eficiente para la producción, abastecimiento y comercialización del petróleo y sus derivados, para satisfacer adecuadamente las necesidades de la población en las diversas regiones.
6. Aumentar, adecuadamente, la capacidad de transporte de petróleo por vía marítima, en particular de cabotaje.
7. Intensificar la investigación, principalmente para el logro del máximo desarrollo de la industria petroquímica.
8. Promover la capacitación de los trabajadores petroleros para su perfeccionamiento integral.

24. ELECTRICIDAD

a. OBJETIVO

Generación, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica exclusivamente a cargo del Estado, para satisfacer las necesidades de la población y del desarrollo nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Dictar la Ley General de Electricidad.
2. Proseguir la evaluación del potencial hidroeléctrico y formular el Plan de Desarrollo Hidroeléctrico.
3. Proseguir la evaluación de las fuentes alternativas de energía hidroeléctrica e incluirlas en el Plan de Desarrollo Eléctrico.
4. Ampliar la cobertura de los sistemas eléctricos mediante la ejecución de obras de generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica, para satisfacer eficientemente las demandas locales y regionales requeridas para el desarrollo nacional.
5. Continuar la conformación y expansión de sistemas de interconexión eléctrica.
6. Asegurar una mayor eficiencia y lograr la desconcentración y descentralización de ELECTROPERU.
7. Establecer el Sistema Tarifario Nacional que permita un adecuado nivel de inversión en el Sub-Sector, y poner el servicio eléctrico al alcance de las mayorías.
8. Promover la formación y capacitación del personal requerido.

25. ENERGIA NUCLEAR

a. OBJETIVO

Utilización de la energía nuclear en beneficio del desarrollo nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Dictar la legislación que norme el desarrollo del campo de la energía nuclear y sus aplicaciones.
2. Crear un Centro Nuclear con la estructura científico-tecnológica necesaria para asegurar la integración de la energía nuclear al desarrollo nacional.
3. Determinar las reservas de minerales radiactivos y evaluar las posibilidades nacionales de producción de uranio.
4. Realizar los estudios necesarios para definir la instalación de la primera Central Nucleoeléctrica.
5. Promover las aplicaciones de mayor interés socio-económico de la energía nuclear en los sectores de salud, agricultura, alimentación e industria.
6. Propiciar al máximo la explotación, exploración y beneficio de minerales radiactivos, estableciendo una política que asegure su continuo desarrollo.

26. TURISMO

a. OBJETIVO

Incremento sustancial del turismo receptivo y promoción del turismo social interno, con el fin de hacer conocer el país y su cultura.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Concluir el inventario del patrimonio turístico nacional, evaluando y calificando los recursos, los que debidamente priorizados se habilitarán para su explotación turística.
2. Incorporar proyectos turísticos en los planes de desarrollo regional.
3. Mejorar la infraestructura y servicios turísticos y normar las actividades de las empresas de turismo, adecuándolas para una mejor captación del turismo receptivo e interno.
4. Desarrollar programas integrales de turismo social, orientando parte de la inversión en turismo hacia la construcción de centros vacacionales, albergues juveniles y campamentos.
5. Estimular las inversiones de capital privado nacional y extranjero en turismo.
6. Orientar la inversión pública, para promover un crecimiento racional de la estructura turística que permita su explotación diversificada.
7. Propiciar la coordinación de esfuerzos intersectoriales, para facilitar el movimiento de los turistas.
8. Dictar la legislación pertinente que delimite el ámbito de jurisdicción administrativa y competencia del Sector Turismo, norme el ordenamiento interno de sus organismos públicos y permita la ejecución de acciones coordinadas para el cumplimiento del plan nacional de turismo.

27. TRANSPORTES

a. OBJETIVO

Sistema de transportes que contribuya al desarrollo socio-económico y a la integración nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Dictar la Ley General de Transporte.
2. Incentivar e impulsar el desarrollo y eficiencia de la infraestructura del transporte, teniendo en cuenta los criterios técnico-económicos y las áreas potenciales de producción.
3. Propiciar la ampliación, renovación y estandarización del parque, prioritariamente para el transporte masivo de pasajeros y carga.
4. Propiciar el desarrollo de las empresas públicas y no públicas de transportes para lograr la máxima participación en el transporte de pasajeros y carga de nuestro comercio internacional. Incorporar al sector las empresas públicas de transporte.
5. Auspiciar la formación y desarrollo de empresas dedicadas al transporte, incentivando principalmente aquellas que operen en las zonas marginales del territorio nacional o que participen en nuestro comercio internacional.
6. Racionalizar e integrar los medios de las diferentes formas de transporte, para optimizar el sistema.
7. Regular periódicamente las tarifas de transporte, de modo que se asegure la conservación y renovación del parque.
8. Promover la capacitación integral del personal del sistema de transporte a fin de obtener una mayor eficiencia de los servicios.
9. Incrementar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el campo del transporte.

28. COMUNICACIONES

a. OBJETIVO

Un sistema de comunicaciones, bajo el control del Estado, que contribuya eficazmente al desarrollo y a la integración nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Intensificar el desarrollo de las telecomunicaciones con medios de tecnología avanzada.
2. Ampliar, de conformidad con la política de desarrollo regional, los servicios de comunicaciones a las localidades del país que aún no los tienen, con prioridad en las zonas fronterizas.
3. Establecer para la actividad postal una legislación que permita optimizar el servicio.
4. Incrementar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el campo de las comunicaciones.
5. Regular periódicamente las tarifas de los servicios públicos de comunicaciones, de modo que contribuyan a su expansión y a una eficiente prestación de los mismos.

AREA SOCIAL

29. POBLACION

a. OBJETIVOS

1. Crecimiento poblacional, en armonía con la libre decisión de los pobladores sobre su respectiva dimensión familiar, que contribuya a hacer efectivos los esfuerzos que la sociedad peruana realiza para alcanzar los niveles de desarrollo humano a que aspira.
2. Reducción significativa de la morbi-mortalidad, especialmente de la madre y del niño, que permita elevar la calidad y esperanza de vida de nuestra población.
3. Distribución de la población en el territorio, en concordancia con los objetivos de desarrollo nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Apoyar y promover programas de educación poblacional, familiar y sexual que orienten a los educandos de todos los niveles, así como a la comunidad en general, sobre la interrelación de lo demográfico con lo social, sobre el valor de las relaciones humanas y el respeto a la vida.
2. Apoyar y promover acciones que contribuyan a lograr una auténtica paternidad responsable, como opción para determinar, libre y conscientemente, la dimensión de la familia y proveer los servicios educativos y médicos que, respetando los principios de la ética y de la moral, aseguren la libertad de las parejas en el ejercicio de la paternidad responsable.
3. Mejorar sustancialmente la situación social y de salud de la madre, del niño, del mayor de 65 años y del excepcional, desarrollando la legislación, la infraestructura y los servicios destinados a este fin.
4. Racionalizar la distribución de la población, creando las condiciones que permitan y favorezcan el asentamiento poblacional en zonas escasamente pobladas y en las zonas fronterizas, y que incentiven igualmente el desarrollo urbano en centros poblados intermedios y menores, para lograr una mejor relación entre la población y los recursos naturales del territorio nacional.
5. Mantener actualizados los estudios sobre la dinámica de la población, con el propósito de permitir una mejor integración de los aspectos poblacionales en la política de desarrollo nacional.
6. Establecer la identificación civil obligatoria para una mejor evaluación poblacional.

30. DE LA MUJER PERUANA

a. OBJETIVO

Revaloración de la condición de la mujer y su incorporación progresiva a las actividades de la vida del país.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Facilitar el acceso de la mujer a los diferentes programas de capacitación del Sector Público y No Público, poniendo especial énfasis en la mujer campesina.
2. Propiciar la participación de la mujer en los diferentes niveles de decisión de la vida política, social y económica del país.
3. Propiciar un mayor acceso de la mujer al sistema educativo, tendiendo a eliminar el analfabetismo y el ausentismo.
4. Asegurar la aplicación efectiva de la coeducación, de manera que permita las mismas oportunidades de capacitación para el trabajo a hombres y mujeres.
5. Impulsar la creación de centros de educación inicial y de otras facilidades, con la finalidad de permitir a la mujer el acceso creciente a la vida productiva del país.
6. Propiciar, a través del Sistema Educativo y de los medios de comunicación social, la difusión de programas acordes con una nueva imagen de la mujer.
7. Modificar el Código Civil y la legislación en general, en los aspectos que limitan los derechos de la mujer.
8. Ampliar las acciones de protección materno-infantil con la participación de la población.

31. EMPLEO

a. OBJETIVO

Incremento significativo del nivel de ocupación, propiciando un adecuado uso de mano de obra en el proceso productivo y el desarrollo de actividades que generen mayores posibilidades de empleo.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Crear mecanismos de coordinación para la formulación de la política de empleo y fijar normas para su ejecución a nivel nacional, sectorial y regional.
2. Concordar las políticas de empleo, remuneraciones y pensiones.
3. Realizar y mantener actualizados los estudios sobre los requerimientos ocupacionales del país y asegurar que la formación de personal calificado se adecúe a estos requerimientos.
4. Propiciar el máximo uso de la capacidad instalada de las plantas industriales para aumentar el número de puestos de trabajo.
5. Programar la inversión pública, estableciendo un calendario de ejecución que tienda a reducir las fluctuaciones en la utilización de mano de obra, evitando así desocupaciones masivas.
6. Considerar dentro de los programas de inversión pública, proyectos de corto período de maduración que utilicen intensivamente mano de obra y estén orientados a la ampliación y mejoramiento de infraestructura económica.
7. Otorgar crédito preferencial a proyectos que utilicen intensivamente mano de obra.

32. RELACIONES LABORALES

a. OBJETIVO

Relaciones laborales justas que compatibilicen la dignidad, seguridad y bienestar del trabajador con la eficiencia del centro de trabajo y el desarrollo socio-económico del país.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Reestructurar la legislación laboral, de acuerdo con las transformaciones estructurales y con las Bases Ideológicas de la Revolución Peruana, teniendo en cuenta los deberes y derechos de los trabajadores y empleadores.
2. Perfeccionar las normas legales, a fin de garantizar la estabilidad en el trabajo y la armonía en las relaciones laborales.
3. Concordar y delimitar las normas de Derecho Laboral con las del Seguro Social.
4. Lograr la desconcentración y descentralización de los organismos de administración del trabajo, acorde con la regionalización del país.
5. Perfeccionar los mecanismos y procedimientos para la prevención y solución oportuna de los conflictos laborales.
6. Propiciar la permanente comunicación y diálogo con los trabajadores y empleadores.
7. Regular el ejercicio del derecho de huelga de modo que no afecte los intereses del país y del trabajador.
8. Perfeccionar la legislación laboral para dar trato especial a la prevención y solución de conflictos laborales en actividades estratégicas, a fin de evitar su paralización, en resguardo de los intereses de la Nación.
9. Promover una real conciencia sindical y una efectiva participación de los trabajadores en la conducción de sus organismos sindicales.
10. Establecer una política integral de remuneraciones que asegure equidad y reduzca los desniveles existentes.
11. Mejorar la administración de trabajo; dotándola de los medios necesarios y asegurando la supervisión y capacitación permanente del personal.
12. Definir la situación problemática de las Comunidades Laborales, Cooperativas de Producción y Empresas de Propiedad Social, en relación con la organización sindical.

33. EDUCACION

a. OBJETIVO

Mejores niveles de educación, ampliación de su cobertura y reducción del analfabetismo, implementando la Reforma Educativa.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Reducir el analfabetismo, con el apoyo de la población y de los organismos públicos y no públicos.
2. Intensificar la aplicación de programas no escolarizados en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo
3. Incrementar, mejorar y equipar los centros educativos; promover la mayor participación de la comunidad y utilizar sus recursos de infraestructura con potencial educativo.
4. Reforzar la educación en el trabajo y por el trabajo en los niveles y modalidades del Sistema Educativo, vinculándolos con las actividades laborales de la comunidad.
5. Promover la efectiva participación de la comunidad en la gestión educativa a través de los Núcleos Educativos Comunales.
6. Impulsar la aplicación del Primer Ciclo de la Educación Superior, adecuándolo a los requerimientos del país y de la nueva estructura productiva.
7. Propiciar que la formación de personal calificado se adecúe a los requerimientos ocupacionales del país, manteniendo actualizados los estudios sobre dichos requerimientos.
8. Intensificar la participación del Magisterio en la aplicación de la Reforma y en el planteamiento y solución de los problemas profesionales que le atañen.
9. Dictar la Ley del Magisterio y otros dispositivos legales que contemplen la normatividad del trabajo educativo.
10. Promover, a través del Sistema Educativo, la formación de personal idóneo para la investigación científica y tecnológica.
11. Dictar los dispositivos legales e implementar progresivamente el Servicio Civil de Graduandos.
12. Desarrollar una política que reafirme, promueva y difunda la cultura nacional y universal en sus diversas expresiones.

13. Intensificar la implementación del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
14. Intensificar la participación intersectorial en la aplicación de la Reforma de la Educación.
15. Cautelar la contribución obligatoria de las empresas al financiamiento de la educación de los trabajadores y sus familiares.
16. Impulsar la reforma de la administración educativa y promover la captación de recursos financieros de otras fuentes, distintas a las del Tesoro Público.
17. Propiciar en el Sector No Público la creación y desarrollo de centros educacionales que coadyuven con el Estado en la tarea educativa de acuerdo con la Ley General de Educación.
18. Promover la atención integral del educando excepcional para su adecuada ubicación, tanto en el trabajo como en el medio en que se desenvuelve.

34. LA UNIVERSIDAD PERUANA

a. OBJETIVO

Universidades que constituyan realmente altos centros educativos, en los que se preserve la cultura y se aliente el espíritu de estudio e investigación y que, funcionando dentro de un Sistema Universitario, contribuyan eficazmente al progreso del país.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Regularizar la vida universitaria de modo de lograr que las Universidades se adecúen a la normatividad de su ámbito y a la que rige en el país.
2. Sistematizar la Universidad Peruana sobre bases funcionales y una administración eficiente.
3. Impulsar y respaldar las labores de investigación, académicas, de proyección social y de preservación y promoción de la cultura, vinculadas con los proyectos regionales, a fin de elevar la productividad universitaria en función de la realidad nacional.
4. Impulsar la planificación y racionalización del Sistema de la Universidad Peruana y de cada Universidad.
5. Incentivar la formación, perfeccionamiento y permanencia de los profesores universitarios.
6. Regular la actividad de las organizaciones de los estamentos universitarios, mediante dispositivos que aseguren su orientación a fines educativos, culturales, sociales y deportivos.
7. Promover en los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, la identificación plena con los fines auténticos de la Universidad y el cumplimiento cabal de sus obligaciones y responsabilidades.
8. Promover en las Universidades la realización de proyectos específicos de investigación científica, tecnológica, y de capacitación requeridos por los sectores Público y No Público.

35. SEGURO SOCIAL

a. OBJETIVO

Seguro Social eficiente y ampliación significativa de su cobertura.

b. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

1. Perfeccionar el sistema financiero del Seguro Social a fin de ampliar el ámbito de las prestaciones y asegurar la correcta captación y aplicación de fondos.
2. Perfeccionar la coordinación del sistema hospitalario del Seguro Social con el Sector Salud.
3. Impulsar la desconcentración y descentralización del Seguro Social, en función de la política de regionalización.
4. Concluir el proceso de racionalización administrativa del Seguro Social, transformándolo en un organismo eficiente.
5. Impedir la creación de nuevos regímenes especiales de seguridad social.
6. Incrementar la capacidad operativa del Seguro Social con el fin de otorgar prestaciones efectivas de salud en las provincias del país, dando prioridad al sector rural e incorporando progresivamente a los familiares de los asegurados.
7. Perfeccionar la legislación del Seguro Social, a fin de facilitar su aplicación y agilizar los procedimientos para el otorgamiento de las prestaciones.

36. SALUD

a. OBJETIVO

Atención de la salud con criterio social, tendiendo a ponerla al alcance de toda la población.

b. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

1. Dictar la Ley General de Salud.
2. Integrar y racionalizar, progresivamente, los organismos públicos descentralizados de salud.
3. Ampliar significativamente la cobertura de servicios de salud, dando prioridad al binomio madre-hijo.
4. Brindar servicios de atención integral; dando prioridad a las acciones de promoción y protección de la salud.
5. Adecuar el número y calidad profesional del personal de las ciencias de la salud y personal de mando medio y auxiliar, a las necesidades del país y reformular los currícula de estudios en función de la problemática de salud del país.
6. Promover la participación de la población en las acciones de previsión de la salud.
7. Perfeccionar y consolidar el Servicio Civil de Graduandos en el Sector.
8. Desarrollar la infraestructura sanitaria estableciendo un sistema de niveles progresivos en la atención de la salud, desde el hogar hasta el hospital especializado, dentro de una racional distribución regional.
9. Promover la investigación científica y técnica en salud, orientando a estos fines mayores recursos financieros y cooperación técnica internacional.
10. Ampliar los programas de control de la contaminación ambiental y perfeccionar la legislación respectiva.
11. Promover la investigación y educación nutricionales y reorientar los programas de alimentación complementaria, ampliando su cobertura.
12. Incorporar en la industria básica la fabricación de insumos fundamentales para la industria farmacéutica.
13. Ampliar el Programa de Medicamentos Básicos y promover su distribución y venta a nivel nacional.

14. Intensificar la represión del tráfico ilícito y la prevención del uso indebido de drogas que producen dependencia, así como la rehabilitación de los adictos; perfeccionando la legislación respectiva.

15. Estimular, en el Sector No Público el desarrollo de las actividades que coadyuven con el Estado en su política de salud, dentro de las regulaciones de la Ley.

37. ALIMENTACION

a. OBJETIVO

Mejores niveles alimenticios y nutricionales de la población, en particular de la niñez.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Establecer una política de desarrollo en el ámbito rural que coordine la acción integrada del Estado en apoyo de la actividad productiva de alimentos, en armonía con las necesidades de consumo a nivel local, regional y nacional.
2. Elevar significativamente la producción de alimentos de origen agropecuario y reducir la dependencia exterior en cuanto a abastecimiento de alimentos.
3. Desarrollar la industria de alimentos y propiciar su descentralización.
4. Perfeccionar el sistema de comercialización para lograr condiciones adecuadas en el abastecimiento de los productos alimenticios, particularmente eliminando la intermediación innecesaria.
5. Adoptar una política de precios a nivel regional y nacional que armonice los intereses de los productores y consumidores.
6. Reforzar, en forma racional, la acción empresarial del Estado en la comercialización de alimentos.
7. Orientar a la población en materia alimentaria y nutricional, particularmente en provecho de los niños, ancianos y gestantes, y normar la publicidad comercial de alimentos.
8. Promover la participación de la población organizada en la distribución y control de precios a través de Comités de Defensa de los Consumidores.
9. Intensificar la investigación científica y tecnológica referida a la producción y transformación masiva de alimentos; y difundir y aplicar sus resultados.
10. Unificar las políticas relativas a las actividades de producción, asistencia alimentaria e investigación nutricional.
11. Desarrollar la estadística alimentaria de manera que permita al Sector tomar medidas inmediatas, así como proveer información para la planificación de la producción, consumo y comercialización.
12. Propiciar el consumo de alimentos autóctonos.

38. VIVIENDA Y CONSTRUCCION

a. OBJETIVO

Mejoramiento significativo de las condiciones de vivienda de la población peruana y promoción de la inversión pública y privada en la construcción.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Divulgar e implementar progresivamente el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, con criterio intersectorial.
2. Fomentar la construcción de viviendas de tipo económico y multifamiliar, así como obras de infraestructura en apoyo a las actividades económicas y sociales.
3. Promover el desarrollo sostenido de la actividad constructora y de las industrias conexas, en base a la acción del Estado, al sector social y a la iniciativa privada.
4. Adecuar las normas pertinentes para facilitar el diseño y construcción de viviendas con materiales de la respectiva región y con empleo intensivo de mano de obra.
5. Asignar al Sector la responsabilidad exclusiva de los servicios de agua potable y alcantarillado.
6. Racionalizar la producción y regular la comercialización de materiales de construcción, así como el control de calidad y regulación de precios.
7. Reorientar el financiamiento para vivienda, de modo que permita financiar proyectos de servicios básicos a los grupos de menores ingresos, formulando un plan de inversiones.
8. Ampliar los servicios de agua y desagüe y equipamiento comunal, de conformidad con las prioridades señaladas en la política de desarrollo regional.
9. Erradicar progresivamente los tugurios, con la participación de los gobiernos locales y del Sector No Público.
10. Promover y dar asistencia técnica a los grupos de población de menores ingresos, para la auto-construcción y la participación comunal en la edificación y el mejoramiento de viviendas.
11. Dirigir la expansión urbana hacia los terrenos eriazos e improductivos, preservando las tierras agrícolas.
12. Integrar al sistema urbano a los Pueblos Jóvenes que cuenten con los recursos disponibles.
13. Perfeccionar la legislación sobre vivienda y en particular, los trámites administrativos, a fin de agilizar la racionalización de los programas y proyectos del Sector.
14. Desarrollar e incentivar la investigación tecnológica en materiales de construcción y sistemas constructivos, teniendo en cuenta la realidad nacional, regional y local.
15. Normar y controlar la construcción de las edificaciones del Sector Público y el equipamiento comunal, con criterio de descentralización, austeridad y funcionalidad.
16. Promover el financiamiento de la construcción, orientándola preferentemente a programas masivos de vivienda fuera de grandes centros urbanos.
17. Incrementar los recursos financieros, a través de la captación de recursos externos, para ejecución de programas masivos de servicios, urbanizaciones progresivas y núcleos básicos.

Апехо "С"

CRONOLOGIA ECONOMICA DE LA DECADA DEL '70

1. General
2. Agropecuario
3. Pesquería
4. Minería
5. Petróleo
6. Industria
7. Electricidad
8. Construcción
9. Comercio
10. Transporte
11. Comunicaciones
12. Financiero
13. Ciencia y Tecnología
14. Política Económica
15. Educación
16. Salud
17. Judicial
18. Medios de comunicación e información social
19. Vivienda
20. Trabajo y seguridad social
21. Turismo
22. Política internacional

CRONOLOGIA ECONOMICA DE LA DECADA DEL '701968

Oct.			
3	Golpe Militar		1
9	Expropiación de la IPC por D.L. 17066		5
Nov.			
26	Se restablecen las garantías constitucionales		1
29	Se publica el "Libro Blanco".		1
Dic.			
3	Se transforma la estructura del Estado por D.L. 17271		1
25	Se refinanció la deuda de \$ 48 millones y se obtuvo un crédito stand by de \$ 25 millones con bancos europeos.		14
31	Sobre la propiedad de los bancos nacionales D.L. 17330; y sobre los bancos de Lima y Callao D.L. 17331.		12

1969

Ene.			
9	Se declara inadmisibile el recurso de Habeas Corpus de la IPC		17
28	Eliminación de tributos a las cooperativas D.L.17395		14
Feb.			
1	Se establece relaciones diplomáticas con URSS		22
11	Se estatiza el Estanco de la sal D.L. 17421		6
18	Se establece el régimen de hidrocarburos D.L. 17440		5
	Se promulga la Ley Universitaria D.L. 17437		15
	Suspende la ayuda militar de USA.		22
Mar.			
4	Aspecto legal de las empresas extranjeras D.L.17475		14
26	Se crea ONI-Oficina Nacional de Información		18
Abr.			
14	Sobre impuestos por regalías y otros análogos al exterior D.L. 17580		14
	Sesión XIII de la CEPAL en Lima		22
17	Modificación de la Ley de promoción industrial 13260 por el D.L. 17584		6
May.			
1	Se prohíbe el uso de textos extranjeros, salvo excepción		15
Jun.			
7	Por D.L. se estableció el control de precios de los alimentos		2
17	Fomentó a las exportaciones no tradicionales por D.S. 002-69-IC		6
	Modificaciones a la Ley Universitaria D.L. 17706		15

23	Se decreta la gratuidad de la enseñanza D.L. 17717	15
24	Se promulga la Ley de Reforma Agraria D.L. 17716	2
25	Se interviene en las haciendas azucareras	1
Jul.		
5	Sobre el funcionamiento de EPSA D.L. 17734	3
24	Promulga la Ley General de Aguas D.L. 17752	2
	Se crea PETROPERU D.L. 17753	5
Ago.		
17	Se reconoce que están cortados los créditos del exterior	1
20	Belco suscribe contrato para abastecer a PETROPERU	5
23	Expropiación de los bienes embargados a la IPC	5
Set.		
2	Disposición sobre la expropiación de fundos rurales D.L. 17800	2
	Expropiación forzosa de predios D.L. 17803	2
4	Aliento a la Pequeña y Mediana Minería D.L. 17791	4
30	Modificación a la Ley Universitaria D.L. 17833	15
Oct.		
5	Se autoriza la emisión de S/. 3,500 millones en bonos de Reforma Agraria	12
8	Se publica conclusiones del II Encuentro Nacional Sacerdotal - ONIS	1
20	Llega delegación de la URSS para ver lo referente a la irrigación de Olmos	22
27	Se aprueba el contrato Cuajone con la Southern	4
29	El MTC llega a un acuerdo con la CPT - Cía. Peruana de Teléfonos S.A. para nacionalizarla	10
Nov.		
7	Se crea ENTEUPERU D.L. 17881	11
18	Se elimina la parcelación por iniciativa privada D.L. 18003	2
26	Reunión del CIPEC en Lima	22
Dic.		
16	Se crea el Ministerio de Pesquería D.L. 18026	3
	Se crea la Empresa Nacional de Puertos D.L. 18027	11
20	Se firma el contrato de Cuajone	4
23	Reorganización del Poder Judicial D.L. 18060	17
24	Se dispone que el Comando Conjunto de la Fuerza Armada depende de la Presidencia de la República D.L. 18064	1
30	Se promulga el Estatuto de la libertad de prensa D.L. 18075	11

1970

Ene.			
27	Se autoriza a competir con banca privada al Banco de la Nación y otros, D.L. 18118		12
Feb.			
6	Se promulga la Ley del Periodista, D.L. 18139		1
17	Se publica el Estatuto especial de las comunidades campesinas, D.S. 37-70-A		2
Mar.			
4	Se expropia diarios Expreso-Extra, D.L. 18169		18
10	Normas laborales para servicios domésticos, DS- 02-70-TR		20
25	Se estatiza la CPT, el MTC compra de acciones de la ITT		11
Abr.			
6	Congreso latinoamericano de Industriales en Lima		22
9	Se crea EPCHAP, D.L. 18212		3
14	Promulga la Ley de Minería, D.L. 18225		4
28	Se aprueba la Ley Orgánica de EPSEP, D.L. 18252		3
May.			
8	Fija capital mínimo de bancos comerciales en S/. 150 millones, D.L. 18263		12
16	Implanta control de cambios. El Banco de la Nación se encarga de las operaciones de compra-venta de dólares. Se prohíbe los depósitos en moneda extranjera, D.L. 18275		14
Jun.			
2	Se crea Comisión Nacional de Valores, D.L. 18302		12
13	El Banco de la Nación compra el 85% de las acciones del Banco Popular		12
28	U.S.A. concede prórroga de 2 años en refinanciación de \$ 94.1 millones		14
Jul.			
28	Promulga la Ley de Industrias, D.L. 18350		6
30	Sucursales de bancos extranjeros deben contar con un capital mínimo de S/. 60 millones		12
Ago.			
21	Se encarga al Banco de la Nación la financiación de exportación de harina y aceite de pescado		3
29	El gobierno adquiere las acciones de los bancos Internacional y Continental		12
Set.			
1	El gobierno establece el régimen de las Comunidades Industriales, D.L. 18384		6
18	Se crea impuesto del 10% aplicable a los viajes al exterior, D.L. 18407		14
21	Instalación de las primeras comisiones para organizar la comunidad industrial en SIDERPERU, Backus y D'Onofrio		6

Oct.			
6	Las operaciones de reaseguros en el exterior sólo a través del Banco de la Nación, D.L. 18425		12
13	Vigencia de la ley orgánica de MINERO-PERU, D.L. 18436		4
Nov.			
7	Se establece control de entrada y salida de dólares en viajes al exterior. Cada viajero como máximo S/. 1,000 diarios		12
10	Promulga Estabilidad Laboral de los trabajadores, D.L. 18471		20
Dic.			
1	La Anaconda pierde concesión Cerro Verde por no pagar sobrecanón. La mina pasa al Estado		4
21	Se firma nuevo contrato con la Marcona		4
29	A servidores -úblicos 30% de rebaja en la renta imponible con carácter permanente, D.L. 18715		14
<u>1971</u>			
Ene.			
5	Mina Quellaveco es estatizada		4
26	Se crea CERPER, D.L. 18475		3
27	Reglamento de la ley general de industrias, norma el tratamiento al capital extranjero, D.S. 001-71-ICLOS		14
28	Reorganización de la Contraloría General de la República, D.L. 18750		1
Feb.			
4	MINERO-PERU y Misión Belga firman financiamiento Cerro Verde		4
8	Segunda Reunión de la Comisión Ejecutiva Permanente de la UNESCO en Lima		22
Mar.			
18	Se crea COFIDE, D.L. 18807		12
26	Se aprueba Ley de Pesquería, D.L. 18810		3
Abr.			
10	Ampliación de la vigencia de los dispositivos legales sobre la inversión extranjera, D.L. 18826		14
May.			
9	Se inaugura en Lima la XII Asamblea de Gobernadores del BID		22
Jun.			
9	Promulga Ley General de Minería, D.L. 18880		4
10	Convenio con la Parker Drilling of Oklahoma Corp.		5
16	Modificación de la Ley General de Pesquería		3
23	Convenio con la OXY de acuerdo al modelo peruano		5
30	Promulga D.L. 18900, da fuerza de ley a las decisiones 24 y 37 del Acuerdo de Cartagena		14

Jul.			
2	Se crea SINAMOS, D.L. 18896		1
9	Gobierno afirma que las haciendas Grace Guarón expropiadas según ley		1
Ago.			
5	Se aprueba la ley orgánica de la Empresa Pública de la Sal		6
24	Se aprueba Estatutos de COFIDE por D.S. 110-71-EF		12
Set.			
15	II Sesión Plenaria del Consejo Interamericano Económico y Social (IES)		22
27	Promulga Ley de Descentralización Industrial, D.L. 18977		6
Oct.			
22	Ira. Convención de Comunidades Industriales		1
28	II Reunión del Grupo de los 77 en Lima		22
Nov.			
9	Se crea ENCI, D.L. 19023		6
10	Se expide la Ley General de Telecomunicaciones, D.L. 19020		11
17	Se crea SIDER-PERU, D.L. 19034		6
21	Se halla petróleo en Trompeteros, exploración de PETRO-PERU		5
Dic.			
2	Su fusionan el Banco Comercial y el Banco del Progreso		12
<u>1972</u>			
Ene.			
8	Modificación de la Ley de Industrias, D.L. 19262		6
13	Sobre Comunidades Industriales, D.L. 19270		6
26	Se crea INDU-PERU, D.L. 19272		6
Feb.			
8	Sobre la Industria Automotriz, D.L. 19289 (queda derogado el D.L. 18079)		6
20	Prohibición de venta de carne de vacuno los primeros quince días de cada mes		1
Mar.			
8	Sobre reinversión de empresas industriales pesqueras y de turismo, D.L. 19312		3
22	Modificación de algunos artículos del D.L. 18807 que creó COFIDE		12
24	Promulga Ley General de Educación, D.L. 19326		15
28	Sobre fomento a la industria cimetatográfica, D.L. 19322		15
	Preferencia en la compra de acciones de la comunidad industrial, D.L. 19340		6

95

Abr.		
5	Aporte del Estado a empresas públicas a través de COFIDE, D.L. 19346	12
7	Establece ley orgánica de SINAMOS, D.L. 19352	1
21	Sobre reglamento titulo I ley general de minería DS-025-72-EM/DS	4
26	Crea impuesto adicional a los terrenos urbanos sin construir, D.L. 19381	14
May.		
12	Se disuelve la SNA y la Sociedad de Ganaderos del Perú	1
	Normas sobre el funcionamiento de las organizaciones agrarias, D.L. 19400	2
17	Normas sobre el contenido de la publicidad y programas difundidos, D.S. 05-ED/72 del MTC	11
24	Sobre la valorización de acciones de una empresa al ser adquiridas por la comunidad industrial, D.L. 19419	6
Jun.		
1	Sobre los representantes de la Comunidades Industriales en la Asociación Nacional de Empresarios Industriales, D.S. 018-72-IC/OS	6
21	Sobre reorganización de los ferrocarriles, D.L. 19442	10
22	Empresa Bayer convertida en mixta. El Estado participa en el 30% del capital social, D.S. D.S. 024-72-IC/DS	6
27	Prórroga de adecuación de la industria automotriz al D.L. 18350 por el D.L. 19450	6
	Sobre contratos de adquisición gradual de empresas industriales básicas que deben revertir al Estado, D.L. 19453	6
Jul.		
5	Tasas de interés para préstamos para vivienda 100 mil soles entre 7 y 7.5%; y más de 300 mil entre 12%, D.L. 19456	12
11	Sobre el desarrollo de la expansión urbana, D.L. 19462	19
19	Amplía crédito que otorga Banca Peruana (estatal o privada) a empresas extranjeras en las que la participación del capital extranjero llegue a 49% y otros D.L. 19470	12
26	Exoneración de impuestos de registros y timbres a la captación de empresas e inversiones de la comunidad industrial, D.L. 19480	6
	El MTC compra las acciones de extranjeros de CPT, D.L. 19473	6

Ago.			
8	Se aprueba contrato de financiamiento de Cerro Verde ante COFIDE y Banco Londinense		12
18	Se crea el Consejo de la Banca Asociada		12
Set.			
12	Se aprueba la Ley General de Electricidad, D.L. 19521		7
13	Autoriza al Ejecutivo continuación forzosa de actividad industrial o comercial de sociedad declarada en quiebra, si se considera de necesidad pública, D.L. 19525		6
Oct.			
11	Ministro de Chile en Lima, pide apoyo de Perú en la defensa del cobre, industria que fue nacionalizada en su país		22
21	Perú fue elegido miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por un período de 2 años		22
29	Conferencia de trabajadores mineros y metalúrgico de América Latina		22
Nov.			
	Se promulga la Ley Orgánica de Educación		15
21	Se aprueba la Ley Orgánica del Sector Agrario, D.L. 19608		2
Dic.			
1	No se reconoce a la Sociedad Nacional de Industrias por Resolución Ministerial, 1539-72-IC/DS		
26	Sobre el funcionamiento del Ministerio del Interior, D.L. 19849		1
29	Reconoce y registra a la CTRP por Resolución Divisinal 468-72-DR		1
<u>1973</u>			
Ene.			
10	Congelación provisional de los precios, D.L. 19885		14
24	Sobre construcción civil, RS 037-73-TR		
Feb.			
19	Reunión de los jefes de misiones diplomáticas en el extranjero		22
23	1er. Congreso Nacional de Comunidades Industriales		1
Mar.			
14	Problemas de salud del General Velasco, D.L. 19443		1
Abr.			
26	Frente Unico de Defensa de Moquegua decreta huelga indefinida		1
30	Establece el Sistema Nacional de pensiones, D.L. 19990		20

May.			
	7	Monopolio de la industria de harina y aceite de pescado por el Estado. Además, se crea PESCA-PERU, - D.L. 20000 y D.L. 20001.	3
Jun.			
	17	Morales Bermúdez en la reunión con la Comisión Consultiva con el Banco Mundial obtiene crédito para 73-76, US\$ 470 millones.	12
	20	Reunión de la Comisión Especial de la O.E.A. en Lima Tema la reestructuración sistema interamericano.	22
	27	Sobre el resguardo de la propiedad privada y estatal, D.L. 20066.	1
		Prohíbe expansión urbana en terrenos dedicados a la producción de alimentos D.L. 20069.	2
Jul.			
	23	Se rompe relaciones diplomáticas con Francia.	22
Ago.			
	1	IV Reunión de Cancilleres de los países miembros del Acuerdo de Cartagena en Lima.	22
	21	Consolidación de la pequeña y mediana propiedad D.L. 20120.	2
Set.			
	2	Perú es admitido oficialmente en el grupo de los no alineados.	22
	4	Delegación peruana elegida en reunión de los no alineados para ocupar una de las vicepresidencias de latinoamérica.	22
	6	Se deroga D.L. 20120, se expide el D.L. 20136.	2
	8	I Congreso Nacional de Universidades del Perú	1
Oct.			
	8	Velazco mensaje a Pinochet pide respetar vida de - Luis Corvalán, Secretario General del Partido <u>Comu</u> nista Chile.	22
	25	Velazco mensaje a los participantes del Congreso <u>Mun</u> dial de la Paz en Moscú.	22
	29	III Reunión Consultiva Latinoamericana de Ministros de Energía y Petróleo en Lima.	22
Nov.			
	29	Se suscribe préstamo de US \$200 millones entre la - Southern y Banca USA, europa y Japón para financiar Cuajone.	22
Dic.			
	3	MIT informa los resultados de la licitación automotriz y realizada por D.L. 20072.	6
	22	Se crea Ministerio de Comercio D.L. 20488.	9
	30	Se expropia la Cerro de Pasco Corporation y demás <u>ac</u> tivos por D.L. 20492.	4

73

1974

Ene.		
17	Desde febrero automóviles y camionetas que no sean de servicio público no circularan 2 veces a la semana.	1
22	Alza de productos derivados del trigo. Este era subsidiado. Los precios internacionales se incrementaron en 20%.	2
Feb.		
12	Procedimientos sobre la expropiación de industrias básicas D.L. 20525.	6
13	Se expropia Cementos Lima S.A. D.S. 003-74 del MIT.	6
16	Autoriza al Banco de la Nación vender moneda extranjera a la Cerro de Pasco D.L. 20527.	12
20	Canciller de la Flor en México sobre armamentismo y otros opiniones dice "son interesadas y mal intencionadas".	22
Mar.		
28	Velazco dice que Chile no podrá dar salida marítima a Bolivia por territorios que pertenecieron al Perú.	22
Abr.		
15	Ministerio del Interior ha dispuesto el cierre en el país de agencia de noticias LATIN.	18
30	Se promulga Ley de Empresas de Propiedad Social D.L.-20598.	6
May.		
7	Por D.L. 20609 se modifica artículos del D.L. 19990 - que establecía el Sistema Nacional de Pensiones.	20
Jul.		
27	Fueron intervenidos los diarios de Lima.	1
27	Se establece el Estatuto de Prensa D.L. 20680.	11
Ago.		
4	Artículo en periódico chileno "El Mercurio" sobre la comparación de fuerzas militares con Perú de la revista Washington Stars News.	22
Set.		
3	Conversión a Ministerio de Vivienda y Construcción, - sus funciones D.L. 20711.	19
17	Estado asume comercialización total de fibra y pepa de algodón por D.L. 20736.	2
21	Finaliza sesiones del Acuerdo de Cartagena declaran D.L. 600 del gobierno de Chile es incompatible con el artículo 27 del Acuerdo de Cartagena; piden que reestablezca la decisión 24.	22
Oct.		
14	"El Comercio" publica artículo de Eudoris Ravines en "Diario de las Américas" en el que señala que Velazco representa tendencia dictatorial y la democrática Vargas Caballero y la marina.	

Nov.			
3	Inaugura VIII Congreso Mundial de Minería en Lima.		12
5	Reorganización de SIDER PERU D.L. 20043 queda derogado.		6
10	Inicia XVI período de sesiones del Pacto Andino en Lima tema central D.L. 600 del gobierno de Chile.		22
14	Clausura de la revista Peruvian Times por informar sobre el oleoducto peruano.		18
15	Gran debate sobre contratos entre COFIDE Y PETRO PERU con empresas japonesas.		12
15	MEF reafirma que no hay crisis.		1
30	Problemas en la industria metalúrgica.		1
Dic.			
3	Gobierno suspende actividades académicas en las universidades hasta enero D.L. 20824.		1
11	CONACI publica un manifiesto en el que explica su desarrollo.		1
18	Asamblea General de las Naciones Unidas designa a Perú miembro de la Conferencia del Comité de Desarme.		22
31	Atentados contra generales Mercado Jarrín, Tantalean y Arbulú Galliani.		1
<u>1975</u>			
Ene.			
3	Ley de remuneraciones D.L. 21058.		15
4	Nueva ley de comercio USA.		22
8	El Banco de la Nación debe adquirir el 91% del capital de la Empresa Reaseguradora Peruana D.L. 21087		12
29	Ministro de Pesquería de URSS visita oficial al Perú.		22
Feb.			
4	Se crea el Fuero Privativo de Comunidades Laborales - D.L. 21109		6
6	Se clausura agencia de noticias REUTER.		18
14	Se autoriza a Braniff 15 vuelos semanales a Lima.		10
Mar.			
11	Despido por falta grave no ocasionaría pérdida de compensación por tiempo de servicios D.L. 21116.		20
12	II Conferencia de ONUDI en Lima.		22
Abr.			
14	III Conferencia de Ministros de trabajo del Grupo Andino en Lima.		12
30	Reorganización de SINAMOS D.L. 21140.		
May.			
13	Se cancela operaciones de la Gulf Oil Corporation - D.L. 21144. Contrato de transferencia al Estado de la empresa Fertilizantes Sintéticos S.A. - R.S. 043-75-IT-DS		5
17	Quechua lengua oficial de la República D.L. 21156.		6
27	Se reduce a sólo un vuelo a Lima a Braniff en respuesta a la restricción contra AEROPERU.		1
			10

Jun.			
10	Funcionamiento del Servicio Nacional de Informaciones D.L. 21173.		11
11	Ministerio de Alimentación organiza a campesinos para lograr producción planificada D.L. 21269.		2
26	Transferencia de diarios a los sectores .. el 27 julio D.L. 21204.		18
30	Según Morales Bermúdez las recientes medidas de política económica forman parte de un "Plan Coyuntural de Reajuste de la Economía".		14
Jul.			
1	Federaciones de Comunidades Industriales de región y - rama serán reconocidas si reúnen 51% de afiliados.		6
25	Ley orgánica que crea el Banco Agrario.		2
Ago.			
25	V Conferencia de Cacilleres de los países no alineados en Lima.		22
29	Se publica manifiesto de respaldo a Morales Bermúdez.		1
30	Se designa Presidente de la República a Francisco Morales Bermúdez D.L. 21268.		1
Set.			
1	Reestructuración del Gabinete, se sustituyen a 5 ministros.		1
22	XXX Asamblea de la ONU, Canciller de la Flor habla en nombre de los países no alineados.		22
26	Exposición al país del nuevo ministro de Economía Luis Barúa.		1
30	Generales Rodríguez Figueroa y Graham Hurtado han pasado al retiro.		1
31	Decreto ley del Ministerio de Trabajo sobre el funcionamiento de asociaciones civiles y propietarios de - diarios.		11
Oct.			
16	Límite de edad para magistrados D.L. 21254.		17
25	Se elimina descuentos de planillas por D.L. 21323.		15
Nov.			
25	Las CAPS y SAIS pueden convertirse en Empresas de Propiedad Social por D.L.		6
Dic.			
10	Rebaja a límites inafectables a 50 has. en la costa y 30 has. en la sierra y ceja de selva D.L. 21333.		2
<u>1976</u>			
Ene.			
8	Mientras se promulga Ley del Inquilinato no se pueden incrementar los alquileres D.L. 21379.		19
17	Se crea Oficina Nacional de Participación de PPJJ. D.S. 01-76-PM.		1
29	Límites definitivos a la propiedad rural D.L. 21333.		1

Feb.			
2	III Reunión Ministerial del grupo de los 77, el Canciller de la Flor en su discurso demanda a países ricos la <u>m</u> zatoria y condenación de la deuda externa a los afectados por la crisis.		22
10	Límites a la expansión urbana D.L. 21419.		2
24	Ley de la Pequeña Empresa del Sector Privada D.L.21435.		6
18	Llega Kissinger.		22
Mar.			
4	Llega Robert Mc Namara Presidente del Banco Mundial.		22
16	Por R.S. 009-76.TR y 010-76-TR se reemplaza a <u>disectores</u> de diarios.		18
17	Suspende por 90 días estabilidad laboral en diarios - D.L. 21446.		18
18	Para establecer órganos de prensa escrita no diarios - las gestiones ante la OCI según D.S. 006-76-PM.		18
Abr.			
6	Estado de emergencia en la industria minera D.L. 21462		4
17	Transferencia de bienes y actividades del IIV al Estado por R.M. 0080-76-PM/ONA.		1
21	XIV Conferencia Regional de la FAO para América Latina en Lima.		22
May.			
11	Contraloría General de la República tendrá derecho a voz en el Consejo de Ministros D.L. 21486.		1
18	Sobre exportación y tributos D.L. 21492, DL 21494, - D.L. 21493.		14
25	Se crea CONITE.		13
	Modificación artículo 59 de la Ley Orgánica del BCR - D.L. 21504.		12
25	Reinversiones libres de impuestos de todo o parte de - la renta neta generada en los años 1976-77. D.L.21500		14
	Atribuciones de FONAPS D.L. 21506		14
26	Beneficios de las empresas en la selva D.L. 21503.		14
	Tipo de <u>i</u> máximo que da el BCR para operaciones del artículo 58 de la Ley Orgánica D.S. 040-76-EF.		12
27	Prohíbe exportación de aceite de anchoveta - R.S. 078-76-CO/AJ.		3
29	Autorización a la Empresa Minera del Perú la ampliación de la Refinería de cobre de Ilo - R.M. 0427-76-EM/DGH.		4
Jun.			
1	Sobre sistema tributario del Perú.		14
10	Por D.S. 016-76-CO/CE, 15 productos manufacturados <u>ca</u> lificados de más alto valor agregado.		6
18	III Conferencia de Federaciones Profesionales de la - Central Latinoamericana de Trabajadores en Lima.		

Jun.			
28	Reducción del presupuesto bienal del gobierno central del período 75-76 según D.L. 21527.		14
	Paquete de medidas para correr brechas: comercio exterior, fiscal y la de ahorro-inversión.		14
Jul.			
1	Estado de emergencias y toque de queda en Lima y <u>Ca</u> llao.		1
4	Clausura de revistas en general.		18
11	Se reduce toque de queda.		1
13	Impide reaparecer órganos de prensa que hayan dejado de publicarse 3 m3ses, D.S. 003-76-OCI.		18
21	Altera la política de estatización industria pesquera y extracción de anchoveta al sector privado D.L.21558		3
	Postergan indefinidamente transferencia de diarios - D.L. 21555.		18
25	III Reunión extraordinaria del Comité Asesor Económico y Social del Acuerdo de Cartagena, tema central: Decisión 24.		22
Ago.			
15	Prohíbe paro colectivo en los centros de trabajo durante el estado de emergencia D.S. 011-76-TR.		20
25	EMADIPERU comercializará terrenos.		19
	Para evitar especulación; la comercialización de lotes a cargo de urbanizadores y/o propietarios - D.L. 21595.		19
Oct.			
1	Valoración de activos de la Marcona D.L. 21636 - Convenio con la Marcona D.L. 21644.		4
Nov.			
16	Modificación de la Ley Orgánica de la Guardia Republicana.		1
<u>1977</u>			
Ene.			
11	En relación al ILV sale resolución suprema.		1
26	Reestructuración de las cooperativas agrarias del alto Piura D.L. 21784.		2
Feb.			
1	Se aprueba nueva ley de Comunidad Industrial.		6
6	Diarios publican Plan de Gobierno "Tupac Amaru".		1
17	Gobierno establece revaluo de activos adquiridos o constituidos a diciembre de 1975 que figuran en libros a diciembre de 1976.		19
Mar.			
1	Medidas de política petrolera.		5
15	En emergencia industria azucarera D.L. 21815.		6
	COFIDE da garantías a CECOOAP D.L. 21818.		12

	XII Período de Sesiones Ordinarias del Acuerdo de Cartagena en Lima; tema central: programación industrial automotriz y petroquímico.	
29	Obras públicas con empresas extranjeras D.L. 21825.	14
Abr.		
11	Aprueba reformas al régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros contenidos en las decisiones - 103 y 109 del Acuerdo de Cartagena; que no modifican la decisión 24.	14
15	"Oiga" publica carta de altos funcionarios del BCR al Ministro Barúa.	1
26	Garatías al Banco Industrial en operación con el BID, D.L. 21833.	12
23	Decreto Supremo da normas complementarias a la nueva - ley de Comunidad Industrial.	6
26	Autoriza al MEF emitir valores del Estado D.L. 21832.	12
May.		
10	Condona deuda a cargo de PESCA PERU D.L. 21847	3
17	Renuncia Ministro de Economía Barúa y de Trabajo Galindo Chapman.	1
19	Morales Bermúdez en reunión en Lima, con 80 representantes de empresas USA, europa; asisten a mesa redonda.	22
25	Patrimonio de HIERRO PERU por acta de Marcona D.L. - 21855.	4
26	MIT amplía asignación de divisas de 314 empresas en - 1977 según R.M. 381-77-IT/DS.	6
27	Normas complementarias para adecuación de las empresas extranjeras multinacionales y estratégicas a la ley de comunidad industrial por Decreto Supremo.	14
Jun.		
7	Plan General de Piazza, serie de decretos sobre reducción de gastos D.L. 21861, D.L. 21863, D.L. 21864, - D.L. 21866.	14
Jul.		
19	Paro Nacional.	1
27	Se reducen la asignación de divisas para importaciones por D.S. 0094-77-EF.	14
Ago.		
4	El D.L. 21901 modifica ley 14207 que norma el Registro Electoral del Perú.	1
10	Las empresas públicas en plazo de 30 días deben contratar personal despedido por D.S. 010-77-TR por - D.L. 21902.	20
15	Autoriza institución de bonos multinacionales con capital extranjero D.L. 21915.	14
22	Misión económica del Perú con el Presidente del BCR - Germán de la Melena sostiene reuniones con el FMI - en Washington.	22

Ago.			
23	Autoriza al MEN pagar a los ex-accionistas de la Gulf Oil Corporation por la expropiación D.L. 21918.		5
	Convenio entre la Corporación Andina de Fomento y Petro Perú mediante el D.S. 0106-77-EFE.		5
Set.			
23	Se promulga ley de alquileres.		19
30	En Washington el Ministro Sáenz Barsallo declarar que el FMI apoya programa financiero del Perú.		22
Oct.			
4	Se aprueba "Plan Tupac Amaru" D.S. 020-77-PM.		1
7	Impuesto al consumo en el exterior D.L. 21955.		14
	Modificación del impuesto a exportación tradicional - D.L. 21957.		14
	Nuevas tasas para pasaportes y otros D.L. 21956.		14
	Reestructuración de operaciones en moneda extranjera - D.L. 21053.		12
	Sobre los poseedores de moneda extranjera DL. 21954		12
	Diversos impuestos y modificaciones D.L. 21958, D.L. 21960, D.L. 21961.		14
10	Mensaje a la Nación del Ministro de Economía Sáenz Barsallo.		1
Nov.			
1	CONUP deja de ser organismo constitutivo del sistema - universitario D.L. 21982.		15
Dic.			
13	Se crea los certificados bancarios en moneda extranjera por D.L. 22038.		12
<u>1978</u>			
Ene.			
24	Reunión especial del Comité Directivo de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo, ALIDE.		22
Feb.			
10	Reanuda aplicación de créditos para Cuajone entre el - BCR y la Southern.		12
23	Inaugura II. Convención Latinoamericana del ILV, semanas antes se les dió permiso para operar 5 años más.		22
28	Se prorroga hasta el 31-12-78 ley de emergencia en la industria azucarera.		1
	Por D.L. 22101 se añade un artículo a D.L. de mayo de 1976 que permite importar por excepción.		14
Mar.			
14	Amplía plazo hasta abril el pago del impuesto a la - renta de 3ra Categoría: Utilidades de empresas y personas jurídicas.		14
18	"The Economist" divulga situación financiera del Perú y revela los "métodos contables" que ocasionaron disgustos al FMI.		22
22	Cooperativas agrarias tienen una reducción del 51% de impuesto a la renta y otros.		14

105

Mar.			
23	Se promulga D.L. 22126 que modifica régimen de Estabilidad Laboral.		20
Abr.			
4	Se aprueba contratos de OXY y Bridas.		5
11	Exoneración de impuestos a la alcabala a las empresas de producción agropecuaria D.L. 22135.		14
May.			
10	Sobre las donaciones a los Concejos Municipales D.L. 22170.	-	12
	Beneficios tributarios a empresas de la selva por 10 años D.L. 22179.		14
	Sobre tierras y otros D.L. 22174, D.L. 22175 y D.L. 22176.	-	2
	Se declara de interés nacional la industria aurífera D.L. 22178.		6
	Incremento de impuesto a las rentas externas tradicionales D.L. 22166.		14
	Emite bonos de inversión pública D.L. 22167.		12
	Sobre impuestos a los empleados y otros D.L. 22160, D.L. 22161, D.L. 22162, D.L. 22163, D.L. 22164 y D.L. 22165.	-	14
	Disminución de exoneración a los bienes de capital y otros por D.L. 22171 y D.L. 22172.		14
	Crea impuesto a las importaciones CIF 10% D.L. 22173.		14
	Participación del sector privado y reajuste de precios D.L. 22177.		19
30	Por D.L. 22195 las convenciones colectivas sólo incluirán incrementos de remuneraciones.		14
13	Se dan medidas de austeridad para las FFAA y auxiliares según D.S. 006-73 CCFA.		14
30	Se modifica el D.L. 18880 la ley de minería por D.L. 22197.		4
Jun.			
1	Se anuncia que Argentina, Brasil, España, México y Venezuela han otorgado apoyo financiero al Perú.		22
6	Industria Nacional prioritaria y estratégica D.L. 22202.	-	6
	Suspende pago de horas extras en el sector público D.L. 22204.		14
9	Autoriza en OCI aprobar publicación de revistas D.L. 22206.		18
13	Se crea en cada departamento un comité de desarrollo D.L. 22208.		1
14	Exposición al país del Ministro de Economía Javier Silva Ruete.		1
15	Por Decreto Supremo se prohíbe importar TV a colores y otros.		14

Jul.			
11	Declara de libre disponibilidad acciones laborales que pertenecían a las comunidades laborales D.L. 22229.	6	
	Autoriza al poder ejecutivo ser garante en la banca <u>ex</u> tranjera D.L. 22235.		
12	Exiliados candidatos a la Asamblea Contribuyente pueden regresar.	12	
21	Nueva ley de prensa D.L. 22244.	1	
25	Aprueba ley de Municipalidades D.L. 22250.	18	
	El BCR señala nuevas tasas de interés del sistema bancario.	1	
			12
Ago.			
4	Presidente del BCR expone en la TV y señala que el programa financiero tendrá duración de 2 años y medio.	1	
9	Se incrementa capital de COFIDE D.S. 086-78-EF.	12	
11	Ley de reducción presupuestal D.L. 22264.	14	
26	Reunión del presidente con mineros, ver sus problemas, a través de la Asamblea Constituyente.	1	
Set.			
22	Javier Silva Ruete viaja a USA para reforzar gestiones de reestructuración de la deuda externa.	14	
26	Aprueba decreto ley sobre reestructuración de la administración pública.	1	
Oct.			
2	Inauguración de oficina en Lima del ARLABANK.	22	
10	Gobierno modifica ley de hace 2 años y medio como parte de su sistema económico pluralista.	14	
17	Autoriza a ELECTRO PERU concertar operaciones sobre la Hidroeléctrica del Mantaro.	7	
24	Gobierno refinanció con 203 bancos e instituciones financieras el pago de US \$700 millones de la deuda pendiente que vencía en 1979-80.	12	
29	Javier Silva Ruete, Ministro de Economía, mensaje al país define lineamientos generales del programa económico 79-80.	14	
Nov.			
7	Se transfiere a la Sociedad Paramonga operaciones del proyecto papel periódico a cargo de INDU PERU.	6	
	Sobre la Comunidad Pesquera D.L. 22329.	3	
14	Relacionado a la FFAA y policiales D.L. 22339, D.L. - 22340 y D.L. 22341.	14	
	Modificación a la Comunidad Minera D.L. 22333.	4	
21	Incentivo a las exportaciones no tradicionales.	14	
Dic.			
4	Frente de Defensa de Loreto cumple paro de 24 horas.	1	
12	Registro de identificación de Analfabetos D.L. 22379.	1	
29	Se firma en Nueva York reestructuración de la deuda externa en la Banca Privada Internacional.	14	

1979

Ene.		
10	Se publica reglamento de la ley de exportaciones no - tradicionales.	9
27	Se publica resolución cambiaria sobre valor FOB de im- portaciones que realiza el sector no público.	14
Feb.		
8	Inició planta desconcentradora de fosfato de Bayóbar.	1
20	Exoneración de impuestos a operaciones del BCHP y - otros por D.L. 22454.	12
	Obligaciones de empleadores D.L. 22452.	14
28	Autoriza a exportar aceite de pescado a PESCA PERU - R.S. 18-79-PE.	3
Mar.		
6	Se levanta estado de emergencia en el país D.S.006-79-IN Estado asume importación de productos de consumo direc to intermedio de ENCI D.L. 21353.	14
15	Financieras en el país autorizadas a tener moneda ex- tranjera en venta corriente R.C. 004-79-EF/90.	12
Abr.		
8	Autoriza a personas jurídicas la compra-venta de divi sas por R.C. 006-79-EF/90.	12
11	Exoneración de impuestos a exportaciones del 17.5% - por D.S. 053-79-EF.	14
	Sobre predios urbanos y alquileres D.L. 22799.	19
27	Concluidos los procedimientos de afectación de pre- dios rústicos y bienes agrarios por resolución di- rectoral 212-79-DGRA-AR.	2
May.		
1	Mejorar estructura de PETRO PERU D.L. 22518.	5
2	MIT autoriza explotación de "Casinos" de juego D.L. - 22515.	9
8	Fijan nuevos montos inembargables de los ahorros, - D.S. 069-79-EF.	12
15	Monopolio de la comercialización e industrialización de la COCA por ENACO D.S. 026-79-AA.	6
22	Mantiene exoneración de derechos o impuestos adiciona les a la importación de maquinaria y equipo de ex- ploración de petróleo D.L. 22547.	5
26	El BCR sobre moneda extranjera y otros R.C.011-79-EF/90, R.C. 012-79-EF/90 y R.C. 013-79-EF/90.	12
29	Sobre importación autoriza 578 partidas arancelarias mediante R.S. 068-79-ICTI/COCE.	14
Jun.		
12	Reducción de la base imponible del impuesto a las ven tas a la importación y otros.	14
20	Se crea Comisión de Asuntos Económicos y Financieros en lo referente a comercio exterior D.S.084-79-EF.	12

Jun.			
21	Se crea Comité de Coordinación de Empresas Estatales - de Comercio Exterior D.S. 016-79-ICTI/CO-CE.	14	
23	Sobre la Estabilidad Laboral D.L. 21584.	20	
	Sobre la financiación a la importación de bienes de capital, otros, moneda extranjera y viajes de estudio, 3 reducciones cambiarias	14	
30	Se incrementan deducciones personales por trabajo para pago del impuesto a la renta D.L. 22590.	14	
	Se crea FONAVI D.L. 22591.	19	
Jul.			
3	EISA transfiere a ENCI la comercialización interna de trigo, aceite y productos lácteos R.M. 00834-79.	14	
10	Deroga el D.L. 18457 que prohíbe llevar remesas al exterior moneda nacional D.L. 22604.	14	
14	El BCR disminuye las tasas máximas de i que bancos cobran por crédito regional selectivo.	12	
23	Se acuerda reestructurar la Confederación Nacional - Agraria.	2	
24	Desaparece condición jurídica de pueblo joven D.L. - 22612.	1	
25	Firma contrato de financiación de la 2da. etapa del - proyecto Chira-Piura D.S. 101-79-EF.	6	
30	Faculta al poder ejecutivo aprobar arancel de aduanas por D.L. 22619.	14	
Ago.			
11	Se crea cuenta especial "Fomento educativo" D.L.22628	15	
14	Modifica el tratamiento de los "delitos de prensa" - D.L. 22633.	18	
	Sobre depósitos en moneda extranjera de exportadores el BCR dictó R.C. 021. Sobre obligaciones por adquisición de bienes de capital R.C. 022. Se incrementa de 10 a 15% retención a dicho ingreso por crédito a empresas no bancarias R.C. 023.	12	
18	Aprueba arancel de aduanas del Acuerdo de Cartagena - Nabandina D.S. 116-79-EF.	14	
	Aprueba relación de productos de productos exceptuados del pago de impuestos del 10% ad-valorem CIF - por D.S. 117-79-EF.	14	
27	Crea Sistema de Defensa Nacional D.L. 22653	1	
28	Se aprobó tratado de Cooperación Amazónica	22	
Set.			
2	Viaja a la Habana a Conferencia de Países no alineados el Presidente de la República	22	
11	El MEF es autorizado a incrementar la emisión de "Bonos del Tesoro Mediana Minería Decreto Ley 21581" - por D.L. 22673	12	
	Aprueba aumento del Perú al capital autorizado de la Corporación Financiera, Internacional (CIF) D.L. 22668	12	

22	Modificación del decreto que reglamenta el CERTEX mediante D.S. 028-79-ICTI/CO-CE	14
	Requisitos para obtener autorización de exportaciones y el CERTEX D.S. 029-79-ICTI/CO-CE	14
	Se crea Dirección de Administración de incentivos y regímenes especiales R.M. 585-79-ICTI/CO-CE	14
25	Se determina que Organismos de Desarrollo Departamental y otros similares asuman cobro de derechos de mejora y otros por D.L. 22705	14
	Se crea la "Comisión Multisectorial Permanente de Apoyo y Coordinación a la Política de Precios y Salarios" por D.L. 22708	14
Oct.		
11	Autoriza incrementar aporte al FMI D.L. 22730	14
15	Morales Bermudez firma el tratado de Amistad y Cooperación en Brasilia	22
17	Autoriza la importación de productos que estaban prohibidos por R.S. 148-79-ICTI/IND/CO-CE.	14
20	Pago anticipado de obligaciones por importaciones es posible excepto la importaciones de bienes de capital R.C. 024-79-EF/90	12
24	El BCR crea FONCAP	12
Nov.		
6	Autoriza al MITI y MEF incluir un productos susceptibles de importación a automotores D.L. 22746.	14
13	Disposiciones sobre legislación agraria D.L. 22747, 22748 y 22749.	2
Dic.		
7	"Bases generales para contratos petroleros en operación..." por D.L. 22774 y DL 22775.	5
10	Fue disuelta CAP Tupac Amaru	2
15	Se publican estados financieros de las mutuales de ahorro y préstamo para vivienda del país. Todos con pérdidas.	12
18	Autorización para "emisión Bonos de Inversión Pública 1979" por D.L. 22811.	12
29	Establece que los bonos, mediana minería, como componente del impuesto a las exportaciones no tradicionales... por D.L. 22839.	4
	Modificación al impuesto a la renta D.L. 22842.	14
	Reducción para 1980 de contribuciones de trabajadores al FONAVI por D.L. 22845.	14
	Incentivos para actividades que se desarrollan fuera de Lima y Callao para personas naturales o jurídicas D.L. 22836.	14

1980

Ene.		
8	Disposiciones sobre COFIDE D.L. 22244.	12
17	Sobre reglamentos de negociación y renegociación de los contratos petroleros D.L. 22862, es publicado.	5
18	El BCR autoriza a personas naturales o jurídicas como agentes de cambio R.C. 003-80.	14
29	A través de artículos y dispositivos se establece marco de la Ley General del Magisterio D.L. 22875.	15
31	Se aprueba Plan Global del "Plan Nacional de Desarrollo a Mediano Plazo 1979-82" D.S. 002-80-PM.	14
Feb.		
8	Se suspende autorización de instalación de empresas privadas reformadas a los que solicitan por resolución directoral superior 016-80-PE.	14
17	Normas para mejorar aplicación del DL 27748 sobre <u>con</u> donación del pago de la deuda agraria.	2
14	Pautas para la solución de problemas de las fábricas de cemento R.M. 002-80-PM-INAP.	6
22	Nuevas normas con el fin de regular los precios D.L. 22894.	14
25	Se aprueba programa de "ocupación intensiva" D.L. - 22896.	14
Mar.		
2	Sobre las utilidades de MINERO PERU y su utilización D.S. 039-80-EF.	4
17	Se incrementa las cuotas de dólares por viajes al <u>ex</u> terior y otros R.C. 005-80-EF-90.	14
Abr.		
22	Se han rebajado y anulado los impuestos a los espec- táculos no deportivos D.L. 22990.	14
May.		
8	Modificación de derechos tributarios establecidos - por la ley general de minería D.S. 099-80-EF.	4
14	Se extiende beneficios de la condonación de la deuda agraria D.L. 23407.	2
16	Modificación de la Ley General de Pesquería D.L. - 23042.	3
18	Se modifica lista de productos susceptibles de impor- tación por R.M. 079-80-ICTI/CO/CE.	14
Jun.		
13	Se autoriza a SIDER PERU importar por única vez li- bre de pago de derechos D.L. 23087. La madera tableada queda fuera de control de precios por R.M. 066-80-ICTI/INDSE.	6

Jul.		
9	Queda disuelto Telecentro.	11
11	Se perfecciona las normas relativas a la condonación - de la deuda por concepto de adjudicación de tierras y otros por D.L. 23113.	2
22	Se promulga Ley de Movilización D.L. 23118.	1
25	Atribuciones y organización de la justicia militar - adecuándola a la Constitución Política D.L. 23201.	1

Anexo "D"

BIBLIOGRAFIA

- ABUSADA SALAH, Roberto, Políticas de Industrialización en el Perú 1970-76, Lima, INDUPERU, 1978.
- ABUSADA SALAH, Roberto, Utilización del capital instalado en el Sector industrial peruano. Lima, PUC, 1976.
- ALFARO, J. y T. ORE, El movimiento de los pequeños y medianos propietarios en la coyuntura política de 1973, Lima, Taller de Estudios Políticos, PUC, 1973.
- AMAT Y LEON, C. J.M. CABALLERO, A. FIGUEROA, F. GONZALES VIGIL, E. GRILLO, H. MALETTA, H. MARTINEZ, O. PLAZA, A. SACO M.Q. y C. SAMANIEGO, Realidad del Campo Peruano después de la Reforma Agraria. Lima, Edif. Ital Perú S.A. y Centro de Investigación y Capacitación (CIC), 1980.
- BANCO CENTRAL DE RESERVA, "El Desarrollo Económico y Financiero del Perú de 1969 a 1972", Lima, Setiembre, 1972.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Perú: Informe Socio-económico, GN 1224-1, set. 1982.
- BOLOÑA BEHR, Carlos, Las importaciones del sector público en el Perú, Lima, CIUP, 1978.
- CABALLERO, José María y ALVAREZ, Elena, Aspectos cuantitativos de la Reforma Agraria 1969-1979, Lima, IEP, 1980.
- CABIESES CUBAS, Hugo, El proceso de industrialización por sustitución de importaciones en el Perú 1950-1977: de la industria integrada a la industria del ensamblaje. Lund, Univ. de Lund, 1978.
- CABIESES, H. Quiénes y Cómo se benefician con las Comunidades Laborales (trabajo no publicado), Lima, Desco, marzo 1976.
- CABIESES, Hugo y OTERO, Carlos, Economía Peruana: un ensayo de interpretación, Lima, Desco, 1978.
- CAMPOS, Jorge, Las exportaciones del Sector Público en el Perú. Lima, CIUP, 1978.
- CARAVEDO MOLINARI, Baltazar, Estado, Pesca y Burguesía 1939-1973, Lima, Edit. Toería y Realidad, 1979.

- DESCO, Seminario sobre estrategias y políticas de industrialización, Lima, 1981.
- DRASSINOWER, K., Revolución Industrial, Lima, Ed. Librería - Studium, 1974.
- DURAND, Francisco, La Década frustrada. Los industriales y el poder 1970-1980, Lima, Desco, 1982.
- DURAND, Francisco, La década frustrada, los industriales y el poder 1970-1980, Lima, Desco, 1982.
- DURAND, Francisco, "Empresarios y política: ser o no ser", En Debate (9): 47-48, 1981.
- E. Kerbusch (ed), Cambios Estructurales en el Perú 1968-1975, Lima. Fundación Friedrich Ebert, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 1976.
- E.V.K. Fitzgerald., La Economía Política del Perú 1956-1978, Desarrollo Económico y Reestructuración del Capital, Lima, IEP, 1981.
- FERNER, A., The Revolution of the Industrial Bourgeoisie in Peru: Interest and Erections (Trabajo no publicado), Lima, ESAN, junio 1975.
- FERNER, Anthony, "Clase dominante y desarrollo industrial en el Perú", En Estudios Andinos 9 (17-18): 75-102, 1981.
- FERNER, Anthony, La Burguesía Industrial en el Desarrollo Peruano, Lima, Editorial ESAN, 1982.
- FIGUEROA, Adolfo, Apuntes 1. pag. 67-82 CIUP, 1982.
- GARCIA A. Comportamiento gremial y Político de los Empresarios Industriales 1968-1973. Taller de Estudios Urbano Industriales, Programa cuadernico de Ciencias Sociales, PUC. Lima. - 1975.
- GONZALES VIGIL, Fernando., Capital Extranjero y Transnacionales en la industria Peruana, Lima CIC y Edit. Horizonte, 1982.
- GORMAN, Stephen M., Post-Revolutionary Perú. The Politics of Transformation, Boulder, Colorado, Westview Press, 1982.
- GRUPO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS, Análisis de la situación de la Industria Peruana de Siderurgia, Metalurgia y Metal-Mecánica. Lima, Universidad Nacional de Ingeniería, 1972.

GUASTI, Laura, "Industrialización y revolución en el Perú: 1968-1976". En Estudios Andinos 9 (17-18): 103-137, - 1981.

INP, Concentración de la producción y estructura de la propiedad, Lima, Fundación Friedrich Ebert, 1980.

International Bank for Reconstruction and Development Review of the Manufacturing Sector in Peru. Washington, D.C., - 1976.

International Bank for Reconstruction and Development the current Economic Position and Prospect of Peru Washington D.C. Diciembre 1973.

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION, Planificación Económica de Inversiones en el Economía Peruana. Lima, OIP, abril 1976.

INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS CADE '74. - Anales de la XIII Conferencia "Empresas y Promoción Social" Lima, 1975.

JAMESON, K. Industrialización Regional en el Perú, Lima, - CISEPA, Abril 1976.

LISIGURSKI, R. La Propiedad Social, Empresas de Co-propiedad y Co-gestión. Lima, Ed. Andes, 1973.

MALPICA, Carlos, Los dueños del Perú. Lima, Ed. PESA, 1974.

MAX-NEEF, Manfred, Concentración del poder económico y motivación empresarial: el caso del sector pesquero en el Perú (primer informe preliminar) Lima, Univ. Nac. Federico Villarreal, 1965.

MEJIA, J.M. El movimiento de Pequeños y Medianos propietarios. Lima, 1973.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Oficina de Comunidades Laborales. Diagnóstico Sociológico de las Empresas con Comunidad Industrial. Lima, 1972.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO, Oficina de Comunidades Laborales. Diagnóstico Sociológico de las Comunidades Industriales Integradas a la Empresa. Lima, 1973.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO, Rediseño gestor y Nuevos mecanismos de Gestión Empresarial: Propuestas para un Proyecto Piloto. Lima, junio 1974.